



***TRAYECTORIAS DE LA TENENCIA FORESTAL EN EL CONSEJO
COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO CACARICA- RIOSUCIO CHOCÓ***

JEFFERSON QUINTO MOSQUERA

Directora

JOHANA HERRERA ARANGO

TRABAJO DE GRADO

Presentado como requisito parcial para optar al título de
MAGISTER EN DESARROLLO RURA

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y RURALES
MAESTRIA EN DESARROLLO RURA

Bogotá D.C., 2019

ARTÍCULO 23, RESOLUCIÓN #13 DE 1946

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”.

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todos y todas quienes contribuyeron a la culminación exitosa del presente trabajo de grado. Sin embargo, por su acompañamiento y aportes significativos, voy a nombrar de manera especial a las siguientes personas.

A Dios por darme vida, salud y fortalece para terminar el trabajo de grado, pese a los momentos difíciles.

A mi familia por su comprensión y compañía durante el desarrollo de esta etapa académica.

A la junta directiva y líderes del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, por su participación y valiosos aportes realizados durante el desarrollo de la investigación.

A la Universidad Javeriana y a la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres, quienes a través de su Beca-Crédito me apoyaron durante toda la maestría.

A la directora del trabajo de grado, Johana Herrera Arango, por la paciencia, dedicación y comprensión brindada durante el desarrollo del trabajo de grado.

A los jurados Carlos Alfonso Devia y Juan Guillermo Ferro, quienes con sus valiosos aportes fortalecieron y enriquecieron la presente investigación.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.1 Planteamiento del problema	10
1.2 Justificación	13
1.3 Estado del arte de la investigación – marco de antecedentes	14
1.3.1 <i>Evolución y estado de los derechos de tenencia forestal de pueblos indígenas y comunidades locales</i>	14
1.3.2 <i>Reformas en la tenencia forestal</i>	15
1.3.3 <i>Tenencia forestal y medios de vida</i>	15
1.3.4 <i>Reconocimiento de derechos territoriales a pueblos indígenas y comunidades negras de Colombia</i>	16
1.3.5 <i>Abordaje de la tenencia forestal de comunidades negras del Pacífico</i>	16
1.4 Marco conceptual	18
1.4.1 <i>Territorio</i>	18
1.4.2 <i>Autonomía Territorial</i>	19
1.4.3 <i>Extractivismo</i>	22
1.4.4 <i>Presencia del Estado en territorios rurales o periféricos</i>	24
1.4.5 <i>Tenencia forestal</i>	27
1.4.6 <i>Aprovechamiento Forestal Sostenible</i>	28
1.4.3 <i>Sistema Socio-Ecológico (SSE)</i>	31
1.5 Objetivos.....	32
1.5.1 <i>Objetivo general</i>	32
1.5.2 <i>Objetivos específicos</i>	32
1.6 Metodología	33
1.6.1 <i>Enfoque metodológico</i>	33
1.6.2 <i>Fuentes de información</i>	34
1.6.3 <i>Sistematización y análisis de información</i>	38
CAPITULO 2. CONTEXTO DE LA ZONA DE ESTUDIO	38
2.1 Localización geográfica	39
2.1 Territorialización	40
2.3 Territorio biodiverso en disputa.....	43
2.4 Situación socioeconómica	44
2.5 Los bosques (montañas, montes y rastrojos)	45
2.6 Aprovechamiento forestal en la zona del Bajo Atrato en el Siglo XX.....	47
CAPITULO 3. LA TENENCIA FORESTAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO CACARICA	49
3.1 La propiedad colectiva del territorio incluye los bosques	49
3.2 Formas de tenencia al interior del territorio colectivo.....	51
3.3 La administración del territorio colectivo.....	56
3.4 Aprovechamiento y administración de los recursos forestales	58
CAPITULO 4. CAMBIOS EN LA TENENCIA FORESTAL EN EL PERIODO 1970 – 2018.....	63
4.1 Punto de partida (1974): Llega de empresas madereras e introducción de la motosierra en el aprovechamiento forestal artesanal	64
4.1.1 <i>Llegada de Maderas del Atrato</i>	65
4.1.2 <i>La motosierra</i>	66
4.2 Expansión de las motosierras y solicitudes de Permisos de Aprovechamiento Forestal- PAF: inicia la década de los 80.....	67
4.2.1 <i>Solicitud y otorgamiento de Permisos de Aprovechamiento Forestal-PAF-</i>	67
4.2.2 <i>Expansión de las motosierras</i>	69
4.3 Del cultivo de maíz al aprovechamiento forestal (momento 1): Primer auge maderero.	72
4.4 Reconocimiento de derechos territoriales, desplazamiento forzado y explotación forestal ilegal: década de los noventa	74
4.5 Acción colectiva por la defensa del territorio y los recursos forestales: Sentencia T-955 de 1993.....	78
4.6 El auge del bálsamo: la madera da plata más rápido que el maíz.....	81

4.7 El endeude o avances	83
4.8 El reglamento interno: una apuesta por la autonomía territorial	84
4.9 Conflictos socioambientales en el aprovechamiento forestal.....	88
4.10 Incidencia del conflicto armado en el aprovechamiento forestal.....	91
4.10.1 <i>Las Guerrillas</i>	91
4.10.2 <i>Los Paramilitares</i>	93
4.10.3 <i>La Fuerza Pública (Ejército Nacional)</i>	94
CAPITULO 5. FUERZAS DE CAMBIO(FACTORES) QUE INCIDEN EN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA FORESTAL	95
5.1 Definición de seguridad de tenencia forestal en cacarica	95
5.2 Identificación de las fuerzas de cambio	97
5.3 Medición de influencias.....	103
5.4 Análisis de fuerzas motoras.....	107
5.4.1 <i>Políticas públicas y planes de desarrollo</i>	108
5.4.2 <i>Reglamentación Ley 70 de 1993</i>	109
5.4.3 <i>Articulación entre actores (organizaciones e instituciones públicas y privadas)</i>	111
5.4.4 <i>Cobertura y pertinencia de la educación</i>	112
5.4.5 <i>Conflicto armado y desplazamiento forzado</i>	112
CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES.....	114
6.1 Enfoque metodológico	114
6.2 Diversidad de tenencia forestal.....	115
6.3 La legalidad no es suficiente.....	116
6.4 La autonomía territorial vista desde la tenencia forestal	117
6.5 El extractivismo en las trayectorias de la tenencia forestal.....	120
6.6 Aportes del aprovechamiento forestal sostenible a la seguridad de tenencia forestal.....	121
6.7 Continuidad.....	123
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	125
ANEXOS	134

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1: <i>Síntesis levantamiento de información en campo</i>	37
Tabla 2: <i>División interna del territorio colectivo</i>	40
Tabla 3: <i>Zonas de conservación consejo comunitario</i>	54
Tabla 4: <i>Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal Persistente</i>	60
Tabla 5: <i>Permisos de Aprovechamiento Forestal Maderas del Darién y Pizano</i>	68
Tabla 6: <i>Fuerzas que inciden en la tenencia forestal del Consejo Comunitario de Cacarica</i>	98

LISTADO DE FIRURAS

<i>Figura 1: Ubicación territorio colectivo Consejo Comunitario de Cacarica</i>	39
<i>Figura 2: Conteo de frecuencia de especies en las autorizaciones</i>	61
<i>Figura 3: Conteo de frecuencia de especies en las autorizaciones</i>	62
<i>Figura 4: Línea de tiempo trayectorias históricas de la tenencia forestal</i>	64
<i>Figura 5: Reglamento CC Cacarica</i>	85
<i>Figura 6: Conteo de fuerzas de cambio por dimensión del desarrollo</i>	102
<i>Figura 7: Medición de influencia directa fuerzas de cambio</i>	106

RESUMEN

El presente trabajo se realizó en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, ubicado dentro de la unidad política-administrativa del Municipio de Riosucio, en el Departamento de Chocó. Este territorio se encuentra habitado por comunidades negras y mestizas, quienes obtienen su mayor ingreso del aprovechamiento de los recursos maderables del bosque.

El objetivo de esta investigación fue analizar basado en la perspectiva de las comunidades los factores que inciden en el acceso, uso y manejo de los recursos forestales como determinantes de las trayectorias del sistema de tenencia forestal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica. Para responder a este objetivo, se empleó un enfoque metodológico cualitativo, que permitió abordar la tenencia forestal a partir del conocimiento y la percepción de las comunidades locales, mediante el uso de entrevistas semiestructuradas y el análisis estructural del sistema de tenencia forestal.

A partir de las entrevistas y el análisis estructural se pudo identificar los distintos tipos de tenencia que se presentan en el consejo comunitario, los eventos que marcaron las trayectorias de la tenencia forestal en el periodo comprendido entre 1974 y 2018; asimismo, se identificaron y analizaron las fuerzas de cambio que mayor influencia tienen sobre la seguridad de tenencia en este territorio, entre las cuales se destaca la política pública, el conflicto armado y la reglamentación de la Ley 70 de 1993.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge del interés que suscitó el tema durante mi participación en el proyecto *Trayectorias históricas y escenarios prospectivos de las reformas de tenencia colectiva de la tierra en áreas forestales comunitarias en Colombia*, ejecutado por la Universidad Javeriana- Facultad de Estudios Ambientales y Rurales-, en alianza con el Centro Internacional de Investigación Forestal (CIFOR), donde me desempeñé como enlace del caso Alto San Juan, municipio de Tadó. También, debo admitir que la decisión de tomar la cuenca del río Cacarica como área de estudio, obedece al vínculo que tengo con este territorio desde mi nacimiento y el compromiso asumido con el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, del cual soy miembro y asesor de su junta directiva.

Por lo anterior, debo admitir, con sinceridad, que no estoy en condiciones de referirme a estos temas desde la pretendida objetividad y neutralidad que algunos investigadores quieren ostentar. Simplemente quiero presentar y analizar las trayectorias de la tenencia forestal desde mi doble e inseparables condiciones de investigador y miembro del consejo comunitario donde se realiza la investigación.

Dicho lo anterior, y adentrándonos en la temática de la investigación, encontramos que, en los últimos 20 años, se ha observado en el mundo un significativo incremento de las tierras forestales en propiedad o control comunitario de los pueblos indígenas y comunidades locales. De acuerdo con la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI, 2014), Latinoamérica es la región donde más se ha presentado este tipo de reconocimiento.

Colombia está entre los países latinoamericanos que más ha avanzado en la materia, en el caso de las comunidades negras, a partir de la expedición de la Ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995, se viene dando un importante proceso de reconocimiento de derechos territoriales, principalmente en la región del Pacífico. Según cifras del Departamento Nacional de Estadística (DANE, 2014), han sido reconocidas 5.322.982 ha en calidad de “tierras de

comunidades negras”. El reconocimiento de la propiedad colectiva de los territorios también incluye los bosques, por lo tanto, estas comunidades tienen derecho a usar, gozar y disponer de los recursos forestales.

Es importante recordar que, antes de este reconocimiento legal, los territorios del Pacífico eran denominados “tierras baldías de la nación”, desconociendo la presencia histórica de las comunidades y pueblos étnicos que han habitado la región. En consecuencia, estaban en un régimen de acceso abierto, bajo el cual se expidieron innumerables concesiones para la explotación de recursos naturales y crearon áreas protegidas con diferentes grados de restricciones, sin la participación de las comunidades y en detrimento sus derechos territoriales.

En este contexto, el reconocimiento legal del territorio que tradicionalmente habían venido ocupando las comunidades organizadas en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, realizado por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante resolución 081 de 1999, cobra mucha importancia en una zona de alta riqueza forestal, que desde inicio del XX se constituyó en la despensa de recursos maderables para el mercado nacional e internacional (Gómez, 2011).

En consonancia con lo anterior puede afirmarse que, la tenencia forestal, más allá de los intentos por establecer procesos agroindustriales (ingenio Sautatá y la palma de aceite), está en el centro de la economía del Bajo Atrato, la cual históricamente se ha fundamentado en la extracción de recursos naturales, en plena subordinación a los modelos de desarrollo impuestos en el país, que se fundamentan en la exportación de materias primas. En este caso, los bosques han sido sometidos a distintos procesos de explotación, de acuerdo con la demanda internacional de productos forestales maderables y no maderables, como la tagua, el caucho y el cativo.

Dada la importancia que tiene este tema para la territorialidad de las comunidades negras del Pacífico y la posición central que ocupa en la economía de la región, se consideró pertinente desde los estudios rurales, analizar las trayectorias de la tenencia forestal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuneca del Río Cacarica. Estas trayectorias estas determinadas por un conjunto de eventos y factores que generan transformaciones importantes al interior del sistema de tenencia.

Este estudio tomó como antecedentes investigación realizadas en el ámbito internacional, nacional y regional sobre la tenencia forestal, entre las cuales se destacan los trabajos adelantados por RRI y CIFOR (Centro Internacional para la Investigación Forestal). En concordancia con los antecedentes, se emplearon conceptos claves como territorio, autonomías territoriales, extractivismo y aprovechamiento forestal sostenible, entre otros.

En términos metodológicos el estudio se realizó desde una perspectiva cualitativa, que busca captar la realidad sobre la tenencia forestal a partir del conocimiento y percepción que tienen las comunidades locales de su propio contexto (Bonilla & Rodríguez,1997). Esta realidad fue captada mediante entrevistas semiestructuradas y el análisis estructural del sistema de tenencia forestal, que permitió estudiar el conjunto de factores internos y externos que afectan la estructura del sistema.

Para facilitar la comprensión del proceso de investigación y de sus resultados, el documento se estructuró por capítulos. A pesar de que cada capítulo presenta una temática diferente, mantiene la coherencia y concordancia con el resto del texto. A continuación, se presentan los capítulos con sus respectivos contenidos:

En el capítulo 1 se describe el problema de investigación y se presentan los enfoques conceptuales y metodológicos que guían la investigación. En el capítulo 2 se describen y analizan los elementos del contexto donde se realiza la

investigación. El capítulo 3 presenta las características de la tenencia forestal en el consejo comunitario. En el capítulo 4 se identifican y caracterizan los cambios ocurridos en la tenencia forestal entre 1974 y 2018. El capítulo 5 contiene la identificación y análisis de las fuerzas de cambio que inciden en las trayectorias de la tenencia forestal. Y, por último, encontramos las conclusiones y reflexiones surgidas en la investigación.

CAPITULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

La crisis ambiental que experimenta el planeta, especialmente en lo referente a los impactos del cambio climático, ha contribuido a un mayor reconocimiento y valoración de los servicios que ofrecen los bosques. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2015), la extensión del bosque natural equivale al 93 por ciento de la superficie de bosques mundial, o 3.700 Mha en 2015. Colombia, de acuerdo con datos del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM, 2017), cuenta con una extensa cobertura en bosques naturales que representan el 52 % (59.312.277 ha) del área total de la superficie continental.

En relación con los derechos que tienen las comunidades indígenas y locales sobre los bosques, en un estudio realizado por RRI (2014) se encontró que al menos 513 Mha de bosques de todo el mundo se encuentran bajo algún tipo de propiedad o control por estas comunidades. En Colombia, el DANE (2014) en el Tercer Censo Nacional Agropecuario, a partir de los registros catastrales y la cartografía topográfica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC); pudo establecer que existen 773 resguardos indígenas que abarcan 31.569.990 ha y 181 Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN), que se extienden sobre 5.322.982 ha. De acuerdo con este censo, el 87 % de los territorios étnicos están cubiertos por bosques naturales.

En el caso de las comunidades negras, el reconocimiento de los derechos territoriales consagrados en la Constitución Política de 1991, la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT y Ley 70 de 1993, incluye la propiedad sobre los bosques. La Corte Constitucional de Colombia en la Sentencia T-955 de 2003, expresa:

El derecho de propiedad colectiva (...) comprende, y siempre comprendió la facultad de las comunidades negras de usar, gozar y disponer de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios con criterios de sustentabilidad, y de acuerdo con las limitaciones legales” (p. 67).

Si bien, el reconocimiento de derechos territoriales a las comunidades negras representa un avance significativo en la seguridad jurídica de los territorios y los bosques, es necesario resaltar la necesidad de un mayor entendimiento de la seguridad de los derechos de tenencia; puesto que, la seguridad es mucho más compleja que la legalidad (Larzon & Dahal, 2013). Esto se puede evidenciar en el caso de los territorios ancestrales y colectivos de comunidades negras, donde la seguridad de tenencia es influenciada por un conjunto de factores de distintas características como la minería, explotación forestal, conflicto armado, proyectos de infraestructura y el cambio climático, entre otros.

En el pacífico colombiano, particularmente en el Bajo Atrato, el reconocimiento de los derechos territoriales a partir de la Ley 70 de 1993, no ha sido suficiente para garantizar la seguridad de tenencia sobre los territorios titulados colectivamente. Porque, desde el mismo momento de la titulación, iniciaron a expresarse con mayor fuerza factores causantes de procesos de desterritorialización o pérdida de autonomía territorial, como el control ejercido por actores armados, el desplazamiento forzado masivo de las comunidades, la explotación ilegal de los recursos forestales y la siembra ilegal de palma africana. La ocurrencia de estos procesos está ligada a las disputas territoriales que por décadas se han librado en la zona con el fin de controlar un territorio biodiverso y geoestratégico.

En este contexto, don la tenencia forestal colectiva ha estado en el centro de las controversias entre las comunidades negras que reafirman sus derechos territoriales y actores económicos y armados que pretenden imponer sus intereses, resulta necesario caracterizar y analizar el conjunto de factores (variables) que determinan las trayectorias del sistema de tenencia forestal. Sin embargo, los estudios realizados en la zona poco han abordado el tema, más allá del reconocimiento legal consagrado en la Ley 70 y su decreto reglamentario 1745 de 1995.

Por lo anterior, la presente investigación toma como problema central la identificación y análisis de los factores que influyen la seguridad de tenencia en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, el tema forestal se constituyó en un verdadero campo de disputas entre la empresa Maderas del Darién S.A., y el consejo comunitario. A demás, en este territorio el aprovechamiento forestal es la principal fuente de ingreso para las familias afrodescendientes. Según Meza (2006):

La extracción de madera ha sido y sigue siendo la principal actividad económica en todo el territorio cacariqueño. Las formas locales de extracción, basadas en el desembosque y arrastre fluvial de tucas, se desarrollan primordialmente en zona de colinas bajas, altas y de serranías (p. 415).

En consonancia con el problema planteado, el desarrollo de la investigación buscó dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los factores que inciden en el acceso, uso y manejo de los recursos forestales como determinantes de las trayectorias del sistema de tenencia forestal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica?

1.2 Justificación

La titulación de 5.322.982 hectáreas (DANE, 2014), a las comunidades negras se ha dado principalmente en áreas forestales del Pacífico, allí estas comunidades han establecido una relación histórica con los bosques, a partir de sus conocimientos y prácticas tradicionales de producción. Los bosques pueden ser considerados como la “farmacia” y el “supermercado” para las comunidades negras, porque ellos proveen plantas y animales que son fundamentales en la dieta alimentaria y la medicina.

Así, y dada la importancia que tienen estos ecosistemas para las comunidades, la titulación colectiva de los territorios, que incorpora los bosques, representa un logro relevante en materia de tenencia forestal colectiva, pero no suficiente para garantizar los derechos de acceso, uso y manejo de los recursos forestales. Por ello, es importante que las investigaciones sobre el tema trasciendan la celebración de la propiedad formal de los territorios e indaguen por los factores de tipo político, económicos, sociales, culturales y ambientales que están definiendo la tenencia forestal de comunidades negras. En este aspecto, cobra importancia la presente investigación que se suscribe en el campo de los estudios rurales, la cual basada en la perspectiva de las comunidades busca dar cuenta de las dinámicas de la tenencia forestal en el territorio del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.

La información generada a partir de la perspectiva de los titulares del derecho, sobre la tenencia forestal en el caso de las comunidades negras del Pacífico, que han recibido la propiedad colectiva de sus territorios, es importante para la toma de decisión de los Consejos Comunitario sobre el manejo de los territorios colectivos, las instituciones que formula e implementan políticas relacionadas con el uso y manejo de los recursos forestales y las organizaciones que trabajan por el aprovechamiento sostenible de los servicios del bosque. Asimismo, puede aportar elementos a políticas nacionales e internacionales que buscan la conservación,

restauración y usos sostenibles de los bosques, como la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGB) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS.

Desde el campo del desarrollo rural, este estudio cobra importancia, porque aporta a la comprensión de la ruralidad del Pacífico, que supera los enfoques tradicionales agraristas aplicados en la zona Andina, donde tiene preponderancia la producción agropecuaria que, en este caso, por las condiciones edafoclimáticas presenta limitaciones, pese a los intentos de establecer cultivos agroindustriales y ganadería extensiva en algunos lugares. En esta región, resulta pertinente indagar sobre actividades productivas como la pesca, ecoturismo y manejo forestal sostenible, entre otras. También, en clave de desarrollo rural, esta investigación explora las bondades y limitaciones de la propiedad colectiva en materia de la seguridad de tenencia forestal, como un factor preponderante para la protección de los ecosistemas y la mejora de los medios de vida de las comunidades rurales.

1.3 Estado del arte de la investigación – marco de antecedentes

1.3.1 Evolución y estado de los derechos de tenencia forestal de pueblos indígenas y comunidades locales

En un estudio realizado RRI (2014), entre 2002 y 2013 en 52 países, que representan casi el 90 % de la superficie forestal mundial, se encontró que al menos 513 Mha de bosques de todo el mundo se encuentran bajo algún tipo de propiedad o control comunitario de los pueblos indígenas y comunidades locales. Esta área representa el 15 % de la superficie forestal mundial y tuvo un crecimiento del 4 % en durante el periodo de tiempo el estudio.

De acuerdo con las cifras presentadas en el estudio en mención, a nivel mundial, prácticamente todo el cambio (el 97 %) en el reconocimiento de los derechos de la comunidad en el periodo 2002- 2013 se produjo en los Países de Bajos y Medios Ingresos (PBMI), mayoritariamente en Latinoamérica (RRI, 2014), donde las

comunidades indígenas y locales son propietarias de casi un 33% de los bosques y controlan legalmente más del 6 % de la totalidad de los bosques.

1.3.2 Reformas en la tenencia forestal

Según Larson & Dahal (2013), en su investigación sobre diferentes tipos de reforma de la tenencia forestal, a través de estudios de casos en diversos lugares del mundo, el reconocimiento de derechos sobre los bosques a las comunidades que históricamente los han habitado, ha sido influenciado por varios factores, entre los cuales destacan, la documentación del manejo forestal endógeno, el conocimiento sobre los bienes comunes desarrollado por Elinor Ostrom y sus colegas, cambio en el discurso que señalaba a las comunidades como las que más presionan los bosques, el fracaso de los bosques estatales, el movimiento por el reconocimiento de los derechos de los indígenas y los en encuentro mundiales sobre conservación y el desarrollo.

Los derechos reconocidos mediante las reformas son de distintas naturalezas y alcances. En algunas reformas se otorgan derechos permanentes y seguros sobre los bosques a perpetuidad, como los títulos de propiedad de los territorios indígenas de Nicaragua, Bolivia y Filipinas o la concesión de derechos sobre los bosques a perpetuidad a las comunidades de Nepal. En otras, los derechos son condicionales y temporales, como los contratos de concesión que se presentan en Bukina Faso, que consisten en transferir derechos a las comunidades de los bosques “administrados” oficialmente. En este último caso las comunidades solo tienen derechos de uso, mientras que las agencias forestales estatales son las que toman las decisiones importantes de manejo (Larson & Dahal, 2013).

1.3.3 Tenencia forestal y medios de vida

Elías, Larson & Mendoza (2009), abordaron la relación entre tenencia forestal y medios de vida, en su estudio realizado en dos regiones distintas de Guatemala, donde encontraron que los cambios de tenencia documentados tuvieron implicaciones en los medios de vida de la población, especialmente en términos

de los derechos de acceso, la disponibilidad y uso de los recursos, las responsabilidades individuales y colectivas, así como los beneficios directos para las familias.

En referencia a este tema, Cronkleton, Pulhin & Saiga (2013), afirman que la reforma de la tenencia forestal ha creado oportunidades económicas y de medios de vida para el manejo forestal comunitario a través de la devolución de los derechos de manejo, en el marco de amplias reformas de descentralización.

1.3.4 Reconocimiento de derechos territoriales a pueblos indígenas y comunidades negras de Colombia

En Colombia, el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y comunidades negras está consagrado en la Constitución Política de 1991, la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT y Ley 70 de 1993- específicas para comunidades negras-. Coronado (2012) afirma que, si bien el propósito del Convenio 169 de la OIT y la Ley 70 de 1993 fue el reconocimiento de derechos territoriales a los pueblos indígenas y a las comunidades negras, tuvieron también un gran impacto en el marco normativo forestal, ya que fue la primera norma que facilitó el reconocimiento de derechos de las comunidades locales sobre los bosques.

La Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia T-955 de 2003, expresa que: “el derecho de propiedad colectiva (...) comprende, y siempre comprendió la facultad de las comunidades negras de usar, gozar y disponer de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios con criterios de sustentabilidad, y de acuerdo con las limitaciones legales” (p. 67). En este mismo sentido afirma que: “los suelos y los bosques se encuentran incluidos en la titulación colectiva” (p. 68).

1.3.5 Abordaje de la tenencia forestal de comunidades negras del Pacífico

El abordaje de la tenencia forestal de comunidades negras en el Pacífico se ha realizado desde la propiedad colectiva de los territorios, que incluye la propiedad de los bosques. Las investigaciones que abordan el tema presentan un marcado énfasis en la seguridad jurídica de la tenencia forestal en territorios colectivos. Esta tendencia se puede observar en varios estudios realizados en el Chocó, que abordan aspectos de la tenencia forestal desde una perspectiva jurídica, a partir de temas como los acuerdos entre comunidades negras y terceros (Palomeque & Hinestroza, 2016), análisis del marco jurídico para el aprovechamiento forestal (Hinestroza & Mena, 2016) y la participación ciudadana en el proceso de otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal (Hinestroza, Quejada & Rivas, 2016).

En la información revisada, correspondiente a estudios y normas de carácter nacional e internacional, se observa un vacío de conocimiento sobre el conjunto de factores que inciden en las trayectorias del sistema de tenencia forestal colectiva, que constituye el problema de la presente investigación. Sobre el tema, en Colombia y particularmente en el Chocó, se destaca el estudio realizado por Ortiz, Herrera, Guaqueta y Ramos (2017), en comunidades negras e indígenas de las regiones del Alto San Juan (Chocó), Sabanas Comunales de Valledupar y Sierra Nevada de Santa Marta. En este estudio se identificaron las variables (fuerzas) que tienen la capacidad de transformar el sistema de tenencia y determinar su trayectoria.

En términos metodológicos, la mayoría de las investigaciones, fueron realizadas a partir de estudios de casos en contextos internacionales, nacionales y subnacionales, mediante el uso de herramientas participativas para recolección de información. Estas aproximaciones metodológicas, permite entender los fenómenos que configuran la tenencia forestal, en un lugar determinado, a partir de la perspectiva de los actores, lo cual resulta relevante para entender las dinámicas de tenencia forestal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.

1.4 Marco conceptual

Para entender y analizar la trayectoria de la tenencia forestal colectiva en comunidades negras, así como los factores que inciden en los cambios que se presentan, fue necesario abordar y analizar los conceptos de territorio, autonomías territoriales, extractivismo, Presencia del Estado en territorios rurales o periféricos, tenencia forestal, manejo forestal sostenible y Sistema Socio-Ecológico (SSE).

1.4.1 Territorio

Para entender este concepto en el marco de las trayectorias la tenencia forestal por parte de las comunidades negras del Pacífico se debe considerar que: “el territorio en sí no es algo neutro, sin movimiento, desprovisto de algún tipo de contenido (...), al contrario, es dinámico (Martinez & Tierra, 2012, p. 161). El territorio es espacio construido por y en el tiempo. En este sentido es posible afirmar que: “cualquier espacio habitado por el hombre es producto del tiempo de la naturaleza, del tiempo de los humanos, de las distintas formas de organización, y de la concepción cosmogónica del tiempo” (Ther, 2012, p.5).

En concordancia con estos autores, podemos entender los territorios de las comunidades negras como el producto del conjunto de relaciones que a diario se tejen con los ríos, montes, playas, mares y con personas propias y extrañas. En estas relaciones, las comunidades se han apropiado del espacio, determinando rutas, haciendo señalamientos y escribiendo en la naturaleza su firma, con lo cual se establece dominio en un área geográfica específica y se constituye un sentido de la identidad espacial que guarda exclusividad y supone división en la interacción humana (Ther, 2012).

En esta apropiación del espacio, las dinámicas productivas asociadas a los servicios y unidades ambientales constituyen el patrón fundamental en la construcción del territorio. Según Grueso (2005):

Los oficios demarcan el ámbito espacial de la actividad y éstas, a su vez, configuran el territorio. Así configurados la tierra y el territorio no constituyen un bien capital, son espacios de uso intercambiable y transitorio según los usos que requiera la familia extensa a lo largo de ríos y piedemontes. Se concluye, con base en lo anterior, que el concepto de territorio recoge en una ecuación dos conceptos: el de cultura y biodiversidad: territorio = cultura + medio natural (p. 58).

La relación cultura – medio natural, ha sido fundamental en los procesos de configuración de los territorios de comunidades negras y en el uso equilibrado de los servicios de los ecosistemas. Esta relación permitió que las organizaciones étnico-territoriales negras e indígenas sustentaran la existencia de la selva húmeda del Pacífico como un patrimonio cultural de grupos étnicos, y el bosque como parte del territorio colectivo reconocido por la Ley 70 de 1993 a las comunidades negras del Pacífico (Grueso, 2005).

El reconocimiento al derecho del territorio consagrado en la Ley 70 de 1993, puede ser entendido como el derecho a un espacio para la recreación y reproducción de la identidad cultural, por tal razón, se constituye para las comunidades negras del Pacífico en un derecho humano fundamental. Esta concepción del territorio como espacio fundamental y multidimensional para la creación y recreación de las prácticas ecológicas, económicas y culturales de las comunidades, donde se articulan patrones de asentamiento, espacio y prácticas simbólicas, y el uso de los recursos, hace parte del proyecto político de las organizaciones étnico-territoriales negras (Escobar, 1999).

4.1.2 Autonomía Territorial

En este estudio sobre las trayectorias de la tenencia forestal, se asume la autonomía territorial como una noción y realidad en construcción (Osorio, 2012), que entraña muchos desafíos respecto a la necesidad que tienen las comunidades de decidir y disfrutar en libertad de sus territorios, que en algunos casos como el

de Cacarica, por su riqueza natural y ubicación geoestratégica están en el centro de las disputas que sostienen actores económicos, armados y políticos por su control.

Según Osorio (2012), la autonomía territorial no se limita a la defensa del lugar físico, sino que aboga por la posibilidad de contar con un espacio social, en donde las comunidades rurales se les respete su ser, su saber y su hacer. Por lo cual, la decisión de realizar cualquier actividad de aprovechamiento de los recursos naturales en el territorio, los lugares y el método de hacerlo deben ser fruto del consenso consciente de la comunidad en ejercicio de su autonomía y en función de sus instrumentos de gobierno propio, y no de la imposición de terceros ni del gobierno.

La comprensión de la autonomía territorial como una realidad en construcción, no pretende afirmar la idea que para su ejercicio deba esperarse hasta que esté completamente consumada; por el contrario, esta autonomía entendida como procesual, también es considerada urgente y por eso se le pone en práctica inmediatamente (Tobón y Ferro, 2012).

Es decir que el cambio que se busca con la autonomía hay que producirlo día tras día sin esperar la llegada del momento mágico de la “revolución” o de la nueva refundación constituyente. En ese sentido, la autonomía es una práctica de transformación social permanente: una forma de empezar a vivir el futuro deseado desde el presente (p. 100)

De acuerdo con Coronado (2012), la autonomía territorial es un concepto que permite alojar proyectos políticos de autodeterminación de comunidades y grupos que ejercen territorialidad sobre un espacio determinado o determinable. Por esta razón, en Colombia ha estado en el centro de las reivindicaciones históricas de derechos territoriales adelantadas por los pueblos indígenas, comunidades negras y, recientemente campesinos. Estas comunidades entienden la autonomía como

la forma de tomar sus propias decisiones en favor de sus colectividades, de acuerdo con los principios que las orientan en su condición de grupo étnico o social diferenciado. De esta forma, la autonomía se constituye en el eje fundamental que sustenta la capacidad política para planear y decidir tanto la administración, como el dominio y control social del territorio ancestral y comunitario.

En el caso de las comunidades negras, el reconocimiento del derecho al territorio ancestral o tradicional permitió hacer visible los sistemas de regulación social y avanzar en la consolidación de proyectos de autonomía territorial. No obstante, la concreción de este proyecto requiere de instancias e instrumentos construidos en el interior de las comunidades (Coronado, 2012). De ahí, la importancia que tiene el derecho propio para la materialización paulatina de la autonomía territorial, a través de la construcción de reglamentos internos, planes de manejo y de etnodesarrollo, reconocidos por las normas como instrumentos de administración de los territorios otorgados a los consejos comunitarios en calidad de propiedad colectiva.

Si bien, el reconocimiento legal de los derechos territoriales es tomado como un fundamento sólido para los proyectos de autonomías territoriales emprendidos por comunidades negras, debe tenerse en cuenta que, bajo esta perspectiva, la autonomía solo puede ser realizable dentro de los límites que establece la constitución y las leyes de la república. Esto significa que, las normas y acuerdos comunitarios establecidos en el ejercicio del derecho propio deben ajustarse a los principios constitucionales y preceptos normativos establecidos en las leyes. Por esta razón, puede considerarse que, este tipo de pretensiones de autonomía territorial, que operan en medio de validaciones y aprobaciones estatales, podrían transformarse en autonomías 'relativa' o 'subordinada' (Coronado, 2012).

A demás de los límites que puede imponer el derecho estatal, el ejercicio de las autonomías territoriales en contextos rurales como el del Pacífico colombiano,

específicamente en la cuenca del río Cacarica, afronta grandes desafíos y problemas como la influencia y el poder que los actores armados pueden ejercer sobre las comunidades, en la medida que el ejercicio de la autonomía territorial implica necesariamente la pérdida o la disminución del poder de cualquier actor armado sobre las personas y los espacios comunitarios (Coronado, 2012).

La expresión del conflicto armado en los territorios se ha constituido en uno de los mayores obstáculos para los proyectos de autonomía territorial inspirados con el reconocimiento de los derechos territoriales. Según Oslender (2004), en el momento en que las comunidades negras reciben el reconocimiento legal de sus territorios ancestrales, inicia un proceso de desterritorialización de estas, al ser desplazadas violentamente de sus tierras por los diferentes actores armados. De esta forma, la autonomía que esos grupos étnicos habían adquirido gracias a la Constitución de 1991 y al proceso de organización de los años noventa tropezó con una violencia contundente y brutal, que se caracteriza invariablemente por la supresión de las diferencias étnicas y culturales (Escobar, 2004).

Otro problema estructural, corresponde a los modelos de desarrollo contrarios a la cultura y aspiraciones comunitarias, como el extractivismo que se ha pretendido implantar en los territorios de grupos étnicos, bajo el amparo normativo e institucional de los gobiernos de turno. La explotación de los recursos naturales ha venido siendo una prioridad en las metas de desarrollo de los gobiernos; por lo cual, los ejercicios de territorialidad autónoma que los grupos étnicos pretenden consolidar con sus sistemas de derecho propio pueden configurarse como una limitación para el cumplimiento de estas (Coronado, 2012).

1.4.3 *Extractivismo*

En América Latina y el Tercer Mundo se han empleado varios términos para denominar al proceso de mercantilización y explotación de los bienes de la naturaleza, los más comunes son extractivismo, actividades económicas extractivas e industrias o modelo extractivos exportador (Seoane, Taddei y

Algranati, 2013). En este trabajo utilizaremos el término **extractivismo** que se entiende como:

Un caso particular de extracción de recursos naturales, caracterizado por extraerlos en grandes volúmenes o bajo procedimientos de alta intensidad, que están orientados esencialmente a la exportación (50% o más del volumen apropiado) como materias primas o con un procesamiento mínimo (también identificados como commodities). Estas condiciones se deben cumplir simultáneamente (Gudynas, 2013, p. 80).

Si bien, actualmente el uso del término extractivismo ha estado más ligado a procesos de explotación minera y de hidrocarburos (quizás por los múltiples conflictos ambientales que generan estas actividades), como se puede ver en su definición incluye una amplia gama de actividades relacionadas con la extracción de recursos de la naturaleza, entre las cuales se ubica el aprovechamiento forestal de productos maderables y no maderables.

Este concepto es importante para entender las dinámicas de la tenencia forestal en el contexto estudiado, puesto que, históricamente la región del Pacífico colombiano ha estado sometida a un modelo extractivista, bajo el cual se han explotado los recursos naturales en sucesivos, intensivos y efímeros ciclos productivos durante la colonia y a lo largo de los siguientes siglos. La economía extractiva del Pacífico ha estado centrada en la minería de oro y platino desde la época colonial, así como la explotación de productos maderables por más de un siglo y medio. Respecto a los productos forestales, el primero en ser explotado fue el látex del caucho; ya en 1858 la recolección de este producto se había vuelto la ocupación principal de un grupo de negros del bajo Atrato. Después del caucho vino la tagua que, para 1930, colapsó por la sobreexplotación. Finalmente, y hasta hoy, el Pacífico sigue siendo una zona muy importante en la producción de maderas de bosques naturales en el país (Uribe, 1993).

La economía extractiva del Pacífico se ha caracterizado por responder de manera prioritaria a las fluctuaciones y demandas del mercado nacional e internacional. Por ello, cuando aumenta la demanda de determinada materia prima, suben los precios de dichos bienes y de manera correspondiente se ejerce una mayor presión selectiva sobre especies minerales o vegetales, en tanto materias primas de valor comercial. Este modelo no ha contribuido al bienestar de la región y de las comunidades locales; más bien, ha facilitado la generación y acumulación de capital de una pequeña elite, que casi siempre reside fuera de la zona, y controla a distancia, a través de intermediarios, todo el proceso (Quinto, 2011).

La fase contemporánea del extractivismo se encuentra en íntima relación con el modelo neoliberal capitalista, bajo el cual se impulsan **procesos de acumulación por desposesión o despojo** que, para su consolidación, no sólo es necesario la imposición de una lógica de saqueo, contaminación, recolonización y nueva dependencia, sino que además implica necesariamente el uso de la violencia, el fraude, la corrupción y el autoritarismo (Seoane et al., 2013).

Sobre la relación entre extractivismo y violencia, Seoane y compañía (2013), referenciando a Marx plantean que:

La violencia se constituye ella misma en una potencia económica de esta modernización, en una necesidad propia del proceso de acumulación capitalista en curso. En este sentido, puede fundamentarse la vinculación estructural entre extractivismo y violencia; que se expresa y se extiende al sistemático uso de la coacción para garantizar el ejercicio del despojo, a las formas autoritarias que asume el control de la autoridad política y al incremento de las formas de violencia y sometimiento de ciertos grupos sociales, particularmente de las mujeres bajo un reforzamiento del patriarcalismo social (p. 36).

1.4.4 Presencia del Estado en territorios rurales o periféricos

La presencia efectiva del Estado ha sido una demanda histórica de las comunidades del Pacífico, en diferentes procesos y en reiteradas oportunidades los pobladores de esta región identifican la ausencia o intervenciones inapropiadas de las instituciones del estado como uno de los problemas centrales, que se expresa en la falta de garantías de derechos fundamentales como la salud, educación y protección, entre otros.

De acuerdo con García y Espinosa (2013), las poblaciones que viven en territorios apartados, como los del Pacífico colombiano, se encuentran en una situación de permanente vulnerabilidad debido a que no pueden contar con instituciones que hagan valer sus derechos. Por esta razón, “carecen del *derecho a tener derechos*, es decir, del derecho a vivir en una comunidad política en donde se reconozcan y protejan tales derechos” (p.11). Además, estos autores plantean que, la vulnerabilidad que caracteriza la ausencia del derecho a tener derechos también ocurre cuando no hay institucionalidad o esta es capturada por actores ilegales.

García y Espinosa (2013), utilizan la expresión “apartheid institucional”, para señalar lo que ocurre en zonas, donde el Estado es precario o inexistente y, como resultado de ello, las poblaciones que habitan esos territorios resultan discriminadas por el hecho de que sus derechos no son reconocidos ni protegidos. En el caso colombiano, esta situación ha sido documentada mediante la aplicación de parámetros que indican el desempeño de la justicia y la gestión de los municipios, a partir de índices del desempeño de la justicia local se pudo establecer que:

Los municipios con un muy bajo desempeño de justicia cuentan con mayores tasas de desplazados, mayor densidad de hectáreas de coca sembradas y tienen mayor cantidad de indígenas y afros en su población. Algo similar ocurre en materia de presencia de la guerrilla, que ha sido menor en municipios con desempeño alto y muy alto en materia de justicia (García y Espinosa, 2013, p. 42).

Asimismo, a partir del índice del desempeño integral de los municipios, se puede establecer que, los municipios con mayor debilidad institucional tienen mayores niveles de pobreza en comparación con el promedio del país. Mientras que para todo el país el porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es del 44,7%, para los municipios seleccionados el promedio de la población con NBI es del 63% (García y Espinosa, 2013).

La presencia de la institucionalidad en los territorios periféricos no solo tiene profundas implicaciones en los ámbitos sociales y políticos, sino que también la capacidad institucional es una condición necesaria para el progreso y la protección del territorio. Por ejemplo, la minería nos muestra cómo la riqueza producto de la explotación de recursos naturales se puede esfumar, peor aún, se puede pervertir, si no se encausa, se regula y se controla por medio de una institucionalidad fuerte (García y Espinosa, 2013).

Frente a la situación de vulnerabilidad y abandono de los territorios periféricos, el neoconstitucionalismo y el derecho internacional plantean al Estado la obligación de garantizar el derecho a tener derechos. Visto desde una perspectiva institucional, este es el derecho que tienen todos los ciudadanos a vivir en una sociedad en donde existan instituciones capaces de hacer valer los derechos (García y Espinosa, 2013). En este sentido, el Estado está obligado a tomar medidas, que garanticen la protección de derechos humanos y la generación de condiciones institucionales necesarias para el bienestar de las poblaciones de periferia.

Pese a las obligaciones que la constitución y el derecho internacional establecen, el estado colombiano, más allá de la titulación colectiva de los territorios ancestrales, ha tenido pocos avances en la garantía de derechos de la población negra del Pacífico, por el contrario, el NBI continúa siendo el más alto del país y en las últimas décadas, en el marco del conflicto armado se han incrementado la violación de derechos individuales y colectivos, incluyendo los étnico-territoriales conquistados en la Ley 70 de 1993.

1.4.5 Tenencia forestal

La tenencia forestal, se refiere a: “quien es el dueño de las tierras forestales y quien usa y maneja los recursos forestales y toma decisiones relativas a los mismos” (CIFOR, 2010, p.12). Según este autor, hablar de tenencia forestal, implica preguntarse por quién puede acceder y usar el bosque, de qué forma, por cuánto tiempo y en qué condiciones, así como quién puede transferir derechos a otros y cómo.

Para Romano (2007), desde un punto de vista jurídico: “la tenencia es un conjunto tanto de derechos como de obligaciones: el derecho de poseer, ocupar, ordenar, transferir o explotar los recursos y las tierras, pero también la obligación de no usarlos si dicho uso perjudicase a los demás” (p.11). CIFOR (2010), también presenta la tenencia como como un conjunto de derechos, que presentan supuestamente en forma creciente, desde derechos de acceso y uso hasta derechos de manejo, exclusión y alienación.

De acuerdo con RRI (2014), la tenencia forestal presenta cuatro categorías que son: 1 tierra forestal administrada por los gobiernos. 2 tierras forestal designada por los gobiernos para uso de los pueblos indígenas y comunidades locales. 3 tierra forestal bajo propiedad de los pueblos indígenas y comunidades locales. 4 tierra forestal bajo propiedad de empresas y particular. Por el interés de la investigación, se enfatiza en la categoría 3, que corresponde a la tierra forestal bajo propiedad de los pueblos indígenas y comunidades locales: “se consideran «bajo propiedad» de las comunidades aquellos bosques en los que las comunidades disfrutaban de todos los derechos legales para proteger su titularidad” (RRI, 2014, p.13).

En este contexto, donde ha sido reconocido el derecho a la propiedad del territorio y los bosques, pero que aún persisten limitaciones en términos de acceso, uso y manejo de tierras forestales y sus recursos, se hace necesario examinar el

concepto de seguridad de tenencia, que según Romano (2007), se refiere a la garantía, solidez y durabilidad de la tenencia, y comprende el derecho de excluir a otros. Larzon & Dahal (2013), resaltan la necesidad de un mayor entendimiento de la seguridad de los derechos de tenencia:

La seguridad de la tenencia es mucho más compleja que la legalidad. ¿Cuáles son los factores que influyen y definen la seguridad, y cuándo las reformas se traducen en derechos más seguros? ¿Cómo pueden las comunidades y sus partidarios defender los derechos frente a los desafíos actuales de los actores poderosos (por ejemplo, los intereses de la minería, el petróleo, los biocombustibles, las áreas protegidas, el comercio de carbono, etc.)? las comunidades tienen por delante un camino muy largo y difícil desde que ganan los derechos por escrito hasta que logran su aplicación, ejercen los derechos en la práctica y mejoran los medios de vida (p. 24).

En relación con los derechos de acceso y uso de los recursos forestales, en esta investigación resulta clave abordar el concepto aprovechamiento forestal puede ser considerado como el aspecto más destacado en la tenencia de los bosques en la cuenca del río Cacarica.

4.1.6 Aprovechamiento Forestal Sostenible

De acuerdo con el artículo 1 Decreto 1791 DE 1996, el aprovechamiento forestal corresponde a la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. Mientras que el aprovechamiento forestal sostenible hace referencia al uso de los recursos maderables y no maderables del bosque que se efectúa manteniendo el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que permiten la renovación y persistencia del recurso.

Los Planes de Manejo Forestal (PMF) se constituyen en uno de los instrumentos técnicos y legales principales para la gestión del aprovechamiento forestal sostenibles. En el caso de Colombia, los PMF son elaborados por los usuarios de los bosques naturales para ser presentados a las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, como parte de las exigencias para acceder a Permisos y Autorizaciones de aprovechamiento forestal (Linares y Avendaño, 2001). Estos instrumentos contienen información sobre las características del área boscosa, actividades del aprovechamiento forestal y los parámetros de manejo.

No obstante, a la importancia que tienen los planes de manejo para el aprovechamiento forestal sostenible, son reiterativas las referencias a la falta de idoneidad de estos instrumentos para el cumplimiento de este fin, entre otras causas primordiales, porque se han convertido en sólo un requisito de trámite administrativo para acceder al aprovechamiento e, indirectamente, usufructuar la utilización de los correspondientes salvoconductos en el tráfico ilegal de productos forestales existentes (Linares y Avendaño, 2001).

Lo anterior se puede corroborar, en los resultados de la evaluación y determinación de la idoneidad de los PMF e inventarios forestales correspondientes, realizada por Linares y Avendaño (2001), en la costa Pacífica del departamento de Nariño. En este estudio, entre otros aspectos, se encontró que los PMF suelen ser documentos de requisito legal, antes que instrumentos técnicos aplicables al aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques, lo cual se pudo evidenciar en la falta de aplicación de la información y las prescripciones técnicas de los PMF en el aprovechamiento de los bosques revisados.

En la norma y literatura citada hasta aquí, se ha presentado el concepto de aprovechamiento forestal sostenible con un marcado énfasis en los productos maderables del bosque, pero es importante adoptar una perspectiva mucho más amplia que permita valorar la variedad de productos y servicios que ofrecen estos ecosistemas. Tal como lo plantea Aguirre (2015), al manifestar que, en el siglo XXI

los servicios que proveen los ecosistemas forestales son tanto o más importantes que los productos maderables. Por ello, los sistemas de manejo deben contemplar no solo los sistemas de cosecha sostenible, sino la provisión permanente de los servicios de los ecosistemas forestales, como la regulación del clima y flujos hidrológicos, la provisión de alimentos, refugio para la fauna y plantas medicinales, entre otros.

En el aprovechamiento forestal por largas décadas la tención estuvo puesta en los productos maderables. Sin embargo, a partir de la segunda mitad de la década de 1980, e impulsado principalmente por el mundo conservacionista, se da un resurgimiento del interés en el aprovechamiento de los Productos Forestales No Maderables (PFNM), como alternativa a la deforestación para generar ingresos locales y lograr objetivos de conservación forestal (Sabogal *et al.*, 2008). Los PFNM siempre han sido utilizados por las comunidades que dependen de los bosques, pero en algunos casos se ha valorado poca la importancia que pueden tener en la generación de ingresos y uso sostenible de los bosques.

En relación con el concepto de PFNM, López (2008), plantea que, para esa fecha existían cerca de 30 connotaciones distintas, con un componente común en su definición correspondiente a la exclusión de la madera, y que el producto, beneficio o servicio que prestan, debe proceder de un bosque o de árboles situados en otros terrenos. No obstante, a las distintas connotaciones existentes sobre PFNM, en el presente trabajo utilizaremos la definición de la FAO (2014):

Productos forestales no madereros son bienes de origen biológico, distintos de la madera, derivados del bosque, de otras áreas forestales y de los árboles fuera de los bosques. Los PFNM pueden recolectarse en forma silvestre o producirse en plantaciones forestales o sistemas agroforestales. Ejemplos de PFNM son productos utilizados como alimentos y aditivos alimentarios (semillas comestibles, hongos, frutos, fibras, especies y condimentos, aromatizantes, fauna silvestre, (utilizadas para

construcciones, muebles, indumentos o utensilios), resinas, gomas, productos vegetales y animales utilizados con fines medicinales, cosméticos o culturales (<http://www.fao.org/forestry/nwfp/6388/es/>)

Para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables, es necesario contar con conocimientos sobre las dinámicas ecológicas de las especies y los ecosistemas forestales. En este sentido se hace necesario valorar e integrar los distintos tipos de conocimiento existentes sobre los bosques. Por esta razón, además del conocimiento científico, es necesario reconocer que los pueblos indígenas y las comunidades autóctonas poseen un rico conocimiento sobre ecología forestal, prácticas forestales tradicionales y de manejo agroforestal, así como sobre las propiedades nutricionales. Sin embargo, la sabiduría tradicional de pueblos indígena y comunidades locales no suele tenerse en cuenta en los debates sobre el tema (Asociación de Colaboración en materia de Bosques-ACB-, 2012).

1.4.3 Sistema Socio-Ecológico (SSE)

La tenencia forestal puede ser abordada desde la perspectiva de un Sistema Socio-Ecológico (SSE), que es un sistema complejo adaptativo en el cual los subsistemas social y ecológico interactúan dentro de un contexto altamente interconectado (Ortiz, Ocampo, Avendaño y Ramos, 2014). Estos sistemas presentan redes de interacciones multidireccionales entre los componentes de la naturaleza y la sociedad (Llamas, 2018). Los SSE están anidados y son sistemas multinivel que brindan servicios esenciales a la sociedad, como el suministro de alimentos, fibra, energía y consumo de agua, entre otros (Binder, Hinkel, Bots & Pahl, 2013).

Existen varias perspectivas de abordaje de los SSE, algunos los autores, como el Centro de Resiliencia de Estocolmo presenta una ontología realista y empírica, que perciben a los SSE como sistemas concretos en el mundo real de espacio y tiempo; mientras otros autores presentan una posición más bien constructivista,

que concibe los sistemas como objetos matemáticos y con niveles de abstracción (Farhad, 2012). Los sistemas sociales y ecológicos que interactúan en la tenencia forestal, en este caso serán abordados como realidades que transcurren en escalas espaciotemporales concretas.

Para abordar las trayectorias de la tenencia forestal desde esta perspectiva, es necesario abordar la dinámica del SSE, que permite entender cómo cambia el sistema a lo largo del tiempo, por ejemplo, “cómo y en qué medida cambian las estructuras sociales, cómo y en qué medida el aprendizaje en el sistema social desempeña un papel, o qué patrones de crecimiento o cambio se producen dentro del sistema ecológico” (Binder *et al.*, 2013, p.2). Para entender estos cambios y proponer soluciones a las problemáticas generadas al interior del sistema, es necesario identificar y analizar el conjunto de factores internos y externos que afectan la estructura de los SSEs y que, en consecuencia, determinan su proceso de adaptación y cambio (Ortiz *et al.*, 2014).

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Analizar, basado en la perspectiva de las comunidades los factores que inciden en el acceso, uso y manejo de los recursos forestales como determinantes de las trayectorias del sistema de tenencia forestal en el territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.

1.5.2 Objetivos específicos

-  Caracterizar, basado en fuentes secundarias y en los conocimientos de las comunidades, la tenencia forestal en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.
-  Identificar y describir los principales cambios presentados en la trayectoria histórica de la tenencia forestal, entre 1974 y 2018.

- ✚ Identificar y analizar los principales factores (fuerzas) de cambio que inciden en la seguridad de la tenencia forestal.

1.6 Metodología

1.6.1 Enfoque metodológico

Este ejercicio se realizó desde una perspectiva cualitativa, basada en información proveniente de fuentes primarias y secundarias sobre la trayectoria de la tenencia forestal en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica y las fuerzas de cambio que inciden en el acceso, uso y manejo de los recursos forestales. Según Bonilla & Rodríguez (1997):

El interés de la investigación cualitativa es captar la realidad social a través de los ojos de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto (...). Este método, no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el comportamiento, los conocimientos, las actitudes y valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas (p. 47).

Desde esta perspectiva de investigación, a partir del dialogo con los habitantes del territorio, fue posible entender los cambios del sistema de tenencia forestal a lo largo del tiempo, haciendo énfasis en los eventos o sucesos que marcaron las trayectorias del sistema. Esto eventos están relacionados con la incorporación de nuevas tecnologías, el reconocimiento de derechos territoriales, los conflictos socioambientales y el cambio del sistema productivo, entre otros.

Para la identificación y análisis del conjunto de factores internos y externos que afectan la estructura del sistema y que, en consecuencia, determinan su proceso de adaptación y cambio (Ortiz *et al.*, 2014). Fue necesario emplear el análisis estructural, el cual permite conocer la estructura de las relaciones entre las variables que caracterizan el sistema de tenencia colectiva del territorio y los

bosques (Godet, 1995). Además, este método facilita la participación de actores claves, en este caso los comunitarios, en el análisis del conjunto de factores que influyen las dinámicas de la tenencia forestal. Asimismo, fortalece las capacidades de las comunidades desarrollando una comprensión común sobre las problemáticas actuales, aportando a la toma de decisiones en la administración del territorio colectivo.

El análisis estructural ha sido utilizado para abordar asuntos relacionados con la tenencia forestal en diferentes contextos. Por ejemplo, CIFOR y sus colaboradores, lo han empleado en el marco del *Estudio Comparativo Global sobre Diseño e Implementación de Reformas de Tenencia en Tierras Forestales*, para analizar, entre otros asuntos, las dinámicas de la tenencia de la tierra en áreas forestales de Indonesia, Nepal, Colombia, Uganda y Perú. Todos los estudios de caso involucraron colectivos como sujetos de la reforma beneficiados por los cambios regulatorios en algunos casos relacionados con la tierra, como sucede en Colombia con el reconocimiento de derechos étnicos-territoriales a favor de pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras (Zamora y Monterroso, 2017).

1.6.2 Fuentes de información

La presente investigación combina una gran variedad de fuentes informativas de orden primario y secundario con el propósito de dar cuenta de la trayectoria de la tenencia forestal, así como de las fuerzas de cambio que inciden en el acceso, uso y manejo de los recursos forestales.

Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias consultadas correspondieron a materiales escritos en formato físico y digital, entre los cuales están libros, leyes de la República, sentencias de la Corte Constitucional de Colombia, informes técnicos, periódicos, artículos académicos, mapas, documentos del consejo comunitario y sistemas de

información sobre temas forestales. Estos proporcionaron información clave sobre las dinámicas de la tenencia forestal en la región y el territorio estudiado.

La consulta de la información secundaria se realizó en la biblioteca de la universidad Javeriana sede Bogotá, biblioteca de la sede Ciencias del Mar de la Universidad de Antioquia (ubicada en Turbo Antioquia), páginas web institucionales, bases de datos de libre acceso y periódicos y revistas de noticias en formato electrónico. Es importante destacar que se visitaron páginas web que contienen imágenes satelitales de libre acceso para realizar un análisis de cambio de cobertura forestal, pero no fue posible utilizar esta información debido a su baja resolución y alto porcentajes de nubes presentes en estas.

La información obtenida de estas fuentes de información fue clave para la orientación de la investigación, la construcción del contexto y la complementación y análisis de información primaria, cuyo proceso de levantamiento se describe a continuación.

Levantamiento de información primaria

Las fuentes primarias de la investigación fueron los testimonios de las personas que participaron en el taller de identificación y análisis de las fuerzas de cambio (variables) que influyen de forma positiva y/o negativa en la seguridad de tenencia de los bosques y las entrevistas semiestructuradas realizadas a líderes del consejo comunitario.

Entrevistas semi-estructuradas. Se realizaron entrevistas semiestructuradas a seis líderes del Consejo Comunitario con más de 20 años de trayectoria en el proceso organizativos y participación directa en la actividad forestal, como el aprovechamiento de recursos maderables del bosque. En la sección de los líderes se buscó contar con la representación de las cinco subcuencas que integran el territorio colectivo.

Para las entrevistas se utilizó un formato (Ver anexo 1) con temas y preguntas sobre las trayectorias de la tenencia forestal, las características del sistema de tenencia forestal y la percepción del futuro de la tenencia forestal en el territorio colectivo. Esta herramienta fue utilizada para el desarrollo de los objetivos 1 y 2 y también aportó elementos que ayudaron en la interpretación de los resultados del objetivo 3.

A partir de la información arrojada en las entrevistas se construyó una línea de tiempo donde se identifican los principales eventos que han influenciado la tenencia forestal en el territorio, en el periodo comprendido entre 1974 y 2018.

Taller de identificación y análisis de las fuerzas de cambio (variables). A finales del mes de enero de 2019, se realizó el taller de identificación y análisis de las fuerzas de cambio (variables) que influyen de forma positiva y/o negativa en la seguridad de tenencia de los bosques, con la participación de 14 líderes y lideresas del consejo comunitario, pertenecientes a las diferentes subcuencas y comunidades que integran el territorio colectivo (Ver anexo 2). Estas personas tienen una trayectoria de liderazgo reconocida en sus comunidades, son conocedores de las dinámicas territoriales y la mayor parte han participado de forma directa en actividades de aprovechamiento de los recursos maderables del bosque.

Dada las limitaciones económicas y de tiempo (por las distancias y medios de transporte los costos económicos de realizar talleres como este en el territorio son muy elevados), se acordó con el representante legal y presidente del consejo comunitario, realizar el taller en el marco de la reunión de acuerdos metodológico para la caracterización de afectaciones territoriales, adelantada por la Unidad de Restitución de Tierra- URT- en la ciudad de Apartadó. El taller se realizó en dos momentos. En el primero, se definió el sistema e identificaron las fuerzas de cambio que operan en este. En el segunda, se realizó la calificación de influencia de las fuerzas de cambio. Para ello, se realizaron los siguientes pasos:

1. Definición de seguridad de tenencia del territorio/bosques
 2. Identificación de fuerzas que influyen, han influido o podrían influir en la (in) seguridad de la tenencia de la tierra
 3. Definición de cada una de las fuerzas de cambio seleccionadas por los actores
 4. Medición de influencia de las fuerzas, se realizó con el Software “Estructural Analysis”
 5. Selección de fuerzas motoras (las de mayor influencia en la tenencia forestal)
- Síntesis levantamiento de información en campo. A manera de síntesis del proceso de recolección de información primaria, se presenta la siguiente tabla que da cuenta de las categorías de análisis y herramientas metodológicas empleadas en el desarrollo de cada uno de los objetivos.

Tabla 1: *Síntesis levantamiento de información en campo*

Objetivo	Categorías analíticas	Herramienta metodológica
Caracterizar desde la perspectiva de las comunidades, la tenencia forestal colectiva en la cuenca de río Cacarica.	Territorio Sistemas de uso de la biodiversidad ✚ Aprovechamiento de recursos forestales	Entrevista semiestructurada
Identificar y describir los principales cambios presentados en la trayectoria histórica de la tenencia forestal, entre 1974 y 2018.	Tenencia forestal ✚ Trayectorias de la tenencia forestal	Entrevista semiestructurada

Identificar y analizar los principales factores (fuerzas) de cambio que inciden en la seguridad de la tenencia forestal.	Tenencia forestal  Seguridad de tenencia forestal Fuerzas (factores) de cambio	Taller de Análisis Estructural.
--	---	---------------------------------

1.6.3 Sistematización y análisis de información

Esta etapa comenzó juntamente con la recolección de la información, para documentar, archivar, chequear y “limpiar” el dato desde el mismo momento que este es registrado (Bonilla & Rodríguez, 1997). La información sobre fuerzas de cambio levantadas en el taller se sistematizó durante el desarrollo de este. La información recolectada en las entrevistas fue sistematizada en una matriz de acuerdo con las categorías de análisis.

El análisis y la interpretación de la información se efectuó mediante la triangulación metodológica de los datos cualitativos, que consistió en la realización de contrastes de resultados obtenidos por las diferentes fuentes de información. El conocimiento y experiencia previa de las dinámicas del territorio fue importante en el ejercicio de triangulación, porque permitió identificar vacíos y resolver dudas generadas durante el análisis de la información levantada en las entrevistas y el taller.

CAPITULO 2. CONTEXTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

Las comunidades que habitan la cuenca del río Cacarica construyen sus proyectos de vidas colectivas e individuales y afirman su derecho a ser y tener, en medio de un contexto configurado por una variedad de fenómenos de diferente naturaleza, determinados por elementos culturales, políticos, económicos y biofísicos.

2.1 Localización geográfica

La cuenca del río Cacarica está ubicada al noroccidente de Colombia, en límites con la hermana República de Panamá, en la región del Pacífico, departamento del Chocó, zona del Bajo Atrato, municipio de Riosucio. El territorio colectivo del Consejo Comunitario limita al norte con el Parque Nacional Natural los Katíos, por el sur con el Consejo Comunitario de Salaquí, por el Oriente con el río Atrato y por el occidente con la República de Panamá. Internamente tiene límites con los resguardos indígenas de Perancho, Peranchito y La Raya.

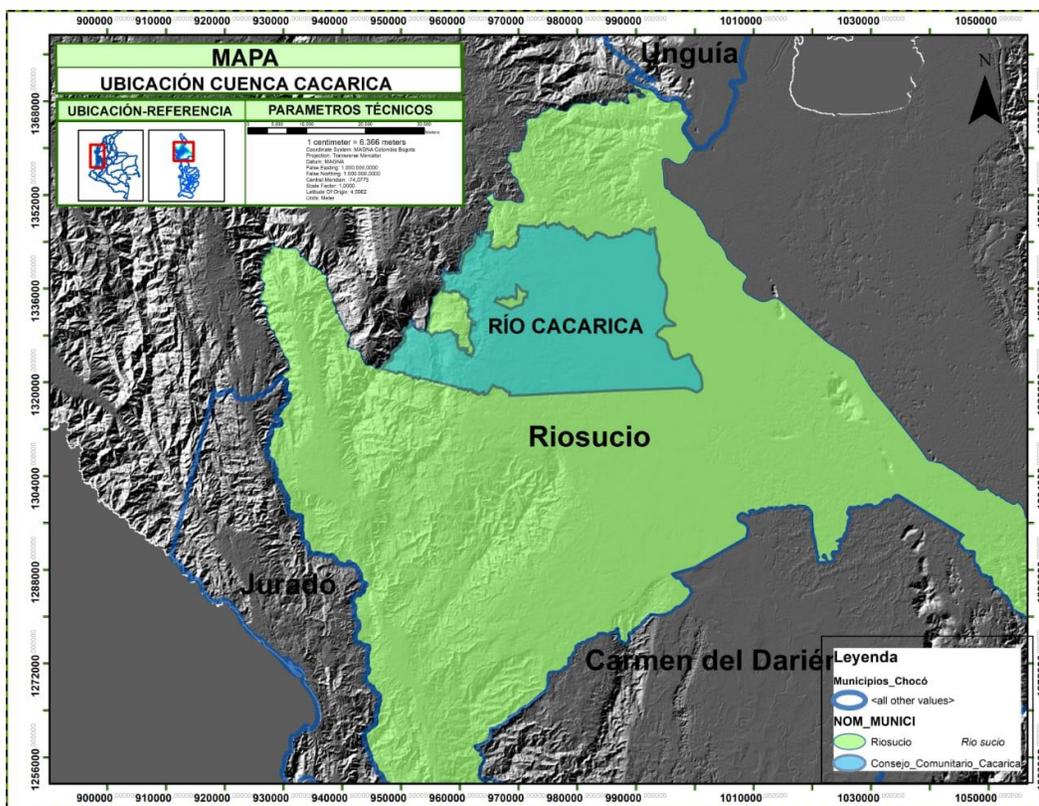


Figura 1: Ubicación territorio colectivo Consejo Comunitario de Cacarica

En términos geográficos y políticos el consejo comunitario divide su territorio en cinco subcuencas que albergan 23 comunidades y dos Zonas Humanitarias:

Tabla 2: *División interna del territorio colectivo*

Subcuenca	Comunidades/Zonas humanitarias
Subcuenca de Balsas	Balsagira, Balsita, Bocahica, Bendito Bocachico, La Honda, Montañita Cirilo, San José de Balsas, Teguerre Medio y Varsovia.
Subcuenca de la Raya	Puerto Berlín, San Higinio y Villa Hermosa la Raya.
Subcuenca de Perancho	La Virginia Perancho, Quebrada Bonita, Las Pajas, Santa Lucia, la Zona Humanitaria de Nueva Vida y Puerto Nuevo
Subcuenca de Bijao	Quebrada del Medio, Bijao y Puente América
Subcuenca Peranchito	Bocas del Limón Peranchito, Bogotá, Las Mercedes Barranquilla y la Zona Humanitaria de Nueva Esperanza en Dios

El consejo comunitario está habitado por familias y personas afrodescendientes (negros) y mestizos. Este último grupo está dominado por los denominados “chilapos” provenientes de Córdoba y Urabá, y en una proporción muy pequeña tenemos los paisas. Los indígenas habitan y realizan sus usos en los resguardos vecinos al territorio colectivo.

2.1 Territorialización

Pese a existir varios documentos que narran el proceso de poblamiento de la cuenca del río Cacarica, en esta oportunidad tomo la información contenida en el Reglamento Interno (CC Cacarica, 2016) y el Plan de Caracterización de Afectaciones Territoriales (Ministerio del Interior, 2017), que presentan información clara y detallada de la forma como se fue poblando la cuenca que, desde el año 1900, según relato de las comunidades se constituyó en una zona obligada de paso hacia Panamá para actividades de comerciales.

El poblamiento del territorio que hoy pertenece al Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, según el relato de sus pobladores, inicia en la tercera década del siglo XX, de las riberas del río Atrato hacia el interior de la cuenca (en el lenguaje local sería, de afuera hacia dentro o de abajo para arriba). Los dos primeros poblados fueron la Honda y Travesía (hoy conocido como Puente América), respectivamente. Travesía fue fundado en 1936 y su nombre denota la odisea vivida por sus pobladores para llegar a este lugar.

En 1936 se creó en la desembocadura del río Perancho, justo en frente del río Atrato, la comunidad de personas afrodescendientes que bautizaron como Travesía. Con ese nombre quisieron remarcar las odiseas que familias provenientes de regiones chocoanas como el Baudó, el San Juan y hasta la parte alta y media del río Atrato (...). Los medios de transporte utilizados para llegar a Travesía fueron el canaleta y la champa, con los cuales se navegaba por el Atrato y sus afluentes (Consejo Comunitario Cacarica, 2016, p. 9).

Desde la Honda y Travesía, a mediados de los años 30 los/as afrodescendientes comenzaron a recorrer el territorio, para ir tomando posesión en distintos lugares. De esta forma, se fue poblando el territorio de afuera hacia dentro, iniciando por la subcuenca de Bijao, que registra la llegada de sus primeros pobladores en 1944; luego la subcuenca de la Raya en 1961, después Perancho en 1962, seguido por Peranchito en 1963 y, por último, la subcuenca de Balsas que comienza su proceso de poblamiento en 1970 (Ministerio del Interior, 2017). Es importante anotar que, esta última subcuenca se encuentra habitada mayoritariamente por personas mestizas (denominados localmente como “chilapos”) provenientes de Córdoba y Urabá.

Las personas que venían de distintos lugares del Chocó (Medio y Alto Atrato, San Juan y Baudó) y otros departamentos, cuando llegaron a la cuenca de Cacarica encontraron suelos fértiles, animales de caza y peces en abundancia. Por esta

razón, decidieron establecerse en este territorio con sus familias, parientes y amigos, tal como se puede evidenciar en la siguiente narración hecha durante el proceso de caracterización adelantado por el Ministerio del Interior, en cumplimiento de las órdenes del Auto 005 de 2009.

El río La Raya era un caño totalmente perdido entre la selva que aparecía con caudal y por momentos se perdía de nuevo, entonces, entraron Heraclio Mosquera, Erasmo Roa, Serbelio Palacios, miraron las tierras y les parecieron muy buenas por lo cual empezaron a sembrar.

Luego llegó Manuel Higinio Palacios que venía del Baudó y antes de venir le dijo a su familia: “¡me voy para el Bajo Atrato a buscar tierras sin hombres para hombres sin tierra!”. Llegó a la Honda en 1961, donde se encontró con el señor Heraclio Mosquera, entraron en conversaciones sobre la necesidad de tierra y Heraclio le dijo “Sí tierra busca tierra le voy a mostrar”, lo condujo hacia el caño que por tener un pez llamado Raya lo bautizaron río la Raya, caminaron parte del caño y le gustó tanto que dijo “voy al Baudó a buscar 20 familias para colonizar y poblar en este caño”. De regreso al Baudó, le comentó a la gente que había encontrado una tierra con muchos animales y pescado, le comunicó a los indios y a ellos les gustó la propuesta que les hizo el maestro Higinio y dijeron “maestro, nosotros nos vamos con usted”, Este había dejado plátano sembrado para cuando volviera, semilla que fue llevada de la Honda. Cuando regresó con estas familias, a negros e indios los ubicó dándoles tierra y a los indios los llevó a la parte ribereña del río, luego le dijo a los libres que iban a hacer las casas en un solo sitio (Ministerio del Interior, 2017, pp. 23-24).

Desde de su llegada las comunidades acogieron como prácticas tradicionales, la pesca artesanal, la siembra y comercialización de arroz, maíz y plátano, el corte de maderas nativas, y la caza de animales de monte. Sin embargo, cada comunidad tiene una detallada y especial historia frente a lo que fue su origen como parte de un territorio que reconocen como uno solo en su conjunto.

En reconocimiento de esta historia, las prácticas tradicionales de usos del territorio y la cultura que caracteriza los pobladores del Cacarica, dando cumplimiento a las normas que reconocen los derechos territoriales de las Comunidades Negras en Colombia, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), mediante la resolución 841 del 26 de abril de 1999, le adjudicó 103,024 hectáreas a las comunidades que tradicionalmente venían ocupando la cuenca del río Cacarica en calidad de “Tierras de Comunidades Negras”.

2.3 Territorio biodiverso en disputa

La cuenca del río Cacarica, como otros territorios ubicados en la región del Pacífico, goza de una gran diversidad cultural representada por los pueblos indígenas Embera y Wounaan, comunidades negras y comunidades mestizas¹. Así mismo, se destaca por su gran diversidad de especies y ecosistemas, que hacen que esta región sea considerada un lugar estratégico para la conservación y el manejo sustentable del ambiente. Sin embargo, en esta zona, desde la conquista, han coexistido múltiples intereses de tipo económico y político, por su ubicación geoestratégica y por la oferta de recursos naturales, entre los cuales se destacan los recursos forestales.

La ubicación geográfica y abundancia de recursos naturales han hecho que diferentes actores, como empresas multinacionales, Estado, guerrillas y los grupos paramilitares converjan en esta zona y sostengan una lucha por la definición y control del territorio, desencadenando procesos de desplazamiento forzado y otras violaciones a los derechos fundamentales de la población.

¹ De las 23 comunidades que constituyen el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica 10 son habitadas mayoritariamente por personas mestizas, denominados localmente como “chilapos”. Se registra la llegada de mestizos al territorio desde los años 70. Por ello, en el proceso de titulación se acordó integrar estas personas al consejo comunitario y amparar sus posesiones en el título colectivo.

Las disputas territoriales entre los diferentes actores armados desencadenaron el desplazamiento forzado ocurrido en el año 1997, causado por la "Operación Génesis" de la Brigada XVII del Ejército colombiano en conjunto con grupos paramilitares, donde fueron desplazados de sus territorios ancestrales unas 3500 personas. En esta operación también hubo homicidios, líderes asesinados, fragmentación familiar, desapariciones, tortura, violaciones, pérdida de bienes colectivos y familiares, saqueos, robos y maltratos (CAVIDA, 2002).

En el marco de estas disputas territoriales, estando en Turbo, Bahía Solano y Bocas del Atrato, las comunidades tomaron la decisión de volver a sus territorios. Fue así como en el año 1998, retornaron las primeras familias a la comunidad de Barranquilla con el apoyo de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, brindado a través de la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales-ADRA-. Posteriormente, en el año 2000, después que el presidente de Colombia en el poder firmó el pliego de exigencias hecho por las comunidades asociadas en CAVIDA- Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad-, se produjo el retorno de la mayoría de los habitantes del territorio y, a partir de ahí, muchas otras familias del Consejo han ido llegando a establecerse en sus tierras. Algunas de las familias desplazadas no han retornado, pero a pesar de ello, mantienen sus lazos con el territorio y se les reconoce el dominio sobre las tierras adquirida por herencia familiar u otros medios. Incluso, en Turbo Antioquia se ha conformado una organización denominada ASOPACAT, que significa Asociación de Población Afrodescendiente de Cacarica Asentada en Turbo.

2.4 Situación socioeconómica

En la cuenca de Cacarica, tal como sucede en otros lugares del Choco Biogeográfico y del mundo, las comunidades tradicionales, pese a la gran riqueza natural presente en sus territorios, experimentan grandes carencias de bienes y servicios esenciales para el desarrollo humano. La falta de servicios básicos como educación y salud, y la ausencia de programas que permitan fortalecer los medios de vidas locales, limitan las posibilidades de bienestar de las familias.

En términos de las actividades productivas, según el INCORA (1999), al momento de la titulación, las veintitrés (23) comunidades negras que conforman el Consejo Comunitario practicaban una economía principalmente de subsistencia donde se integran distintas prácticas económicas relacionadas con la agricultura, el aprovechamiento forestal, la caza, la recolección de productos naturales del bosque y las actividades de pesca en las ciénagas y los ríos aledaños de donde sacan parte de su alimentación diaria haciendo uso sostenible de los recursos del bosque con lo que han garantizado la permanencia y sostenibilidad de este recurso.

Actualmente las familias del territorio derivan sus ingresos de la pesca (Puente América y la Honda) agricultura, aprovechamiento forestal y en menor grado de la cría de gado vacuno. Después del retorno, la actividad agrícola que se fundamentaba en la siembra de maíz ha disminuido considerablemente, mientras que el aprovechamiento forestal se posicionó como la principal fuente de ingresos económicos. También se viene recuperando la cría de ganado pequeñas escala y la pesca ha tenido un repunte el último año con la reaparición del bocachico en el río Atrato y sus afluentes.

2.5 Los bosques (montañas, montes y rastrojos)

De acuerdo con el diagnóstico del Esquema de ordenamiento Territorial de Riosucio (2005), en la cuenca del río cacarica se encuentra una variedad de bosques, que en el lenguaje local se denominan montañas, montes y rastrojos, entre los cuales están:

Bosque de pantano: Es un bosque heterogéneo, inundado durante la mayor parte del año y poco denso, que permite la penetración de la luz y el desarrollo de un sotobosque. Presenta especies arbóreas como el capintacillo o dormilón (*Pentaclethra macroloba*); el bambudo (*Pterocarpus officinalis*); el mangle duro (*Cynometra martiniana*), el cativo (*Prioria copaifera*); el salero (*Pachira aquatica*); el güino (*Carapa guianensis*) y el roble (*Tabebuia rosea*), entre otras. La

importancia de estos tipos de bosque radica en la presencia de un gran número de árboles de cativo de escaso diámetro y gran altura, la gran acumulación de semillas propiciada por el arrastre continuo de semillas de los cativales vecinos y el alto índice de germinación de éstas (Alcaldía de Riosucio, 2005),

Asociación catival: Estos bosques se ubican en terrazas bajas de la llanura aluvial en áreas periódicamente inundables con drenajes imperfectos, las especies más abundantes son el cativo (*Prioria copaifera*) y el bambudo (*Pterocarpus officinalis*), especies que presentan el mayor valor fitosociológico (Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia-UAESPNN, 2006).

Los cativales en Cacarica han sido fuertemente intervenidos por la explotación forestal industrial adelantada por empresas madereras, que ocasionaron la desaparición de la mayoría de estos bosques, cuyos suelos cambiaron a uso agropecuario en muchos casos; los bosques de cativo mejor conservado que quedaban fueron consumidos por el incendio forestal de 2016. De acuerdo con la información suministrada por los habitantes del territorio, este fue un incendio natural generado por las altas temperaturas que caracterizan la temporada seca en la zona.

Bosques de terrazas planas ligeramente disectadas: En estos bosques de zonas más altas, el cativo desaparece completamente y otras especies como el sande (*Brosimum utile*) pasan a dominar ampliamente, junto con el caracolí (*Anacardium excelsum*), especies del género *Iryanthera* y el güipo (*Cavanillesia platanifolia*), entre otras. Ocupan zonas relativamente planas o ligeramente inclinadas, que están en ocasiones seccionadas por cañadas, casi siempre profundas y encajonadas (Alcaldía de Riosucio, 2005).

Bosque de terrazas disectadas: Se caracteriza por su topografía sinuosa con presencia de numerosas y pequeñas elevaciones de poca pendiente, que están dispuestas dendríticamente. En este tipo de bosques se pueden encontrar especies de alto valor ecológico y económico como el güipo (*Cavanillesia*

platanifolia), el caracolí (*Anacardium excelsum*), el caimito (*Pouteria caimito*), el choibá (*Oleiocarpum panamense*) y la ceiba (*Ceiba pentandra*), entre otras (Alcaldía de Riosucio, 2005).

Bosques de colinas: Son bosques heterogéneos y más diverso que el catival. En las colinas bajas el cativo es poco abundante y en las altas desaparece. En estos bosques se encuentran especies como caracolí (*Anacardium excelsum*); güipo (*Cavanillesia platanifolia*), guásimo (*Apeiba aspera*), bálsamo (*Myroxylon balsamum*) los caimitos (*Chrysophyllum* sp.) y el choibá (*Oleiocarpum panamense*). En las dos últimas décadas se ha incrementado la tala selectiva de maderas valiosas en estos bosques.

2.6 Aprovechamiento forestal en la zona del Bajo Atrato en el Siglo XX

Tal como ha sucedido en la región del Pacífico, la economía de la zona del Bajo Atrato ha estado fundamentada en actividades extractivas a lo largo de la historia, pese haber existido intentos de industrialización como el Ingenio Sautatá que se ubicaba en parte del territorio que hoy pertenece al Parque Nacional Natural Los Katíos. Sin lugar a duda, en la economía extractiva de la zona, la explotación forestal ha sido la actividad principal por su permanencia en el tiempo y extensión territorial, influenciando de forma significativa las relaciones sociales, económicas y culturales de la población (Gómez, 2011).

Si bien en la primera mitad del siglo XX, la explotación de madera no fue tan importante como en la segunda parte del siglo, es posible identificar tres grupos de actores en el desarrollo de esta actividad: colonos, comerciantes con cuadrillas y empresas madereras. Este último es el grupo más influyente, debido a que introdujo una fase de modernización, con los aserríos a vapor se transformaron en la región las trozas (tucas en el lenguaje local) en tablas y cuarterones para el mercado de la Costa Caribe colombiana, principalmente Cartagena, este hecho impulsó la explotación forestal en la zona (Gómez, 2011).

El segundo grupo importante de extractores era el de los comerciantes, que residían en Turbo o Cartagena, los cuales contrataban cuadrillas de trabajadores para extraer madera en los ríos León, Salaquí, Cacarica, Riosucio, Truandó, Pavaranodó, Jiguamiandó y Murindó. Este grupo realizaba la actividad de manera rudimentaria y no había transformación de la madera, que se llevaba en trozas a las bocas de los ríos Atrato y León, de donde se transportaba a Cartagena o directamente al exterior. El último grupo correspondió a los colonos independientes, que explotaban la madera por cuenta propia y la vendían a los aserríos o comerciantes. En esta época se aprovechaba una variedad de especies maderables entre las que estaban el cedro, roble, güino, caoba, canime y mora, entre otras (Gómez, 2011).

Los años 40 y 50 marcan una transición en la actividad maderera en la zona, para esa época el gobierno entregó las tres primeras concesiones a la Compañía Maderas del Atrato que inició trabajo en el río Truandó y luego pasó a la Loma de los Cuchillos. En esta época se presenta el fin de los aserríos y se inicia la época del cativo, que era la materia prima para la producción de aglomerados, por lo tanto, tenía una demanda creciente en el mercado nacional e internacional (Gómez, 2011).

Por lo anterior, cinco grandes empresas iniciaron la explotación de los cativales en los años sesenta: Maderas del Darién, Compañía Exportadora de Maderas Urabá Ltda, Maderas del Atrato Ltda., Maderas Riosucio y la empresa francesa Masson-Duplessis Exportaciones Mdurex Ltda. Para los años ochenta solo existían las empresas Maderas del Darién y Madurabá S.A. – corresponde a la transformación de la Compañía Exportadora de Maderas Urabá Ltda.- que después compró a Maderas del Atrato Ltda., y Maderas Riosucio. Así las cosas, se conformó un oligopolio que explotó el 90% del cativo, en 30 años explotaron 7.320.000 m³ de madera. En los noventa la guerrilla hizo salir a Madurabá S.A. y quedó con el monopolio Maderas del Darién, que recibió cuatro permisos para explotación forestal, asunto que será explicado en otra parte del documento (Gómez, 2011).

A pesar de la importancia que ha tenido la explotación forestal en la economía de la zona, hasta la fecha no ha podido construirse en una alternativa de desarrollo sostenible para las poblaciones. Por el contrario, ha ocasionado significativos daños ecológicos y mantiene los niveles de pobreza, porque los recursos generados no se reinvierten en la región (IGAC, 2000 citado en Domínguez, 2011). En la cuenca de Cacarica, principalmente la explotación mecanizada, ha generado significativos daños ambientales como el cambiado de los cursos de ríos, desecado de suelo, taponado las fuentes hidriadas, muertes masivas de peces, contaminación de suelos y aguas y disminución de especies forestales de alto valor ecológico y comercial como el cativo, entre otros asuntos.

CAPITULO 3. LA TENENCIA FORESTAL EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RÍO CACARICA

3.1 La propiedad colectiva del territorio incluye los bosques

Tal como fue dicho antes, en el caso de las comunidades negras, la tenencia forestal hace parte de la propiedad colectiva del territorio ancestral. Por ello, el artículo 6 de la Ley 70 de 1993 y el artículo 18 del decreto 1745 de 1995, establecen que, el territorio titulado a favor de estas comunidades incluye la propiedad de la tierra y las áreas de bosques delimitadas en el título. Sobre este aspecto la Corte Constitucional en la Sentencia T-955 de 2003, expresa que:

“El derecho de propiedad colectiva (...) comprende, y siempre comprendió la facultad de las comunidades negras de usar, gozar y disponer de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios con criterios de sustentabilidad, y de acuerdo con las limitaciones legales” (p. 67). En este mismo sentido afirma que: “los suelos y los bosques se encuentran incluidos en la titulación colectiva” (p. 68).

Con fundamento en las normas citadas y de forma similar a la interpretación de la Corte Constitucional, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria- INCORA, en las consideraciones ambientales de la resolución 0841 del 26 de abril de 1999, mediante la cual otorga, en calidad de “Tierras de Comunidades Negras”, un área de 103. 024 hectáreas con 3.202 m², a favor de las comunidades organizadas en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, también afirma que el título colectivo conferido a través del acto en mención, incluye la propiedad sobre los suelos y los bosques.

Tal como lo plantea Romano (2007), desde el punto de vista jurídico, la tenencia forestal conferida con el título colectivo de las tierras ancestrales encierra un conjunto de derechos como de obligaciones: el derecho de acceder, ocupar, ordenar y usar los recursos y las tierras, pero también la obligación de realizar un aprovechamiento forestal persistente y sostenible que garantice la regeneración natural de las especies y los ecosistemas.

En relación con el conjunto de derechos jurídicos que se desprenden de la tenencia forestal colectiva, la Corte Constitucional en la Sentencia T-955 de 2003, manifiesta que:

Los pueblos que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de las Cuenca del Pacífico tienen derecho a la delimitación de su territorio, y que esta comporta el derecho de las comunidades negras a utilizar, conservar y administrar sus recursos naturales (Corte Constitucional, 2003, p. 63 - 64).

Con respecto a las obligaciones de la tenencia forestal, la resolución la resolución 0841 del 26 de abril de 1999, que otorga el título colectivo al consejo comunitario, en sus artículos 10 establece que:

Las "Tierras de las Comunidades Negras" que se titulan mediante la presente resolución, quedan sujetas al cumplimiento de la función social y

ecológica consagrada en el artículo 58 de la constitución política vigente, en consecuencia, los titulares del derecho de propiedad colectiva deberán cumplir las obligaciones de protección del ambiente y de los recursos naturales renovables, y contribuir con las autoridades ambientales en la protección del patrimonio natural (INCORA, 1999, p. 13).

La tenencia forestal reconocida en la titulación colectiva de los territorios de comunidades negras, de acuerdo con RRI (2014), hacen parte de la categoría No. 3, *tierra forestal bajo propiedad de los pueblos indígenas y comunidades locales*. Este tipo de tenencia es propia de zonas o territorios como los titulados a las comunidades negras en el Pacífico, donde la tenencia comunitaria tiene una duración ilimitada y los titulares tienen el derecho legal de impedir a las personas ajenas a la comunidad que usen sus recursos, entre otros derechos. Por ello, se puede situar la titulación colectiva entre las reformas de tenencia que otorgan derechos permanentes y seguros sobre los bosques a perpetuidad (Larson & Dahal, 2013).

3.2 Formas de tenencia al interior del territorio colectivo

Si bien, el título colectivo corresponde a la manera oficial y legal de reconocer la propiedad del territorio ancestral al conjunto de familias negras de la cuenca del río Cacarica, con lo cual se logra la seguridad jurídica sobre los espacios de ocupación tradicional, al interior del consejo comunitario la tenencia está caracterizada por la tradición familiar, dado que se reconoce la posesión sobre las fincas familiares y las áreas de vivienda que se ha venido heredando de generación en generación. En tal sentido, el título colectivo no invalida el derecho consuetudinario de las familias sobre áreas específicas del territorio, por el contrario, se constituye en una sombrilla que ampara la tenencia familiar, y que por su condición de imprescriptible, inalienable e inembargable permitirá mantener el territorio en el tiempo como un patrimonio familiar y colectivo.

“En la cuenca del cacarica la tenencia del territorio ancestralmente ha venido pasando de mano en mano, era de mi abuelo, luego era de mi papá, pasa de mi papá a mi poder y, de mi poder pasa a mis hijos etc. De esa manera se ha venido manteniendo la tenencia del territorio” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018).

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 1745 de 1995 y el artículo 60 del reglamento interno del consejo comunitario (CC Cacarica, 2016), en la delimitación y asignación de usufructos de áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, se debe reconocer la tradición de ocupación familiar. También, este reglamento establece las zonas reservas familiares, correspondientes a las áreas que, de acuerdo con el ordenamiento territorial, deberá conservar cada una de las familias con derechos territoriales en el consejo comunitario. Sin embargo, este asunto no es nuevo, históricamente algunas familias han conservado en sus predios bosques de respaldo como una reserva familiar.

“Hay familias que tienen sus reservas de su territorio ancestral, tienen una parte que es el rastrojo y, atrás o adelante, dependiendo en el orden en que este ubicado el territorio, tiene una parte que ellos dicen la reserva” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018).

De forma tradicional y recientemente en el reglamento interno, se reconoce la tenencia familiar en el aprovechamiento forestal. El artículo 50 del reglamento interno establece que, para realizar aprovechamiento forestal en las áreas de tradición familiar, los terceros deben contar con la autorización de la familia poseedora y la de la junta del consejo local donde se ubica el predio. En este mismo sentido, establece una diferenciación entre familias que hacen uso de los recursos forestales presentes en su posesión tradicional y las personas foráneas, en cuanto a los volúmenes de maderas que se pueden aprovechar y aportes monetarios que deben realizar a los consejos locales.

La toma de decisión sobre el aprovechamiento forestal en la posesión familiar ha sido una cuestión consensuada entre los miembros de la familia, donde el padre e hijos mayores han llevado la vocería.

“En lo familiar siempre ha funcionado que la persona mayor es quien dirige digamos el orden o las ideas de desarrollo o el aprovechamiento en los recursos que se consigan en ese entorno familiar, en esa área o en esa finca; en cuanto al aprovechamiento forestal, por ejemplo, el hermano mayor es el que dirige como se va hacer ese aprovechamiento, si vamos hacer aprovechamiento, porque en nuestra finca tenemos una especie de madera que se está comercializando y tenemos una necesidad de hacer ese aprovechamiento, entonces el hermano menor o los hermanos hablan con el hermano mayor y él dice si se puede cortar uno o dos palos, porque es un recurso que se ha venido manejando siempre ancestralmente como una reserva, que es de todos y en cualquier momento indicado nos puede servir para salir de cualquier aprieto o cualquier necesidad que se presente en el entorno familiar, ancestralmente se ha venido manejando así” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018).

Además del reconocimiento a la posesión ancestral de las familias, al interior del territorio se reconocen formas de tenencia colectiva como lo son las reservas comunitarias y las áreas de reservas colectivas. Las reservas comunitarias, corresponden a las áreas de bosques de respaldo que tienen algunas comunidades y las áreas de reserva colectiva son a aquellas áreas de bosques y humedales que no hacen parte de la posesión familiar ni de los respaldos de las comunidades, pertenecen a todos los miembros del consejo comunitario. Esta última figura surge después de la titulación colectiva, a partir de este momento se reconoce que existen áreas que está por fuera de las posesiones familiares y respaldos de las comunidades.

“En el sector del río Perancho, sobre la parte fronteriza con el Darién Panameño hay un espacio que es colectivo de la comunidad de la Virginia y, aparte de ese espacio colectivo de la comunidad, hay un respaldo que lo denominamos un colectivo de las comunidades que componen el Concejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica. Esto es un logro que obtuvimos a través de la concertación que se hizo en los años 98 y 99 para obtener la resolución del título colectivo” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018)

Las áreas de reservas colectivas quedaron definidas en el reglamento como zonas de conservación, fueron definidas por subcuenca y se considera que por sus condiciones ecosistémicas permitirán la conservación del territorio y el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad colectiva. Las zonas de conservación identificadas son:

Tabla 3: Zonas de conservación consejo comunitario

Subcuenca	Zonas de conservación
Balsas	Cabeceras de las comunidades de Teguerre, Bocachica y Balsagira; y Reserva de Kativo del campamento de Balsas.
Perancho	Cerro Mocho, Quebrada Arena.
La Raya	Humedal Cirilo
Peranchito	Franja humedal del limón hasta los límites con Bijao.
Bijao - Río Cacarica	Ciénaga Pequeña, Ciénaga de Puente América, Cieneguita de Perancho.

Estas zonas por su importancia ecosistémicas son consideradas estratégicas en el manejo ecológico del territorio; por lo tanto, en los procesos de ordenamiento ambiental deberá definírsele un manejo especial. En todo caso, estas áreas

deberán ser caracterizadas, zonificadas y reglamentadas en el plan de manejo territorial o ambiental que elabore el consejo comunitario.

En cuanto a las reservas o áreas de respaldo comunitarias, encontramos que en algunas comunidades han existido reglas claras para el acceso y aprovechamiento de los recursos forestales presentes en estos espacios colectivos. La reglamentación puede corresponder acuerdos comunitarios verbales o reglas consignadas en los reglamentos internos de los consejos locales, que fueron integrados al reglamento interno del consejo comunitario de la cuenca.

“En cada comunidad hay un reglamento o existía un reglamento interno de manejo en el área colectiva. Ese reglamento nos decía que la comunidad y su junta directiva local tenía la autonomía de decidir cómo se podía hacer un aprovechamiento forestal en el área colectiva. Ese aprovechamiento podía ser equivalente a tantas rastras, por ejemplo, o a tantas tablas, la persona debía de sembrar en remplazo de ese árbol cortado tantos arboles; por ejemplo, en nuestra comunidad hablábamos de que la persona que hiciera aprovechamiento de un árbol debía de sembrar 10 árboles, es un ejercicio que no ha funcionado al 100 % dentro de la lógica, pero se ha estado intentando” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018).

En las áreas de reservas colectivas, las autorizaciones para el aprovechamiento forestal doméstico o comercial (en los casos que se permita) son dadas por la junta del consejo local en coordinación con la junta directiva del consejo comunitario de la cuenca.

“Para acceder a un espacio colectivo el reglamento interno de la cuenca exige que debe de hacerse una consulta con el consejo local de donde pertenece esa familia o esa persona para que autorice el aprovechamiento en dicho espacio que se ha reservado para ser aprovechamiento forestales y, luego el consejo local hace saber a el consejo mayor la orden o el

espacio que se le cedió a esa persona para hacer el aprovechamiento, así se hace aquí para poder acceder a una reserva del colectivo” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2019).

Si bien el en reglamento interno se definen las áreas de reserva colectivas del consejo comunitario, en terreno no está clara y definida su ubicación; por ello, en algunas comunidades se presenta confusión entre los respaldos comunitarios y las áreas del colectivo de la cuenca de Cacarica. Tal como está contemplado en el reglamento interno, esta situación debe ser resuelta en el proceso de ordenamiento territorial que adelante el consejo comunitario.

“Esas áreas, tanto el colectivo de la comunidad y lo colectivo del consejo comunitario, hasta el momento no tenemos unas áreas totalmente definidas con las personas que están hoy al frente del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, pero miembros de la comunidad la Virginia, los más viejos, si tenemos claro cuál es el punto de partida o el punto de limitación de esa área que corresponde a la comunidad y, de ahí para arriba partiría el área colectiva de la cuenca del río Cacarica” (Entrevista líder Subcuenca Perancho y la Raya, 2018).

3.3 La administración del territorio colectivo

Según el artículo 3 del decreto 1745 de 1995, el Consejo Comunitario, como persona jurídica ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras, de acuerdo con los mandatos constitucionales y legales que lo rigen y los demás que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad. El consejo está integrado por la Asamblea General y la Junta del Consejo Comunitario.

La Asamblea General es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno. De acuerdo con el artículo 15 del

reglamento interno de 2016, la asamblea general del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica está conformada por 260 delegatarios distribuidos de la siguiente forma: a) 10 delegados por cada una de las 23 comunidades, b) 10 delegados por cada una de las dos zonas humanitarias y, c) 10 delegados por parte de los habitantes que, con intención de retorno, se encuentran fuera del territorio colectivo o que mantienen vínculos con el mismo. Cuando se trata de asambleas extraordinaria, el número de delegatarios se reduce a la mitad (130), contando con la participación de 5 delegados por comunidad, zona humanitaria y personas que está por fuera del territorio.

La Junta es la autoridad de dirección, coordinación, ejecución y administración interna de la comunidad que ha conformado un Consejo Comunitario. Esta debe ser representativa y será conformada teniendo en cuenta las particularidades de cada comunidad negra, sus estructuras de autoridad y la organización social de las mismas. En el caso del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, la junta es elegida para un periodo de 3 años y está integrada por siete (7) personas, de la siguiente manera: a) un presidente, b) un tesorero, c) un secretario, d) un fiscal y, e) tres vocales.

De acuerdo con el artículo 4 de la resolución 0841 del 1999, en armonía con lo establecido en el artículo 32 del decreto 1745 de 1995, el territorio titulado como "Tierras de las Comunidades Negras" será administrado y manejado por la junta del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, con base en el reglamento interno aprobado por la asamblea general del mismo. En su ejercicio de administración, la junta le corresponde establecer mecanismos de administración y manejo que garanticen la equidad y la justicia en el reconocimiento y asignación de áreas de trabajo para las familias, que evite la concentración de tierra en pocas manos y que permita un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de los cuales se benefician todos los integrantes de las comunidades.

Entre las funciones de la junta del consejo definidas en el artículo 11 del Decreto 1745 de 1995, en relación con el uso y administración de los recursos naturales, se destacan: 1) Velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva y por la integridad de los territorios titulados a la comunidad. 2) Delimitar y asignar en usufructo áreas de uso y aprovechamiento individual, familiar y comunitario en el territorio titulado colectivamente, reconociendo las que han venido ocupando tradicionalmente y con base en el reglamento que expida la Asamblea General del Consejo Comunitario. 3) Presentar a consideración de la Asamblea General del Consejo Comunitario, para su aprobación, el reglamento de administración territorial y manejo de los recursos naturales, y velar por su cumplimiento. 4) Administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.

Además de la asamblea general y junta directiva, definidas en la norma como instancias de gobierno y administración del territorio colectivo, el consejo comunitario en su dinámica organizativa interna cuenta con los Consejo Locales, que de acuerdo con el artículo 26 del reglamento interno, son coadministradores de la junta directiva; por ello, entre las funciones de las juntas locales están: 1) coadyuvar con la administración del territorio colectivo desde lo local. 2) Gestionar el etnodesarrollo de sus comunidades en coordinación con la junta directiva y/o representante legal. 3) Socializar y velar por el cumplimiento del reglamento interno.

3.4 Aprovechamiento y administración de los recursos forestales

De los tres tipos de aprovechamiento forestal que define el Decreto 1791 de 1996, en la cuenca del río Cacarica, los más comunes son el doméstico y el persistentes con fines comerciales, hasta el momento no se registra el desarrollo de obras de infraestructuras y otras que exigen la realización de aprovechamientos únicos.

Uso doméstico. De conformidad con lo dispuesto en su artículo 22 y la Ley 70/1993 en su artículo 19, la utilización de recursos naturales renovables para construcción o reparación de vivienda, cercados, canoas y otros elementos domésticos para uso de los integrantes de las comunidades negras de que trata dicha ley se consideran usos por ministerio de la ley, por lo que no requieren permiso ni autorización.

Aprovechamiento persistente con fines comercial. Se requiere autorización de la entidad competente para el manejo del recurso forestal, en este caso la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó). La Ley 70 de 1993 ha dispuesto en su artículo 24 que la entidad administradora de los recursos naturales renovables reglamentará concertadamente con las comunidades negras el uso colectivo de áreas del bosque a que se refiere dicha ley, para el aprovechamiento forestal persistente.

El consejo comunitario, a través del representante legal, previa autorización de la junta directiva es único que pueden solicitar permisos de autorización para el aprovechamiento forestal, tal como lo estipula el artículo 37 del decreto 1791 de 1996: “las autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales ubicados en terrenos de dominio privado se otorgarán exclusivamente al propietario del predio”. En este caso el propietario del territorio colectivo es el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.

Las autorizaciones para el aprovechamiento forestal se tramitan ante Codechocó, quien según el artículo 39 de la Ley 99 de 1993, en su condición de autoridad ambiental, es la responsable de regular el uso y manejo de los recursos forestales en el departamento del Chocó.

De acuerdo con la información disponible en Sistema de Información para el Seguimiento Forestal de Codechocó y la Resolución 1354 del 19 de julio de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS-, como se puede observar en la tabla 4 (Ver anexo 3), entre 2012 y 2016 se le expidieron 13

Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal Persistente al Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, en un área de 5.200 hectáreas (cada autorización se dio en un área de 400 hectáreas), sobre 18 especies forestales, con un volumen autorizado de 126.763 m³ de madera (la mayoría de la licencia se dieron por 10.000 m³).

Tabla 4: *Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal Persistente*

Concepto	Cantidad
# Autorizaciones expedidas	13
Área total aprovechada (ha)	5200
Volumen de madera autorizado (m3)	126763
# Especies de especies aprovechadas	18

Entre las especies aprovechadas la más frecuente en las autorizaciones es Cativo (*Prioria copaifera*) que está presente en todas, seguida del Choibá (*Dypterix panamensis*) con doce apariciones y en tercer lugar está el Caracolí (*Anacardium excelsum*) que fue incluido en once autorizaciones. En cuanto a las especies de menor presencia en las autorizaciones, en primer lugar, están el Chingalé (*Jacaranda copaia*), Anime (*Copaifera canime H*), Hobo (*Spondias mombis*) y Pantano (*Hortia colombiana*) con una presencia. En este conteo de frecuencia, sorprende que el bálsamo (*Myrosilum balsamum*), la especie más aprovechada en la última década en el territorio- según observaciones y relatos locales-, sólo esté presente en 5 de las 13 autorizaciones, como se puede observar en la siguiente ilustración.

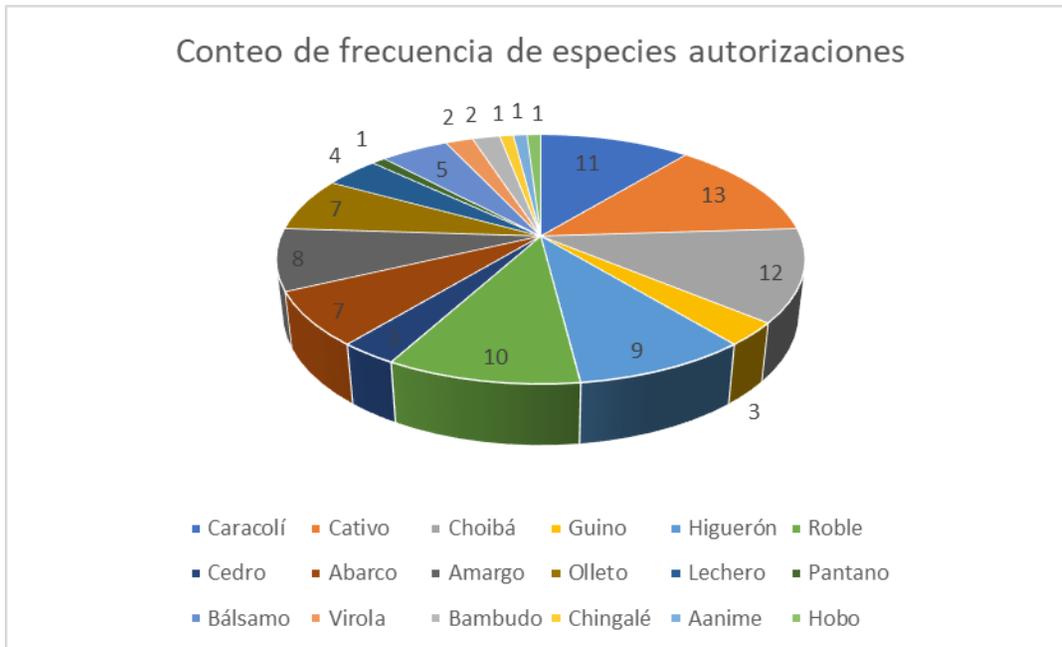


Figura 2: Conteo de frecuencia de especies en las autorizaciones

De acuerdo con la información presentada en la figura 3, la especie con mayor volumen de madera autorizada es Cativo (*Prioria copaifera*) con 31.010 m³ (24,46% del total del volumen autorizado), seguido de las especies Abarco (cariniana piryformis), amargo (*Vatairea* sp) Choibá (*Dypterix panamensis*), Roble (*Tabebuia rosea*), cuya autorización supera los 10.00m³. En estos datos sorprende el segundo lugar que ocupa la especie Abarco (cariniana piryformis), dado que esta no se encuentra en los bosques del territorio colectivo. De igual forma, genera dudas el hecho que el bálsamo (*Myrosilum balsamum*) no esté entre las especies con mayor volumen autorizado, dado que desde mediados del año 2000 viene siendo la especies más aprovechada en el territorio.

En cuanto al menor volumen autorizado, encontramos que 8 de las 18 especies presentan valores por debajo de los 5.000 m³, entre las cuales están el Chingalé (*Jacaranda copaia*), Anime (*Copaifera canime* H) y Hobo (*Spondias mombis*). Este dato se corresponde con la realidad, debido a que son especies pocos utilizadas en la actividad forestal con fines comerciales.

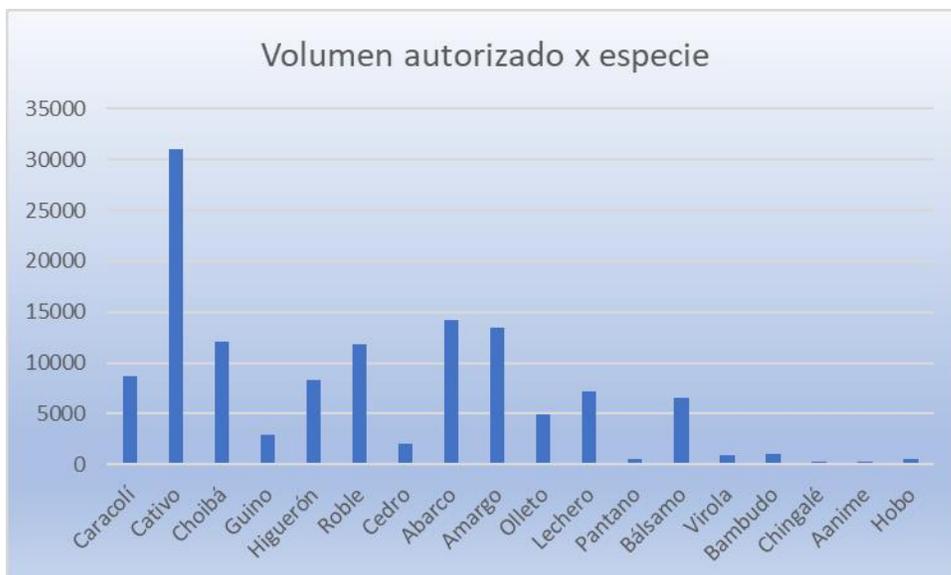


Figura 3: Conteo de frecuencia de especies en las autorizaciones

Si bien, la ley faculta a los consejos comunitarios para solicitar autorizaciones de aprovechamiento forestal y en el caso de Cacarica se han dado un número significativo de autorizaciones y asignado volúmenes de maderas importante, se hace necesario dilucidar la forma como los consejos comunitarios, dueños de los territorios acceden a este tipo de permisos.

Los consejos comunitarios de la zona, dado que los requerimientos exigidos en los trámites para las autorizaciones de aprovechamiento forestal desbordan sus capacidades técnicas y económicas se ven abocados a realizar componendas con compradores de madera, que se encargan de realizar todas las gestiones hasta la obtención de la autorización, bajo acuerdos de 50/50 (50% del volumen autorizado para el consejo comunitario y 50% para el comprador), 40/60 (40% del volumen autorizado para el consejo comunitario y 60% para el comprador) y 30/70 (30% del volumen autorizado para el consejo comunitario y 70% para el comprador). La mayoría de las autorizaciones de aprovechamiento del consejo comunitario de Cacarica se han obtenido por este medio.

Aunque este tipo de acuerdos se presentan como una oportunidad para que las comunidades dueñas del territorio accedan a los recursos forestales de forma

legal, resulta ser contraria a los propósitos de gobernabilidad territorial y conservación de los recursos naturales, porque de una parte, el consejo comunitario cede autonomía sobre su territorio y recursos forestales por una fracción muy pequeña de los mismos y, de otra, puede incrementar la presión sobre especies forestales valiosas que son de interés para los compradores de madera que buscan sacarle la mayor rentabilidad al negocio.

CAPITULO 4. CAMBIOS EN LA TENENCIA FORESTAL EN EL PERIODO 1970 – 2018

La tenencia forestal, entendida como un Sistema Socio-Ecológico donde interactúan de forma estrecha y multidireccional los subsistemas sociales y ecológicos, es dinámica en el tiempo y el espacio (Binder et al., 2013). Por ello, en el presente capítulo, basado en la perspectiva de los actores comunitarios del sistema, a través de una línea de tiempo, se muestran los principales eventos que marcaron las trayectorias de la tenencia forestal, en el periodo comprendido entre 1970 y 2018.

En esta investigación se toma como punto de partida el año 1974, porque en ese momento ocurrieron dos eventos importantes en materia de tenencia forestal, que introdujeron cambios importancia en el sistema. Estos eventos fueron el ingreso de la empresa Maderas del Atrato Ltda y la incursión de las motosierras por primera vez en la cuenca. En relación con el establecimiento de la fecha de partida, es importante tener en cuenta que la información presentada corresponde a la historia oral recogida en campo, la cual portan las comunidades y los individuos trasladándonos dos o tres generaciones atrás (Bonnet, 1996).

Es importante aclarar que, algunos eventos y los cambios que estos introdujeron en la tenencia forestal, como los tecnológicos y los auges en el aprovechamiento comercial de la madera, no ocurrieron de manera simultánea en todo el territorio y tampoco se presentaron con la misma intensidad en todos los lugares. Por ello, en

la línea de tiempo se puede observar que algunos hechos tienen ocurrencia hasta en dos momentos del periodo analizado.

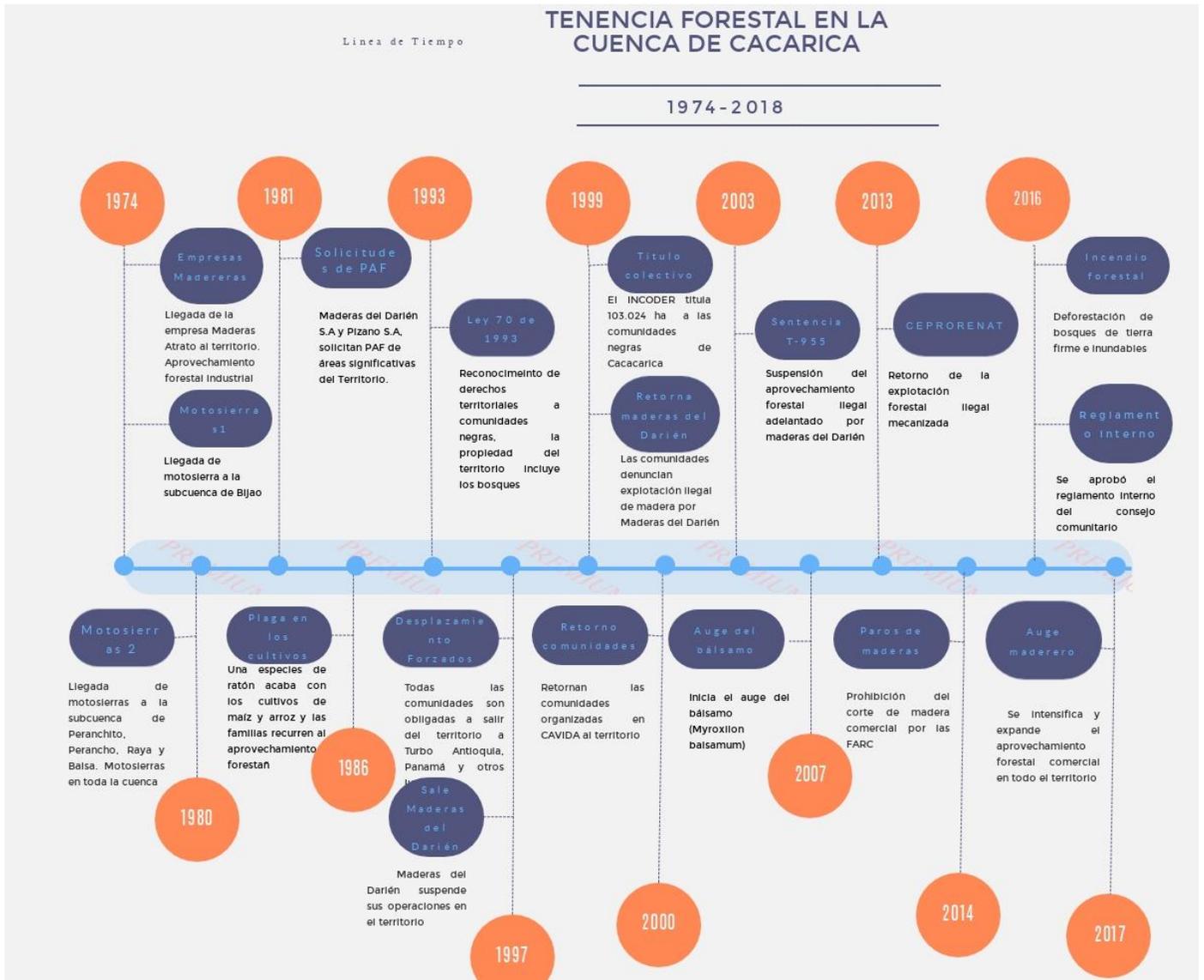


Figura 4: Línea de tiempo trayectorias históricas de la tenencia forestal

4.1 Punto de partida (1974): Llega de empresas madereras e introducción de la motosierra en el aprovechamiento forestal artesanal

Hablar de punto de partida no significa que la historia de la tenencia forestal en la cuenca del río Cacarica haya iniciado en este momento, dado que desde los

inicios del poblamiento de este territorio las familias afrodescendientes vienen adelantando actividades relacionadas con la tenencia forestal, como aprovechamiento de productos maderables y no maderables del bosque. De igual forma, en la zona del Bajo Atrato, incluida la cuenca de Cacarica, desde comienzos del siglo XX, se registra el aprovechamiento forestal, entre las actividades económicas realizadas en la zona. El punto de partida, como ya se dijo hace referencia a eventos que, de acuerdo con los relatos de pobladores, marcaron las trayectorias de la tenencia foresta, en este caso hablamos del uso de la motosierra en el aprovechamiento forestal doméstico y comercial y al ingreso de empresas madereras dedicadas a la explotación industrial del bosque.

4.1.1 Llegada de Maderas del Atrato

Esta empresa pertenecía al Grupo Dago y tenía su centro de operación en Matuntugo, un sitio localizado en una de las desembocaduras del río Atrato. En este lugar funcionaba la fábrica de trípex que procesaba la madera explotada en la zona. Esta empresa hizo su arribo en la subcuenca de Peranchito, de donde se expandió a la subcuenca de Perancho y el Cirilo. En su accionar introdujo cambios importantes en el territorio y la relación con el bosque, como la canalización de ríos, construcción de tapas (diques) y la explotación de especies maderables a escala industrial. Según los relatos locales esta empresa estuvo en el territorio hasta finales de los ochentas.

“Maderas del Atrato tenía un permiso hasta el 2010, ese fue la primera empresa que llegó a Cacarica en el 74, ahí fue que la pala la América llevó el canal hasta Bocas del Limón, esa fue la que limpió el río, ellos cortaban cativo, bonga y otras maderas blancas. Por el lado de Perancho subieron hasta Puerto Nuevo y por el lado de Cirilo subieron hasta donde era Boca Chica, ese era el territorio de ellos” (Entrevista líder subcuenca Bijao, 2018)

4.1.2 La motosierra

Mientras la explotación forestal industrial accionaba en la parte central de la cuenca de Cacarica, en el sector norte, en la subcuenca de Bijao se presentaba un cambio tecnológico que transformó la relación de las comunidades con el bosque, en el marco del aprovechamiento forestal. Este cambio corresponde al uso de la motosierra, que llega al territorio en 1974, a partir de 1975 comienza a tener un mayor uso en esta parte de la cuenca.

“En el 74 un paisa llevó a Bijao una motosierra homerito, en ese tiempo valían más o menos 25mil pesos. En el 75 y 76 fue que ya la gente comenzó a comprar motosierra, porque ya la gente encontraba zonas de roble en esos anegados [bosques inundables]. Donde está la entrada de la boca de Peranchito, al lado de arriba, donde está la palma de coco, eso lo pusimos el boom, ahí hacíamos ranchería para tumbar madera a hacha, para llevar para Puente América y allá la aserrábamos con “rompe pecho” eso fue en el 75, de ahí compro motosierra Armando, en ese entonces le costó como 35 mil o 40 mil pesos” (Entrevista líder subcuenca Bijao, 2018).

Como se evidencia en el testimonio anterior, antes de la llegada de la motosierra las personas realizaban el aprovechamiento de recursos maderables y la tala de árboles en los lugares de siembra con hacha y serruchos troseros o rompepecho. Este último permitía tumbar y mochar los árboles con una mayor facilidad y en un menor tiempo posible que el hacha. También, permitía rajar más rápido y llevarla con mejor calidad al comercio, lo que ocasionó una fuerte presión sobre algunas especies forestales como la ceiba tolúa (*Pachira quinata*).

“Un señor llamado Manuel Giraldo, fue el primer aserrador que entró comprando madera, él llevaba sus parejas de aserrador a rompepecho, cargaba seis parejas. En ese tiempo el roble y el cedro en Bijao eran maleza [abundantes], del pueblo de Bijao para abajo todo era noli, cativo y

cedro. Ahí fue que ese señor comenzó a aserrar y, tablón que aserraban, iba de una vez al agua, lo tirábamos a hombro, y nos pagaba 20 centavos. Cuando ya entra Parque [creación del Parque Los Katío en 1972] había otros aserradores, al lado del parque, había un señor Francisco Acevedo andaba por el río Cacariquita, ese fue el que le dio fin a la tolúa con rompepecho, estamos hablando de 71, 72” (Entrevista líder subcuenca Bijao, 2018).

4.2 Expansión de las motosierras y solicitudes de Permisos de Aprovechamiento Forestal- PAF: inicia la década de los 80

En materia de la tenencia forestal, la década de los 80 inicia con la expansión de las motosierras a las subcuencas de Peranchito, Perancho y la Raya; asimismo, las empresas madereras Maderas del Darién S.A y Pizano S.A presentan solicitudes de Permisos de Aprovechamiento Forestal- PAF- para la explotación industrial de madera en extensas áreas de la zona, siendo alguna de ellas parte de la cuenca de Cacarica.

4.2.1 Solicitud y otorgamiento de Permisos de Aprovechamiento Forestal-PAF-

Maderas del Darién S.A.-Madarién, es una filiar de la compañía Pizano S.A. Esta es la empresa que más ha explotado los cativales de la cuenca del río Cacarica de manera indirecta o por medio de la subcontratación de pequeñas empresas o comerciantes, que actúan de manera autónoma a nivel jurídico y legal, garantizando a Madarién su abastecimiento. Pizano S.A. es una empresa colombiana reconocida en la transformación, fabricación y comercialización de productos forestales desde 1935, con sede en la ciudad de Barranquilla en el atlántico colombiano desde donde exporta, comercializa y distribuye su producción. Allí opera una fábrica de Contrachapados, dos plantas de Tableros de Partículas de Madera, una planta de Laminados Decorativos y una planta de resinas de avanzada tecnología.

Estas dos empresas a comienzo de los ochenta pusieron de manifiesto sus intereses en los recursos forestales maderables de la zona, mediante la presentación de solicitudes de PAF a las entidades competentes:

En agosto de 1981, la Maderas del Darién S.A-Madarien-, solicitó al Instituto Nacional de Recursos naturales Renovables y del Ambiente-INDERENA- el otorgamiento de dos Permisos de Aprovechamiento Forestal-PAF- Únicos Clase A para los sitios de Sábalo y Larga Boba. Posteriormente, en mayo de 1982, la misma empresa presentó ante Codechocó la solicitud para obtener el PAF Clase A, para el proyecto Balsa II, localizado en la zona de Puerto Escondido con un área de 23.640 hectáreas. Mas tarde, en noviembre de 1982, la empresa Pizano S.A formuló similar requerimiento, para el proyecto Guamal con una extensión de 8.000 hectáreas ubicadas en los municipios de Riosucio (75%) y Murindó (25%), ubicados en los departamentos del Chocó y Antioquia, respectivamente (Defensoría del Pueblo, 2002, p. 6).

Después de largos procesos, la junta directiva de Codechocó, mediante Acuerdo 061 del 30 de octubre de 1992- un año antes de la expedición de la Ley 99 de 1993- aprobó los permisos solicitados (Defensoría del Pueblo, 2002). En desarrollo de este acuerdo la corporación expidió las siguientes resoluciones:

Tabla 5: *Permisos de Aprovechamiento Forestal Maderas del Darién y Pizano*

Actos administrativos	Empresa	Lugar	Vol/metros cúbicos	Área/has	Plazo/años
Resolución 3595 del 30 de diciembre de	Maderas del Darién S.A.	Puerto Escondido Balsa II	303.000 275.343 ³	22.740	10

1992. Contrato 35/93 ²					
Resolución 3596 del 30 de diciembre de 1992	Pizano S.A.	Guamal, Riosucio, Murindó	94.281	5.869	10
Resolución 655 del 16 de abril de 1993. Contrato del 28 de mayo de 1993	Maderas del Darién S.A.	Sábalo	150.024	4.320	10
Resolución 655 del 16 de abril de 1993. Contrato del 28 de mayo de 1993	Maderas del Darién S.A	Larga Boba	150.024	5.700	10

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2002

Es importante anotar que, Pizano S.A y Maderas del Darién S.A., hacer parte del mismo grupo empresarial.

4.2.2 Expansión de las motosierras

Durante los tres primeros años de la década de los 80 la motosierra hizo su aparición en todas las subcuencas del Cacarica, de manera simultánea llegó a

³ Corresponde al volumen ampliado.

Peranchito y Perancho, mientras que en Balsa se registra su aparición dos años más tardes. En esa época las marcas de motosierra referenciadas por los pobladores son la Homelite y Stihl, siendo la primera la pionera, que luego era sucedida por la segunda que, durante mucho tiempo, con sus diferentes innovaciones, marcó la diferencia en el territorio. En todos los casos se hace referencia a que en los inicios las motosierras eran utilizadas en actividades tradicionales no comerciales, como la tumba o derriba de montaña y el corte de madera para la construcción de viviendas.

Llegada de las motosierras a la subcuenca de Peranchito:

“La gente de acá todo era con su maíz y los colonos de aquí comenzaron a conseguir motosierra en el año 80, 81 pero más que todo era para tener forma como cortar palo para casa y para tumbar montaña” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018).

Arribo de las motosierras a la subcuenca de Perancho:

“Las primeras motosierras que conocimos o que yo llegue a conocer, fue la famosa Homelite, esa motosierra llega por esta área como en el 80, 81, después la descontinúan y comienzan a venir otros tipos de marcas de motosierras como es la Stihl, entre otras, pero la marca que más fuerza o comercialización ha tenido ha sido la Stihl, esa marca de motosierra digamos se posesiona del año 87 en adelante. Una de las personas que vino con el tema de la motosierra se llamó Candelario Córdoba, vino de afuera pero tenía muchos familiares aquí, estamos hablando del año 80, y eso tomo mucha fuerza con el tema de la marihuana, él tenía como 2 o 3 motosierras, entonces a él decían ombe usted porque no va y me tumba dos hectáreas de monte que tengo allá y, él decía yo voy y le tumbo dos hectáreas de monte, pero usted me rosa una o me rosa dos y todo eso se

² La Defensoría del Pueblo (2002), expresa que, según informe técnico de Maderas del Darién de enero de 2002, la fecha de la firma del contrato es el 26 de abril de 1993, el aprovechamiento inició en junio de 1993 y

hacía para sembrar marihuana en el año 80, digamos” (Entrevista líder subcuencas Perancho y La Raya, 2018).

Registro de la presencia de motosierras en la subcuenca de Balsas:

“Antes la gente cortaba la madera con serrucho rompepecho y ahora la cortan es con motosierra. Llegue a la edad de un año de nacido, porque yo nací en Salaquí, Iconocí la motosierra en Balsas del año 82 para allá, esa época era la motosierra sthil 090, eran muy pesadas, las cambiaron y después sacaron las 070; inclusive, cuando mi papá compro la primera motosierra, yo no podía con ella, no podía aserrar, iba era ver, fui creciendo y, a la final de ver esa actividad me gusto y aprendí, me quedé tirando sierra un tiempo. Un señor que le decían Agualimpia me enseñó a aserrar, porque mi papá lo contrato para que le cortara una madera y me iba con él a ayudantiar, hasta que aprendí” (Entrevista representante legal CC Cacarica, subcuenca Balsa, 2018).

La introducción de las motosierras no sólo generó cambios en las dinámicas de aprovechamiento forestal y derriba de bosques para la siembra de cultivos de pan coger, cultivos de uso ilícitos como la marihuana y para impulsar la potrerización, sino que también ha generado transformaciones importantes en las nuevas generaciones que se han distanciado del uso del hacha por preferencia de la motosierra que les permite realizar más rápido las labores de tumba con menor fatiga física.

“Con la llegada de las motosierras ha habido unos cambios muy bruscos, porque ya ningún joven quiere coger el hacha para ir a tumbar un palo, prefieren demorarse 3 o 4 días, pero le pide el favor a alguien, si no saben hacer, présteme su motosierra o porque no va yo le pago un día de trabajo, valla túmbeme un palo. Hoy ningún joven es capaz de coger un hacha y

medírsele a una hectárea de monte para tumbarla para sembrar maíz, incluso, palos muy pequeños y usted ve que van es con la motosierra, nadie va a coger el hacha. Entonces, ahí ha habido unos cambios porque con la motosierra se facilita y rinde más el trabajo, en caso de tumba o derriba rinde más que con el hacha” (Entrevista líder subcuencas Perancho y La Raya, 2018).

Tal como se puede observar en el testimonio anterior, el uso de la motosierra cada vez es más generalizado y considerado necesario por las personas. En los inicios las motosierras fueron introducidas por personas foráneas o con poco arraigo en el territorio, quienes además eran los únicos que las sabían operar, pero en los años siguientes los habitantes de la cuenca fueron consiguiendo sus propias máquinas y aprendieron operarlas de forma empírica. Durante mucho tiempo se buscó operadores de otros lugares, hasta para trozar leña se tenía dificultad, pero hoy en día es común encontrar jóvenes y adultos en las comunidades que manejan la motosierra con mucha destreza.

La preferencia del uso de la motosierra y el abandono de herramientas tradicionales, como el hacha y serruchos troseros, se debe al ahorro de energía y tiempo que se obtiene con esta nueva herramienta. Según Millán (2016), cuando los individuos encuentran una nueva manera de realizar una actividad, se apropian de ella, siempre y cuando implique un ahorro de energía o de tiempo, incluso sin importar que la actividad que se reemplaza esté cargada de una connotación cultural o identitaria.

4.3 Del cultivo de maíz al aprovechamiento forestal (momento 1): Primer auge maderero.

Según relatos locales en la segunda mitad de los ochentas se presentó una proliferación de ratones en la subcuenca del Peranchito, que impidió el desarrollo de los cultivos de maíz y arroz, dado que se comían el grano antes de germinar o

cuando salía el cotiledón. El maíz ha sido el principal producto agrícola de la cuenca, las familias han destinado una pequeña parte del producto al autoconsumo y la mayor cantidad para la venta. Por ello, la pérdida de los cultivos generó una crisis en la economía de las familias que las llevó a recurrir a la madera como una alternativa de ingresos económicos rápidos.

“La gente se metió de lleno en la madera en el año 86, porque hubo una crisis muy dura, no pego una cosecha y, ahí fue que la gente comenzó a meterse con la madera, porque aquí la gente no molestaba con eso antes. Yo recuerdo que nadie pego una cosecha de maíz ni de arroz, mucha plaga [ratón]. Entonces ahí fue que la gente inicio a meterse con la madera; la gente empezó a subir a las cabeceras a buscar palo el roble, el cedro, guayacán y el pino amarillo, esa era la madera que conseguían allá en ese tiempo (...)” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018)

Aunque en los inicios fue fácil el acceso a las especies forestales de interés, con el tiempo comenzaron a escasear. Este agotamiento de especies forestales de alto valor comercial en la zona hizo que Codechocó, mediante resolución Resolución 2535 de septiembre 1 de 1987, prohibiera el aprovechamiento del Guayaquil o guayacán jobo (*Centrolobium paraense*) y Pino Amarillo (*Podocarpus* sp.) en los municipios de Riosucio, Unguía y Acandí, en el departamento del Chocó. La decisión de la autoridad ambiental estaba ajustada al conocimiento local sobre el estado del recurso.

“(...) después congelaron el guayacán y el pino, porque estaban en vía de extinción, ya no cortan pino porque no hay permiso para esas maderas, están vedadas y ahora hay poquitos, la gente lo acabó. En esas cabeceras había mucho esas maderas, el roble de montaña también se acabó, se consigue el que salió acá en los rastrojos, porque para la montaña no se consigue” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018).

La situación de amenaza de estas especies no cambió, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP- y Codechocó (2008), en el marco del proyecto “implementación de estudio base para especies forestales amenazadas en el departamento del Chocó”, encontraron que las especies Pino Amarillo (*Podocarpus* sp.) y Guayaquil (*Centrolobium paraense*), entre otras, muestran signos inequívocos de agotamiento, porque los escasos ejemplares que se encuentran en el departamento están en las clases diamétricas superiores y son restringidas a ciertos lugares.

4.4 Reconocimiento de derechos territoriales, desplazamiento forzado y explotación forestal ilegal: década de los noventa

En la década del noventa, a partir del Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política de 1991, se estable un marco normativo para el reconocimiento de derechos territoriales a las comunidades negras. Este reconocimiento se realizó a través de la Ley 70 de 1993 y se reglamentó a través del decreto 1745 que estableció los procedimientos para la titulación de la “Tierras de Comunidades Negras”. Sobre este asunto es importante anotar que:

Si bien antes de 1991 no existía un reconocimiento constitucional, si existían compromisos internacionales (Convenio 107 de 1957) y obligaciones en la legislación interna (Ley 31 de 1967 aprobatoria del Convenio 107), mediante los cuales el Estado colombiano se obligó a reconocer la propiedad colectiva e individual de los afrodescendientes, en cualquier región del país en que existieran ocupaciones tradicionales (Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos-O TEC-, 2012, pp. 9 -10).

La aprobación de la Ley 70 de 1993, desde la perspectiva de diversos actores, representó la conquista jurídica más importante en los últimos 150 años para los descendientes de los africanos en Colombia, porque a través de esta norma el Estado colombiano reconoció a las comunidades negras como grupo étnico (Restrepo, 2011).

En la cuenca del río Cacarica, la expedición de esta ley generó dos reacciones encontradas; de una parte, las personas afrodescendientes la recibieron con beneplácito y; de otra, los mestizos la miraban con recelo porque la consideraban una amenaza para sus aspiraciones territoriales. No obstante, la Organización Campesina del Bajo Atrato- OCABA- dio inicio al proceso de difusión y socialización de la ley, que ofrecía la posibilidad de tener mayor seguridad sobre el territorio. Sin embargo, esta posibilidad, poco a poco iba siendo alejada por los bloqueos económicos en el río Atrato y los rumores de una incursión paramilitar, que efectivamente ocurrió en febrero de 1997, ocasionando el desplazamiento de las comunidades que con la nueva ley aspiraban un mayor seguridad y permanencia en sus territorios.

Aunque el desplazamiento forzado golpeó la esperanza de permanencia en el territorio, no la eliminó por completo, puesto que, las comunidades estando desplazadas en Turbo, se organizaron en el Consejo Comunitario de la Cueca del Río Cacarica para solicitar la titulación de sus tierras, la cual se dio en 1999 en condiciones de desplazamiento, como parte de los acuerdos establecidos con el gobierno para el retorno.

La situación de reconocimiento de derechos territoriales y desplazamiento vivida en la cuenca de Cacarica y otros lugares del Pacífico, según García (2014) se presenta porque la titulación colectiva aumentó la conflictividad en la medida que transformó el orden de propiedad al crear un nuevo dueño mayoritario de la tierra, lo cual implicó que el proceso de titulación transcurriera de manera simultánea al avance del conflicto armado, tal como ocurrió en Cacarica. Para ilustrar su planteamiento la autora nos muestra la coincidencia entre la incursión de los grupos paramilitares en el Bajo Atrato y la entrega del primer título colectivo a comunidades negras.

El primer título colectivo de la región, y del país, se expidió el 13 de septiembre de 1996, sobre 8.250 hectáreas al Consejo Comunitario La Madre, en Riosucio (Resolución 0286 de 1996). Esto sucedió un poco más de un año después de que el grupo paramilitar de Los Guelengues hiciera presencia por primera vez en la región y tres meses antes de ocurrir los primeros desplazamientos masivos en la zona por cuenta del accionar de estos grupos (p. 229).

La coincidencia entre conflicto armado y titulación colectiva, en algunos lugares del Pacífico, también estuvo relacionada con la apropiación y explotación del territorio y sus riquezas naturales. Prueba de ello, desde 1998, miembros del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica iniciaron a denunciar ante las entidades competentes la explotación forestal que se adelantaba en su territorio, en ese momento en trámite de titulación colectiva. Según las denuncias esta era una explotación ilegal que generaba grandes impactos ambientales y desconocía los derechos fundamentales de las comunidades negras organizadas en el consejo comunitario.

Retorno al territorio de vida: Inicios del siglo XXI

En este contexto marcado por el conflicto armado, reconocimiento de derechos territoriales y explotación forestal ilegal por la empresa Maderas del Darién S.A., las comunidades del Cacarica regresan a la cuenca para hacer uso y disfrute del territorio, tal como se había soñado con la expedición de Ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745, y como se advertía con la titulación colectiva del territorio. Sin embargo, las comunidades eran consciente que solo la seguridad jurídica de la propiedad no garantizaba el logro de este propósito deseable. Por ello, se hacía necesario que el gobierno cumpliera los otros cuatro puntos del pliego exigencia presentado para el retorno, los cuales son:

- ✓ Asentamiento: Dos pueblos para vivir en el momento de regresar al territorio exclusivo para población civil, donde no se permitiera la presencia de ningún actor armado.
- ✓ Reparación moral: Que se hiciera público que el gobierno había sido el responsable del desplazamiento, así como editar un libro y construir un monumento donde reposaran todos los nombres de las personas que habían sido asesinadas en el desplazamiento.
- ✓ Casa de justicia: Conformada por tres organismos civiles del gobierno, procuraduría, fiscalía y defensoría, estas estarían como testigo de lo que pasará en los dos pueblos.
- ✓ Desarrollo comunitario: Condicionamiento de las vías de transporte y proyectos productivos. Con el apoyo de la comunidad internacional, procuraduría, la defensoría el gobierno respalda el pliego de exigencia.

De los cinco puntos exigidos solo se cumplió el primero que corresponde a la titulación colectiva. Algunos puntos no tuvieron cumplimiento (caso de la reparación moral y casa de justicia) y otros se cumplieron de forma parcial (desarrollo comunitario y los asentamientos). En el caso del desarrollo comunitario, que pretendía lograr la estabilización socioeconómica de las familias retornadas, la intervención del gobierno fue puntual y equivocada su interpretación de las dinámicas comunitarias; puesto que, se impulsaron proyectos productivos colectivos que dieron pocos resultados y fueron de corta duración. Las iniciativas que presentaron los mejores resultados estuvieron adelantadas por combos (grupos) de familias que, de acuerdo con su afinidad, se unieron de forma voluntaria.

Si bien, como ya fue dicho, la titulación colectiva no garantizó el usos y disfrute pleno de los derechos territoriales, si confirió una mayor seguridad sobre el territorio y los recursos forestales que por derecho consuetudinario pertenecían a las familias que de generación en generación habían venido ocupando un área de terminada, donde realizaban actividades productivas y aprovechamiento de

recursos naturales, sobre este asunto el representante legal del consejo comunitario manifiesta que:

“A partir de la Ley 70 nosotros ganamos más autonomía e iniciamos hacer parte del manejo de los recursos forestales como tal y, desde ahí, en todo lo que tiene que ver con el uso y el aprovechamiento forestal, ya uno entra hacer una regulación a partir de su norma interna. Antes del título colectivo lo que teníamos claro era que todo eso era manejado por el gobierno, porque de hecho entraron algunas empresas a la zona de Balsa en el año 79, en esa época el Estado a través de concesiones daba a la empresa toda la autonomía de cortar y aprovechar los bosques” (Entrevista representante legal CC Cacarica, subcuenca Balsas, 2018).

4.5 Acción colectiva por la defensa del territorio y los recursos forestales: Sentencia T-955 de 1993

En defensa de los derechos étnicos y territoriales reconocidos por la Ley 70 de 1993 y el Convenio 169 de la OIT, el consejo comunitario y las Comunidades de Autodeterminación Vida y Dignidad de Cacarica (CAVIDA) emprendieron varias acciones para frenar la explotación forestal adelantada en el territorio por Maderas del Darién S.A., de forma directa e indirecta. Las primeras acciones fueron de tipo político e incluyeron comunicados públicos y reuniones con las instituciones del estado involucradas en el asunto.

En respuesta a las acciones realizadas, la dirección General de Ecosistemas del Ministerio del Medio Ambiente- hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)-, realizó una visita a Cacarica donde evidenció la presencia de la empresa en el territorio. Ante las pruebas de la explotación forestal en el territorio, las denuncias de las comunidades y por requerimiento Ministerio del Medio Ambiente, Codechocó ordenó suspender toda actividad de corta de madera en la cuenca de Cacarica y mandó abrir una investigación administrativa para determinar responsabilidades. Pero contrario a ello, meses después otorgó permiso de

aprovechamiento forestal al Consejo Local de Balsitas, cuya producción era vendida a Maderas del Darién S.A. Igualmente, después ordena a Maderas del Darién para que reanude el corte de madera que había suspendido desde 1997 (Defensoría del Pueblo, 2002).

Ante el incumplimiento de los acuerdos por parte de la autoridad ambiental y el largo camino recorrido con diferentes acciones políticas para frenar la explotación forestal ilegal en la cuenca del río Cacarica, las comunidades resolvieron hacer uso de las herramientas jurídicas que ofrece la Constitución Política. Primero, se interpuso una acción en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cual, en 2001, entre otros asuntos, ordenó hacer efectivo el acto administrativo que suspendía la explotación forestal en Cacarica (Corte Constitucional, 2003).

Si bien esta providencia fue importante, no atendió de manera adecuada la protección de la propiedad colectiva, razón por la cual, el Consejo Comunitario Interpuso una Acción de tutela contra el Ministerio del Medio Ambiente, Codechocó y Maderas del Darién ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, por la actividad de aprovechamiento realizada en el territorio que violaba el derecho a la propiedad colectiva de las comunidades negras, a la integridad, subsistencia y participación en lo relacionado con el aprovechamiento de los recursos del territorio. Pero este tribunal niega por improcedente esta acción de tutela.

Ante la negativa del Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, el Consejo Comunitario, demandó ante la Corte Constitucional el amparo de sus derechos fundamentales a la integridad étnica, social, económica y cultural, a la subsistencia, a no ser sometidos a desaparición forzada, a la participación y al debido proceso, derechos que según lo demandantes estaban siendo vulnerados por el Ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, y Maderas del Darién S.A., las entidades públicas por omisión y la empresa por la explotación ilegal de los recursos forestales.

Ante la demanda en mención la Corte falló, mediante la sentencia T-955 de 2003, ordenando entre otros asuntos que:

- ✚ Las explotaciones forestales que se adelantan en territorio colectivo de la cuenca del río Cacarica deberán suspenderse y sólo podrán reanudarse previa reglamentación y de acuerdo con ésta.
- ✚ La reglamentación tendría que consultarse a las comunidades negras, propietarias de los bosques colectivos.
- ✚ El aprovechamiento de sus suelos y bosques deberá beneficiar a los pueblos indígenas y tribales, real y efectivamente en términos de consolidación de su proceso cultural.

Es importante resaltar que, en este caso el consejo comunitario contó con el apoyo jurídico y político de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y la Defensoría del Pueblo. La comisión, ha venido acompañando las comunidades de Cacarica desde el año 1997 hasta la fecha; por su parte, la Defensoría del pueblo, a través de los defensores comunitario (figura nacida en Cacarica), ha estado haciendo presencia en el territorio desde el año 2000, cuando se dio la primera fase de retorno.

Aunque esta sentencia sea considerada emblemática para las comunidades del Cacarica y un referente para las comunidades étnicas del país, su implementación no generó cambios sustanciales en el aprovechamiento de los recursos forestales. Si bien, la empresa salió del territorio y Codechocó avanzó en un ejercicio de inventario forestal, no se aprovechó esta coyuntura para avanzar en una apuesta de aprovechamiento forestal sostenible, con beneficios reales para las familias.

4.6 El auge del bálsamo: la madera da plata más rápido que el maíz

Tal como ocurrió a finales de los ochentas y principio de los noventas con el pino y el guayacán, a partir del año 2007 se volvió a presentar un auge maderero centrado en el bálsamo (*Myroxylon balsamum*). Impulsados por la demanda comercial, precios y abundancia de esta especie, lugareños y foráneos se adentraron en las montañas en búsqueda del bálsamo. De acuerdo con los relatos locales, entre 2008 y 2010, el auge del bálsamo atrajo a muchas personas foráneas.

“En el año 2008, a usted le daba miedo la gente entrando a estos caños, ya del 2010 al 2015 es que medio paro la cosa un poquito, pero del 2008 al 2010 entraba mucha gente a cortar madera. La mayoría de la gente no era del territorio, eran de afuera, por lo menos, venían mucha gente de Turbo con la ambición de que el bálsamo tenía mucha influencia. entonces se venían con alguno de la cuenca a cortar madera, otros entraban comprando, pero cuando les parecía la situación muy buena y se iban con el viaje de madera y volvían era con máquina [motosierra], se ponían a comprar y a cortar. Fue una lidia para sacar esa gente, para pararle esa situación, pero siempre se controló un poquito” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018).

El auge del bálsamo impactó el sistema productivo tradicionalmente fundamentado en la poliactividad, debido a que muchas personas del territorio salieron corriendo en busca de esta especie a las montañas, mientras abandonaron la siembra de maíz, arroz y plátano destinados al autoconsumo y el comercio. Esto cambió las dinámicas productivas, sostenidas tradicionalmente por las familias del territorio, quienes combinaban el aprovechamiento forestal con la agricultura.

“La gente aserraba en ese tiempo, pero uno se iba limpiaba su maíz, limpiaba su plátano. Usted sabe que en el espacio entre la siembra y chapeo del maíz pasa un mes. Entonces ese mes se iba el tipo a aserrar,

no es como ahora lo que la gente quiere es dedicarse apenas a eso y ahí es que la gente vive mal” (Entrevista líder subcuenca Bijao, 2018).

Las personas manifiestan que, si bien el auge del bálsamo aceleró el cambio de la agricultura al corte de madera, este fenómeno venía presentándose desde el retorno al territorio, por varias causas: Primero, la sedimentación de los ríos, los pobladores locales consideran que, bajo las limitaciones de navegabilidad, es más fácil balsear madera que transportar productos agrícolas como el maíz. Segundo, la falta de alternativas económicas viables distintas a la madera. Tercero, la demanda del mercado de la madera de especies forestales de gran valor comercial. Cuarto, bajos precios del maíz principal producto agrícola, se continúa comercializando al mismo precio que se vendía antes del desplazamiento. Quinto, pérdida de capacidad productiva de los suelos, manifiestan que el maíz no pega como antes. Sexto, la madera da plata más rápido que el maíz.

“Yo creo que hoy es más fácil coger la motosierra y tumbar un palo, sacar 5, 10 bloque o 20 rastras de madera, que coger el hacha o la rula e ir a sembrar dos hectáreas de maíz. Primero porque tenemos un río totalmente sedimentado y es más fácil mover 100 palos de madera, que mover 50 bultos de maíz; porque 100 palos de madera tú los puedes embalsar y los movilizas solo, en cambio 50 bultos de maíz necesitan mínimo 3 hombres para moverlos, en diferentes botes. También la madera da más resultado económico que el maíz, el maíz lo pagan a menos precio, aunque es de muy buena calidad, porque no lleva nada de químico, pero lo mata la importación que está haciendo Colombia de otros países, como Estados Unidos, entre otros que son productores de maíz a gran escala. Entonces el producto que sale de acá no tiene precio, por lo que la gente se pone a pensar, para qué me pongo a sembrar 3 o 4 hectáreas de maíz, para coger unos 50 o 60 bultos que, no me va a dar la misma producción económica que dan 20 rastras de madera. Entonces corto 20 rastras de maderas y las mando a sacar y, si tengo mis mulas, las bajo y es rápido. Veinte rastras de

madera se las pueden cortar en 4 días, en madera dura, es más rápido y usted coge plata más rápido que el maíz, porque va a demora 6 meses desde la siembra hasta la venta” (Entrevista líder subcuencas Perancho y La Raya, 2018).

“Antes la comunidad se mantenía más de lo que era la parte de siembra de maíz, arroz la pesca y esa era la forma de mantener a su familia. Hoy, habiendo pasado muchos años, la gente ha tenido que recurrir a la explotación de la madera, porque la tierra no está produciendo y segundo porque no ha habido un espacio o un apoyo de parte del estado para que implemente otro tipo de actividades comerciales que nos permitan a las familias tener una vida buena, una vida digna dentro del territorio. Por esa falta de oportunidades no hay para sembrar, ni como sacar lo que se produce, eso son factores que permiten que la gente tenga que acudir a la explotación” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2019).

En relación con el costo de oportunidad de aserrar madera y no cosechar maíz, vale la pena analizar si la persona que realiza el aprovechamiento forestal incorpora en su contabilidad adecuadamente el **costo de reposición**, que en Colombia se utiliza como la base para el cálculo de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable. Este costo hace referencia las actividades silvícolas que permiten renovar el volumen de madera talado y extraído del bosque natural (MADS, 2018). También, es importante llamar la atención sobre las externalidades que genera la actividad, en tanto impacta negativamente otros componentes de la naturaleza y reducen la oferta de los bienes y servicios que proveen las especies forestales.

4. 7 El endeude o avances

A demás de las causas mencionadas, otro factor que ayuda mantener la dinámica de aprovechamiento forestal que se presenta en la cuenca del Cacarica es el endeude o avances, es un método de explotación de las personas y los recursos

forestales, donde los compradores de madera provisionan al campesino de comida, combustible, motosierra, mulas y otros insumos, para que le vaya pagando con la producción. De esta forma, el campesino queda obligado a venderle la madera a esta persona, al precio que este quiere comprarla. En algunos casos el pago de esta deuda tarda muchos años, porque cada vez que se entrega la madera, toca pedir más insumos y herramientas para volver a realizar el aprovechamiento forestal.

“Cuando escuché el corte de la madera, dije bueno voy a buscar solución por aquí, me conseguí una patrona y me dijo, le puedo dar una máquina, unas mulas, si usted quiere, a mí me sonó, le dije, de acuerdo y le recibí una motosierra y comida, esto sumó 8 millones de pesos. Luego tenía la máquina y no tenía conque arriar la madera, le dije a la patrona necesito unas mulas y me dijo, si quiere le doy plata para que usted consiga 10 mulas, le dije no, solo necesito 4 mulas, me dio las 4 mulas, la deuda se me subió a 18 millones de pesos. Yo me sentía tan confundido y estresado, porque nunca había tenido un tipo de deuda de esas, me sentía más bien antes de tener eso, que cuando tenía eso, de noche no podía dormir, porque me sentía estresado y decía en la mente ¿cómo hago para pagar esto? me toco momentos de sacar la madera que tenía y no traer el mercado, porque tenía que pagar esas deudas para poder quedar bien, cuando ya le había pagado a la señora 16 millos y pico de pesos, me dice ya me pago, ahí comencé a resollar y a estar más tranquilo, porque dije, bueno me está quedando nada, pero al menos pague. Me tardé tres años en pagar la deuda y después se me fueron muriendo las mulas, me quedé sin mulas, se me dañó la motosierra y quedé en las mismas” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2019).

4.8 El reglamento interno: una apuesta por la autonomía territorial

Bajo el amparo de la Ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario 1745 de 1995, el consejo comunitario en Asamblea General realizada el 15 de diciembre de 2016,

aprobó su reglamento interno para la administración y gobernabilidad del territorio colectivo, como parte de su proyecto de autonomía territorial. Este reglamento contiene los principios y acuerdos para la convivencia en el territorio, la participación y la toma de decisión, el aprovechamiento de los recursos naturales y la resolución de conflictos comunitarios, entre otros aspectos.



Figura 5: Reglamento CC Cacarica

“Hoy con la hecha del reglamento interno del consejo mayor, como carta de navegación, se toman las directrices del reglamento para toda la cuenca del Cacarica, para todos los consejos locales que se agrupan allí y, en ese orden, el manejo se debería dar a través de la junta directiva y el representante legal del consejo mayor siguiendo los pasos del reglamento interno” (Entrevista líder subcuencas Perancho y La Raya, 2019)

El reglamento interno, en su título VI se ocupa de lo concerniente al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y practicas productivas tradicionales. Dada la complejidad del tema forestal, el reglamento interno en el titulo en mención, introdujo una serie de reglamentaciones sobre el aprovechamiento forestal, las cuales de manera clara y detallada definen los asuntos concernientes a los tipos de aprovechamiento, los volúmenes de maderas

que cada familia tiene derecho aprovechar durante el año, los aportes a los consejos locales y junta del consejo comunitario por aprovechamiento forestal, especies forestales vedadas, tratamiento de residuos maderables y zonas de aprovechamiento forestal, entre otros asuntos.

Es importante anotar que, durante la construcción del reglamento interno en los años 2015 y 2016, las mayores controversias se presentaron alrededor del tema de aprovechamiento forestal, debido al interés de los participantes en el desarrollo de esta actividad, que desde el retorno al territorio colectivo se ha constituido en la principal fuente de ingresos económicos para las familias de Cacarica. En reiteradas oportunidades, se interpretó la regulación de esta actividad como una acción contraria al bienestar de las comunidades.

Las complejidades y controversias presentadas en el proceso de formulación del reglamento, en relación con la tenencia forestal, se han expresados con mayor intensidad durante la implementación de este instrumento de gobierno propio, paradójicamente durante el año 2017, después de aprobado el reglamento, se observó un incremento significativo del aprovechamiento forestal en bosques naturales del territorio colectivo, tal como se puede ver en el siguiente relato.

“En algunos aspectos la gente está cumpliendo el reglamento interno, donde la gente no lo está cumpliendo es en lo del corte de madera, ahí es que está la cosa complicada, porque si en el corte de madera se estuviera haciendo lo que está en el reglamento, estaba más regulado (...). El consejo tiene unos parámetros de como regular la madera, de cómo sacar la madera y han tratado de regular un poquito el corte de la madera, la consigna es que si usted corta 2 o 3 árboles siembre 5 o 6 para conservar el ambiente y la gente está fuerciendo [poniendo resistencia] con eso y no le ha caminado mucho a la cuestión. El consejo ha estado haciéndole fuerza a eso, pero la gente lo está haciendo desordenada mente no lo está haciendo ordenadamente a como lo dicta la ley porque se ha incrementado

muchísimo el corte y antes no era así” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018).

Este testimonio concuerda con los resultados de la evaluación al proceso de implementación del reglamento interno, realizado durante el año 2018 por la junta directiva, con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR. La evaluación se realizó en dos espacios de trabajo en comunidades del territorio colectivo y una reunión con miembros del consejo comunitarios asentados en Turbo con intención de retorno. Durante la evaluación se encontró que la más baja implementación del reglamento se presenta en el título VI, que corresponde al uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. De este título, las mayores dificultades de cumplimiento están relacionados con el aprovechamiento forestal, las cuales corresponden a:

1. Incremento de la explotación de madera en el territorio. El reglamento estableció topes para los volúmenes de maderas aprovechadas por las familias durante el año, con fines domésticos y comerciales, pese a esta regulación se observa un incremento en los centros de acopio existentes en el territorio, principalmente en el punto conocido como la Tapa.
2. Dificultad en el reconocimiento de la autoridad de los Consejos Locales en el control del aprovechamiento forestal. Las personas y familia adelantan actividades de aprovechamiento forestal sin el permiso de las juntas de los consejos locales en áreas colectivas; asimismo, no realizan los aportes establecidos en el reglamento interno por el corte de madera.
3. Desconocimiento de los límites de territorios colectivos y familiares con fines de explotación forestal. En algunas ocasiones se realizan actividades de aprovechamiento forestal por fuera de los límites de las posesiones familiares, bien sea en áreas colectivas o en predios de otras familias.

4. Incumplimiento en la siembra de árboles como condición indispensable para la explotación forestal. El reglamento establece que las familias que realicen aprovechamiento forestal están obligadas a sembrar 10 árboles por cada árbol cortado, en la zona que se realizó la actividad.

5. Incumplimiento en el pago de aportes de los beneficiarios del corte de madera a los Consejos Locales. El reglamento contempla un aporte del 4.1% para personas externas con autorización y del 1.6% para miembros de la comunidad, por el aval de aprovechamiento forestal. Estos porcentajes se pagan a las juntas de los consejos locales, quienes destinan estos recursos a su funcionamiento, a la operatividad de la junta directiva del consejo comunitario, a resolver necesidades comunitarias y a la reforesta de áreas donde se adelanta el corte de madera. Hasta el momento no se está cumpliendo con este aporte.

4.9 Conflictos socioambientales en el aprovechamiento forestal

Desde las perspectivas teóricas de la ecología política los conflictos ambientales son luchas por el acceso y la apropiación de los recursos, donde interviene una gran diversidad de actores sociales, con distintas motivaciones e intereses que los posicionan en torno a los recursos. Estos conflictos son producto de relaciones desiguales de poder que, en el ámbito material, redundan en luchas concretas y en el enfrentamiento de estrategias para mantener el control de dichos recursos (Durand et al, 2011).

En el caso del aprovechamiento forestal, en la cuenca de Cacarica, de acuerdo con los actores involucrados, se pueden identificar tres tipos de conflictos: 1) comunitarios. 2) Comunidad vs empresas madereras. 3) Guerrillas vs comunidades.

Los conflictos ambientales comunitarios están relacionados con el acceso al recurso forestal y corresponden principalmente a disputas por linderos. Debido la

escasez de la madera y la demanda del mercado, se han vuelto más usuales las controversias por linderos entre miembros del consejo comunitario. De una parte, están las disputas entre personas colindantes que, si bien no solo corresponde asuntos forestales y siempre han ocurrido, cuando se presenta interés de aprovechamiento forestal los conflictos se agudizan. De otra parte, tenemos los conflictos entre linderos comunitarios (consejos locales), que son exacerbado cuando existen intereses de aprovechamiento forestal. Por ejemplo, las comunidades de Bogotá y Barranquilla, durante décadas no tuvieron problemas por linderos, pero luego del auge del bálsamo entraron en disputa de un área denominada el “descanso” que presenta una gran riqueza de recursos forestales, donde el uso principal es el aprovechamiento de productos maderables del bosque.

“En los territorios hay unos conflictos que se evidencian mucho, como los que se presentan cuando hay intereses en corte de madera. Se presenta problema entre una familia y otra a veces, por los límites entre posesiones vecinas, cuando una persona se pasa a la propiedad de otra a cortar madera” (Entrevista representante legal CC Cacarica, subcuenca de Balsas, 2018).

Además de los conflictos por linderos, entre miembros del consejo comunitario se presentan disputas por el acceso y aprovechamiento de recursos forestales maderable en áreas colectivas, algunas personas realizan marcaje de árboles que luego son aprovechados por otros aserradores, desencadenando un conflicto.

“El tema de madera ha tenido conflicto inicia desde los mismos colonos campesinos por un palo se pelea el vecino con el otro y el amigo. Uno se va por allá encontró un palo y lo marcó, también tiene un conflicto, porque ese palo dice otro que supuestamente era de él, pero no lo ha sembrado nadie, ese palo lo corta el que lo ve primero, la idea no es esa sino que la gente comienza, si yo lo marqué primero, no me lo puede tocar nadie, la madera ha tenido un conflicto” (Entrevista líder subcuenca de Peranchito, 2018).

Los conflictos entre comunidad y empresas madereras se presentaron con Maderas del Darién S.A, y CEPRORENAT, quienes desconocieron los derechos étnico-territoriales reconocidos a la población de Cacarica en su condición de comunidad negra e intentaron con la complicidad de instituciones del estado, imponer un régimen extractivo que depreda la naturaleza y empobrece las comunidades locales.

En el primer caso con Maderas del Darién S.A, pese a que las comunidades hicieron valer sus derechos, uno de los mayores obstáculos que tocó sortear fue la división interna del Consejo Comunitario, dado que para entonces habían dos juntas constituidas que se abrogaban la legítima representación, una integrada por miembros de CAVIDA, que estaban demandando la empresa y la otra por el sector que no estaba representado en esta organización, el representante legal de esta última vivía en Turbo y todos sus gastos de manutención eran asumidos por Maderas del Darién S.A. Además, algunos consejos locales, con el apoyo de esta junta y la empresa, obtuvieron permisos de aprovechamiento forestal- estos vendían la madera a la empresa-, en pleno desconocimiento de lo ordenado por la ley, donde el Consejo Comunitario es la máxima autoridad de administración interna del territorio colectivo.

La fragmentación del tejido organizativo fue profundizada por dos estrategias de dominación utilizada por la empresa, una correspondió a la seducción a través de dadas a líderes y, la otra, estuvo centrada en generar divisiones entre los miembros del Consejo Comunitario. Por tal razón, la acción tuvo voces en contra y a favor, hasta que finalmente la Corte Constitucional, tomó la decisión de aceptar la demanda y fallar a favor de los demandantes. En el fallo le ordenó al Ministerio del Interior adelantar las acciones correspondientes para dirimir el conflicto generado por la doble representación. La intervención del ministerio agravó las cosas, y después de un tiempo las propias comunidades resolvieron el asunto.

El conflicto con la guerrilla de la FARC se presentó por el acceso al recurso forestal, puesto que el grupo guerrillero mediante prohibió durante dos oportunidades el corte de madera y condicionó su reactivación al cumplimiento de un conjunto de requerimientos. Pese a que los argumentos de la FARC para establecer los paros parecieran razonables y que las condiciones para reanudar el corte de madera se juzgaran como favorables a las comunidades, este hecho golpeó la autonomía que las normas le conceden al consejo comunitario como máxima autoridad de administración al interior del territorio colectivo.

4.10 Incidencia del conflicto armado en el aprovechamiento forestal

La cuenca del río Cacarica por su ubicación geoestratégica y amplia oferta de recursos naturales, se ha constituido en un territorio atractivo para diferentes grupos armados. Ya desde los años 1970 las FARC-EP vieron en ella un importante lugar a controlar. Luego, en la década de 1990, las autodefensas se propusieron lograr su dominio a sangre y fuego. Según García (2014) “Cada grupo articuló un orden de extracción específico, en cuyo interior establecieron regulaciones de los mercados y recursos que la región ofrecía, sobreponiéndose o sustituyendo a la regulación estatal” (p. 220).

4.10.1 Las Guerrillas

En el territorio del Cacarica, la presencia guerrillera estuvo en cabeza de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que ingresaron a comienzo de los 80 e hicieron presencia hasta su salida a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) en el marco del *acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Según relatos de personas mayores de la zona, la relación de la FARC con el aprovechamiento forestal se dio desde el mismo ingreso de miembros de estas guerrillas al territorio, quienes se hacían pasar por aserradores, con lo cual se insertaban fácilmente en la población y obtenían información clave para su posicionamiento en la zona. Después de estar en el territorio incidieron de varias maneras en el aprovechamiento forestal.

“Yo creo que el conflicto armado, digamos en Colombia, ubiquémoslo en este sector del Bajo Atrato, tuvo mucha incidencia con el tema del uso o del aprovechamiento forestal. No era desconocido que en este sector operó por mucho tiempo la guerrilla de las FARC que, aunque era transeúnte, no tenía ninguna posesión fija en una comunidad, si incidía mucho en el que hacer con el bosque, ellos daban consejo a los líderes o comunidades enteras, que no explotaran el bosque de esa manera. Hubo un momento en el que promovían, incluso, parar el corte de madera para el beneficio de la misma comunidad, esos se dieron por varias oportunidades dentro del territorio, lo hacían con el objetivo de que las comunidades pudiéramos regular el manejo indiscriminado del aprovechamiento forestal. Pero eso también fue tomando una posesión de parte de ellos, que ya se sentían como que eran amo y señores del territorio y les quitaban la autonomía a los miembros activos del consejo comunitario” (Líder CC Cacarica, 2018).

El testimonio anterior hace referencia a las dos prohibiciones de corte de madera impuestas por la FARC, una en 2014 y otra en 2015, cuando se incrementó considerablemente el aprovechamiento forestal en el territorio. Para levantar la prohibición las familias y comunidades debían:

- ✚ Sembrar productos de pan coger para mejorar la provisión de alimentos, que según el grupo guerrillero estaba en riesgo porque las personas se estaban dedicando al corte de madera y abandonando la siembra de productos necesarios para la alimentación.
- ✚ Estar al día con labores comunitarias como: limpieza de caminos, ríos, centros poblados y canchas de fútbol, entre otras. En estos casos se permitía que la comunidad realizará aprovechamiento forestal para comprar las herramientas e insumos necesarios para el trabajo comunitario.

Además de la imposición de prohibiciones, en una ocasión la FARC realizó un intento fallido de cobrar impuesto (vacuna) por la madera aprovechada. Esto ocurrió, cuando en una de las comunidades del territorio colectivo intentaron imponer un pago a su favor de 3.000 pesos por cada rastra de madera aprovechada. La comunidad se opuso a este impuesto y resolvió cobrar los 3.000 pesos y utilizarlos como fondos comunitarios para atender necesidades colectivas.

De acuerdo con lo expuesto se puede afirmar que la participación de la FARC en el aprovechamiento forestal fue más por motivos políticos, en el ejercicio del control social que realizaban en el territorio, que por interés económicos. Esto no significa la legitimización de estas medidas, por el contrario, se cuestiona su carácter arbitrario e impositivo contrario a las libertades y autonomía de las comunidades.

4.10.2 Los Paramilitares

Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), ingresaron a la cuenca de Cacarica en febrero de 1997 generando desplazamiento, desapariciones y asesinatos de habitantes del territorio, posteriormente el bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá – ACCU, estableció una base en un sector del territorio, desde allí establecía su control territorial. Según lo expresó Fredy Rendón Herrera, alias “el alemán”, comandante de este bloque, en entrevista con la Revista Sema (Mejía, 2009), este grupo paramilitar utilizaba el aprovechamiento forestal como una de sus fuentes de financiamiento, la cual desarrolló en dimensiones muy distintas a las de las FARC.

“El negocio de la madera era porque necesitábamos finanzas. Nosotros les entregábamos la motosierra, la comida y el combustible al precio que valía. Y como la tropa avanzaba combatiendo a la guerrilla, ellos trabajaban en zonas que estaban más controladas y nos vendían la madera a nosotros al precio que se vendía en Riosucio. Si nos vendían a 700 mil, nosotros se lo vendíamos al comprador de Cartagena a 850 mil, por decir algo. En Cartagena nos compraban directamente a nosotros. Manejábamos 200

motosierras, 400 ó 500 mulas, que podían producir 100 millares de madera trimestral” (Entrevista “alemán”, Revista Sema, 2009).

De acuerdo con sus declaraciones este era un negocio amparado en la legalidad, se contaba con las autorizaciones para el aprovechamiento y movilizaciones de los recursos forestales.

Los campesinos tenían los permisos y lo único que nosotros hacíamos era una venta. Pagábamos a la proveedora, pagábamos combustible y pagábamos un porcentaje a la máquina y a los semovientes. Le vendíamos al que nos trajera la plata en efectivo, nosotros no fiábamos. Nos llegaba la plata en costal. Había meses de 200 millones, 100 millones. Era la participación que teníamos nosotros. Y el campesino tenía la posibilidad de volver al monte e ir pagando la herramienta que no tenía” (Entrevista “alemán”, Revista Sema, 2009).

El financiamiento no solo venía de la participación en la actividad a través de la compra y venta de la madera, sino que, también recibían aportes económicos de empresas madereras. Según García (2014), “el jefe de intendencia declaró que Maderas del Darién pagaba unos US\$10.000 dólares mensuales al grupo” (p. 225).

4.10.3 La Fuerza Pública (Ejército Nacional)

La participación de la fuerza pública corresponde al control que realiza el ejército nacional en un sector del territorio denominado “cerro mocho”, donde está funcionando una base militar binacional (Combia-Panamá), sin consentimiento del consejo comunitario, de la cual se tiene conocimiento hacen aproximadamente 4 años. Los miembros de las comunidades vecinas manifiestan que es un lugar rico en especies maderables de importancia cultural y económica, y que con la acción de la fuerza pública se les está impidiendo su derecho de acceso y uso a los recursos forestales presentes en esta área de reserva colectiva.

“Todavía hay unos ojos de madera que se consiguen, pero ya están más sobre el punto conocido como cerro mocho, ahí en este momento ha estado operando una base militar que fue inconsulta dentro del territorio colectivo de las comunidades de la cuenca del río Cacarica, ha sido una pelea enorme desde la palabra y desde la lucha, por reclamar esos derechos que nos corresponden o ese territorio que nos corresponde. De acuerdo con lo que nosotros conocemos de la resolución y los puntos de referencia tomados por un GPS, esa base está dentro de un área colectiva del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica” (Miembro CC Cacarica, 2018).

CAPITULO 5. FUERZAS DE CAMBIO(FACTORES) QUE INCIDEN EN LA SEGURIDAD DE LA TENENCIA FORESTAL

Des pues de identificar y describir los cambios ocurridos en la tenencia forestal en la cuenca del río Cacarica entre 1974 y 2018, resulta pertinente identificar los factores que han incidido, están incidiendo e incidirán en las trayectorias de la tenencia forestal colectiva del Consejo Comunitario de La cuenca de Cacarica. Para ello, este capítulo aborda de manera descriptiva y analítica los resultados obtenidos durante el taller de análisis estructural del sistema de tenencia forestal, donde participaron líderes del consejo comunitario que representaron las cinco subcuencas que lo integran.

5.1 Definición de seguridad de tenencia forestal en cacarica

Antes de presentar de los factores que influyen en la seguridad de la tenencia de del territorio, es necesario conocer como entienden los líderes del consejo comunitario la seguridad de tenencia que, en este caso, a partir de lluvias de idea se definió como:

Contar con el reconocimiento de la propiedad colectiva del territorio, en los términos que lo establece la Ley 70 de 1993, y tener las garantías para el ejercicio de la gobernabilidad, el cual estará orientado al manejo sostenible del territorio, la gestión de alternativas económicas para las familias y la permanencia las prácticas culturales.

Esta definición de tenencia está en concordancia con lo plateado por Larzon & Dahal (2013), quienes resaltan la necesidad una comprensión de la seguridad de los derechos de tenencia, más allá de la legalidad. En este caso, si bien la definición incluye la seguridad jurídica del territorio, reconoce la importancia de tener garantías para el ejercicio de la gobernabilidad, como una condición fundamental en los procesos de protección del territorio, la cultura y el mejoramiento de los medios de vida de la población local.

En este mismo ejercicio, con el propósito de proyectar la seguridad de tenencia en el tiempo, se les preguntó a los participantes: ¿Cómo ven la seguridad de tenencia del territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Cuenca del río Cacarica en 20 años? De acuerdo con las respuestas, la seguridad de tenencia forestal colectiva que esperaría tener el consejo comunitario en el futuro está definida por un conjunto de situaciones de tipo legal, económico, ambiental, social y cultural, que incluyen el manejo sostenible de los recursos naturales, opciones de desarrollo comunitario, restablecimiento de derechos de las víctimas y convivencia armónica, tal como se puede ver a continuación:

- ✚ *“Habrá una buena convivencia entre las personas”*
- ✚ *“Con buenas prácticas podemos tener el goce y disfrute del territorio”*
- ✚ *“De aquí a 20 años la asociación de mujeres tiene un gran liderazgo en lo político, económico y organizativo”*
- ✚ *“En el tema forestal se mantiene un buen manejo d la fauna y la flora”*
- ✚ *“Se mantenga la Ley 70 y se hayan reglamentado sus artículos”*

- ✚ *“De aquí a 20 años vemos un territorio con buen desarrollo para sus habitantes, en el fortalecimiento organizativo, en educación, salud, proyectos productivos etc.”*
- ✚ *“Manifestación de nuevos liderazgos en el territorio”*
- ✚ *“Creación de empresas y microempresas”*
- ✚ *“Esperamos que se haya cumplido el resarcimiento de los derechos que tenemos como víctimas”.*

5.2 Identificación de las fuerzas de cambio

Según CIFOR (2016), se entiende como fuerzas de cambio a aquellos factores que tienen la capacidad de transformar el sistema de tenencia forestal. En este caso, corresponde a los factores que influyen de manera positiva o negativa en el disfrute de los derechos de acceso, uso, administración del territorio y sus servicios. Estas fuerzas pueden haber influido en el pasado, estar influyendo en el presente o tener influencia en el futuro. La identificación de fuerzas de cambio se realizó de la siguiente forma:

- ✚ En una cartulina cada participante escribió los factores que le parecieron relevantes
- ✚ Los factores escritos por cada participante se fijaron en un muro o pared, se organizaron y discutieron en plenaria.
- ✚ A partir de la discusión en plenaria se juntaron algunas fuerzas y las repetidas se eliminaron. La fuerza que más se repitió fue la del conflicto armado.
- ✚ Posterior mente, con las grabaciones tomadas en el espacio de trabajo se consolidó las definiciones de las fuerzas.

En total se identificaron 33 fuerzas de cambio que se definen en la siguiente tabla.

Tabla 6: *Fuerzas que inciden en la tenencia forestal del Consejo Comunitario de Cacarica*

#	Fuerza	Abreviatura	Definición
1	Saberes y prácticas tradicionales	Sab_tra	Grado en que los saberes y prácticas tradicionales de las comunidades relacionadas con el uso del territorio, son recuperadas y empleadas para el manejo sostenible de los recursos naturales.
2	Fortaleza organizativa	For_org	Nivel en que el consejo comunitario cuenta con liderazgos cualificados en el ejercicio del gobierno propio y la gestión del territorio colectivo.
3	Proyectos productivos	Pro_pro	Grado en que se implementan proyectos productivos en el territorio, como alternativa al aprovechamiento forestal que actualmente vienen realizando las familias. Esto incluye los proyectos de reforestación.
4	Cambio climático	Cam_cli	Grado en que variables climáticas (ej. temperatura y precipitación) influyen y amenazan las comunidades y las formas de uso del territorio colectivo.
5	Instrumentos de planeación y gobierno propio	Ins_pro	Grado de formulación, implementación y apropiación del reglamento interno, plan de etnodesarrollo y otros instrumentos de administración del territorio.
6	Deforestación	Def	Grado de reducción del bosque y de los servicios que este provee a las comunidades, generado por la implementación de actividades agropecuarias, el aprovechamiento forestal y los incendios.
7	Política públicas y planes de desarrollo	Pol_pub	Grado en que se formulan e implementan políticas y planes con la participación efectiva del consejo comunitario.
8	Consulta Previa, Libre e Informada	Con_pre	Nivel de garantía del derecho fundamental de la Consulta Previa, Libre e Informada en los proyectos, obras o actividades susceptibles a generar transformaciones significativas en el territorio y la cultura.

#	Fuerza	Abreviatura	Definición
9	Conflictos colindancia por	Con_col	Nivel de conflicto por linderos en tres formas: 1) Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica con vecinos (PNN Los Katíos, consejos comunitarios y resguardos indígenas. 2) Entre consejos locales que tienen colindancia. 3) entre familias del territorio que tienen posesión ancestral o tradicional.
10	Manejo de residuos sólidos "basuras"	Man_res	Nivel de disposición adecuada de los residuos sólidos "basuras", que permite reducir la contaminación de los río y quebradas del territorio.
11	Articulación entre actores (organizaciones e instituciones publicas y privadas)	Art_act	Nivel de coordinación, articulación y comunicación entre las diferentes instituciones públicas y organizaciones comunitarias.
12	Falta de oportunidades	Fal_opo	Grado en que las comunidades carecen de oportunidades de empleo, alternativas productivas y acceso a educación, entre otros asuntos, que les impide gozar de condiciones de vida digna.
13	Megaproyectos	Meg	Nivel de implementación de grandes proyectos de infraestructura, monocultivos y otros que generan cambios significativos e irreversibles en los ecosistemas y la cultura de las comunidades.
14	Reglamentación Ley 70 de 1993	Reg_70	Nivel de reglamentación de los capítulos de la Ley 70 de 1993.
15	Apropiación Ley 70 de 1993	Apro_70	Grado en que las comunidades y familias del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, conocen, respetan y defienden la Ley 70 de 1993.
16	Conflicto armado	Con_arm	Nivel de conflicto asociado a la presencia de actores armados legales e ilegales
17	Desplazamiento forzado	Des_for	Nivel de desplazamiento a causa del conflicto armado entre actores legales e ilegales.

#	Fuerza	Abreviatura	Definición
18	Soberanía alimentaria	Sob_ali	Grado en que la comunidad puede decidir, producir y proveer su propio alimento de acuerdo con sus características sociales y culturales
19	Acceso a la atención médica de calidad.	Acc_med	Nivel de cobertura y calidad del servicio médico al cual tienen acceso las comunidades. Hace referencia a la posibilidad que tienen las comunidades de ser atendidas en centros medico cercanos, con personal calificado y equipo adecuado. También hace referencia al acceso a su medicina natural y tradicional.
20	Cobertura y pertinencia de la educación	Cober_edu	Nivel de acceso a una educación pertinente y de calidad en todos los niveles educativos (primaria, secundaria, técnico, tecnológico y universitario).
21	Mercado para los productos de la zona	Mer_pro	Nivel de comercialización de los productos agropecuarios y servicios ofertados en el territorio. Esto hace referencia a la posibilidad de acceder de forma directa a los mercados donde se pueden poner los productos de la zona.
22	Explotación forestal	Exp_for	Grado en que son aprovechados y explotados los recursos forestales generando presión sobre especies de valiosas y de importancia ecológica como el cativo; asimismo, impactos ambientales negativos sobre ecosistemas estratégicos de protección internacional como los humedales.
23	Empresas madereras	Emp_mad	Nivel de presencia en el territorio de empresas nacionales e internacionales que realizan explotación forestal mecanizada.
24	Navegabilidad de los ríos	Nav_rio	Grado en que la navegabilidad de los ríos del territorio permite un tránsito rápido y fluido de las personas y productos de las comunidades.

#	Fuerza	Abreviatura	Definición
25	Ordenamiento territorial	Ord_ter	Grado en que las comunidades acuerdan los usos para cada área del territorio y definen la reglamentación para el acceso, uso y manejo de los recursos naturales.
26	Incendios forestales	Inc_for	Nivel de afectación de los bosques por la propagación de incendios generados de manera natural o causados por el hombre.
27	Infraestructura comunitaria	Inf_com	Grado en que las comunidades cuentan con infraestructura propia y apropiada para el desarrollo de sus actividades organizativas y cotidiana. Esta infraestructura corresponde a Kioscos, casas comunitarias, oficinas y puentes.
28	Participación organizada en procesos político-electorales	Par_ele	Nivel de participación organizada en los procesos políticos electorales adelantados en los ámbitos locales, regional y nacional
29	Reconocimiento del consejo como autoridad étnico-territorial	Rec_aut	Grado en que las instituciones del estado, organizaciones, empresas privadas y las comunidades reconocen las estructuras de gobierno y administración del consejo comunitario.
30	Viviendas apropiadas	Viv_apr	Grado en que las comunidades cuentan con viviendas apropiadas a la cultura y a las condiciones del medio natural.
31	Recreación y deportes	Rec_dep	Nivel de acceso de las comunidades a actividades recreativas y deportivas que contribuyen a la integración, construcción de lazos de confianza y afirmación de acciones de paz en el territorio.
32	Migración	Mig	Grado en que actores externos al territorio pueden llegar a influenciar el manejo y uso de los recursos del territorio, así como el grado de emigración de población habitante del territorio a otros lugares.
33	Adaptación al cambio climático	Ada_clim	Grado en que las comunidades transforman sus prácticas para poder responder a los fenómenos climáticos, garantizando el uso sostenible de los ecosistemas de bosque y sus recursos y reduciendo con ello su vulnerabilidad.

De acuerdo con las cinco dimensiones del desarrollo sostenible, como se puede ver en la figura 6, la mayoría de las fuerzas identificadas pertenecen a la dimensión social, en segundo lugar, tenemos la dimensión política, el tercer puesto lo ocupa la dimensión ambiental, en el cuarto lugar se ubica la dimensión económica y, por último, tenemos la dimensión cultural.



Figura 6: Conteo de fuerzas de cambio por dimensión del desarrollo

La preponderancia de fuerzas de la dimensión social coincide con los resultados obtenidos por Ortiz *et al* (2017), en el estudio de caso del Alto San Juan (Tadó-Chocó), donde las variables sociales representaron la tercera parte del total de fuerzas identificadas. La preponderancia de los factores sociales, planteados en clave de problemas o carencias durante los ejercicios de identificación de las fuerzas de cambio, refleja la ausencia de las instituciones del estado que tienen la responsabilidad constitucional de garantizar derechos como la educación, salud y vivienda, que son fundamentales para la vida digna en los territorios. Esto coincide con el planteamiento de García y Espinosa (2013), según el cual, las poblaciones que viven en territorios apartados, como los del Pacífico colombiano, se encuentran en una situación de permanente vulnerabilidad debido a que no pueden contar con instituciones que hagan valer sus derechos.

El hecho que una dimensión presente el mayor número de fuerzas no significa que sea la más influyente en el sistema; para ello, se requiere realizar una medición de influencia, que nos permite identificar las variables que más influyen en la seguridad de tenencia.

5.3 Medición de influencias

La medición de influencia permite estudiar relación entre variables e identificar las más influyentes en el sistema. Para ello, se mide la influencia directa que tiene una variable sobre otra, entendida esta como aquella que ocasioné un cambio inmediato y automático en otra fuerza, sin pasar por intermedias. Por ejemplo: se midió la fuerza A respecto con las otras 32 fuerzas ($x_1, x_2, x_3, x_4 \dots x_{32}$), como A influía directamente en la fuerza x_2 , se calificó como 1. En cambio, al analizar A respecto a x_4 no se encontró influencia o esta es indirecta, por eso se calificaba como 0 (CIFOR, 2016). Este ejercicio se realizó de la siguiente forma:

- ✚ Se explicó a los participantes el ejercicio de calificación de fuerzas
- ✚ Luego se dio inicio al ejercicio de calificación en la matriz del programa “Estructural Analysis”
- ✚ Los participantes discutieron la influencia de cada fuerza con respecto a las otras.

Como resultado de este ejercicio se obtuvo un gráfico de doble entrada con el eje X donde está el rango de dependencias y el eje Y donde está el rango de influencias. Las fuerzas son agrupadas en motores, palancas, autónomas y efectos.

De acuerdo con el gráfico de influencias directa (figura 7) existen seis (6) fuerzas motoras, que en este caso son aquellas que dirigen el sistema de tenencia colectiva del consejo comunitario e influyen en una gran cantidad de fuerzas. Por el grado de influencia de estas fuerzas se cree que, si se logra cambiarlas, cambia

el sistema (CIFOR, 2016). El listado de las fuerzas motoras se presentará en el análisis de estas.

En cuanto a las **fuerzas palancas** se identificaron cuatro (4), las cuales influyen también en gran cantidad de fuerzas, pero son también dependientes de otras. Por la importancia que tienen estas fuerzas en el funcionamiento del sistema, en ejercicios de planeación comunitaria pueden ser consideradas en la construcción de escenarios futuros y para la identificación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la tenencia forestal colectiva. Las fuerzas palancas del sistema son:

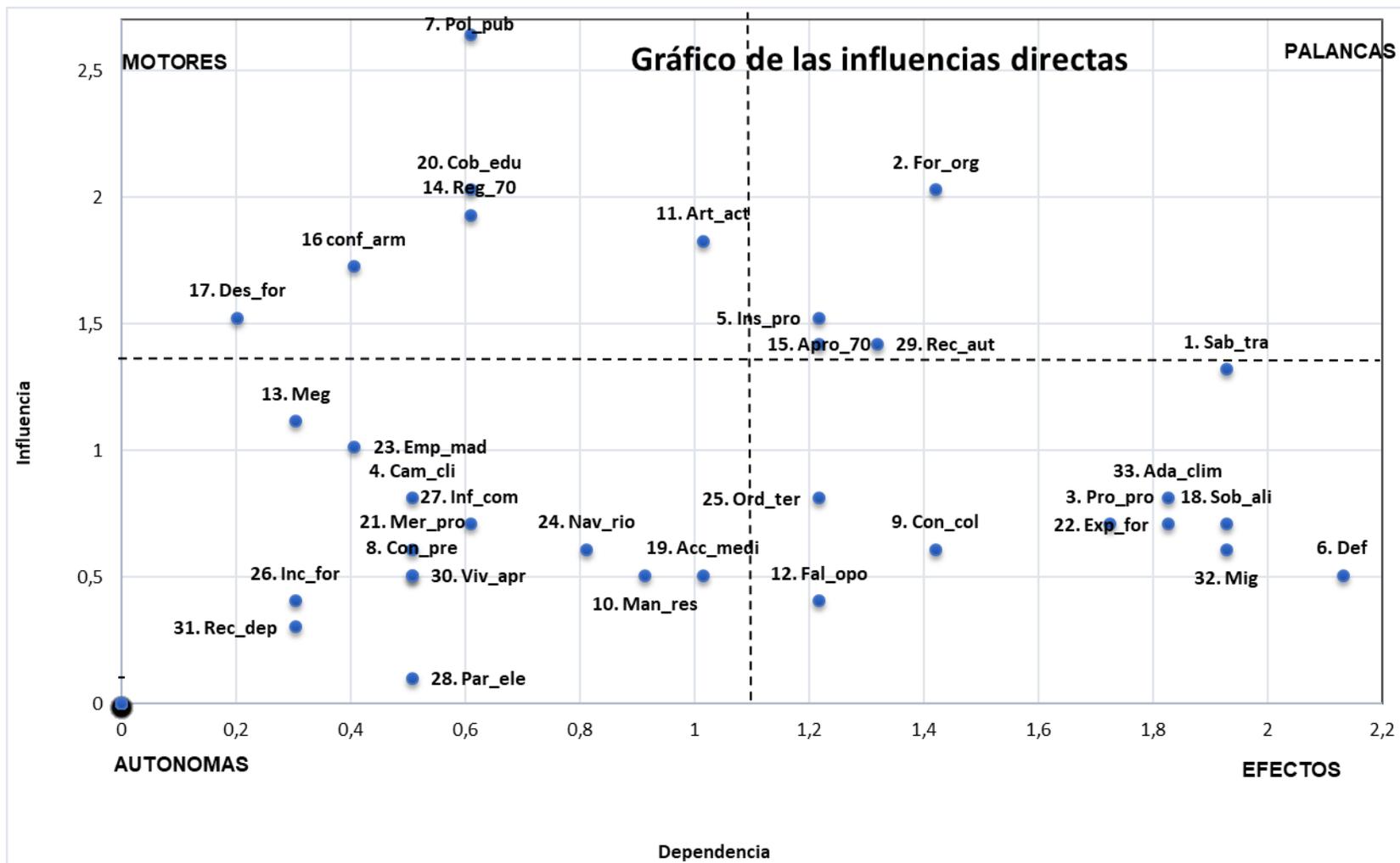
- ✚ Reconocimiento del consejo como autoridad étnico-territorial
- ✚ Apropiación de la Ley 70 de 1993
- ✚ Instrumentos de planeación y gobierno propio
- ✚ Fortaleza organizativa

Las fuerzas palancas están relacionadas con la construcción de autonomía territorial, la mejoría en estos aspectos le permitirá al consejo comunitario ser reconocido por sus miembros y actores externos como máxima autoridad interna de administración del territorio colectivo. En materia de seguridad de tenencia forestal, este aspecto es clave porque legitima las acciones emprendidas por la junta directiva y juntas locales tendientes a promover el uso y manejo sostenible del bosque. Por ejemplo, un mayor grado de apropiación de la Ley 70 y reconocimiento de la autoridad étnico-territorial será positivo para el cumplimiento del reglamento interno del consejo comunitario que presenta una baja implementación en los temas relacionados con el aprovechamiento forestal.

El análisis de influencia arrojó diez (10) **fuerzas efectos**, son aquellas que dependen de muchas otras fuerzas, para cambiarlas, es necesario cambiar primero las anteriores (motoras y palancas). A diferencia de las anteriores, donde existe un predominio de las fuerzas políticas y sociales, en los efectos tienen una mayor representación las variables ambientales y económicas, entre las cuales

tenemos: deforestación, adaptación al cambio climático, ordenamiento territorial, soberanía alimentaria y proyectos productivos.

Si bien, para cambiar las fuerzas efectos es necesario incidir sobre las motoras y las palancas, esto no significa que deban ser descartadas en la búsqueda de alternativas para mejorar la tenencia del territorio y los bosques; por el contrario, corresponden aspectos que son de interés en el ámbito internacional y nacional, como la adaptación al cambio climático y control a la deforestación. También, estas fuerzas están dentro las prioridades que plantea el consejo comunitario para la protección del territorio y la generación de alternativas económicas sostenibles.



Derechos de propiedad intelectual: CIRAD - 2010 Autores: Robin Bourgeois y Franck
 Figura 7: Medición de influencia directa fuerzas de cambio

Por último, están las fuerzas autónomas, que no influyen ni son influenciadas por muchas fuerzas. Por lo tanto, se mantendrán constantes independientemente de los cambios en otras. El análisis arrojó trece (13) fuerzas autónomas, entre las cuales están: cambio climático, megaproyectos, incendios forestales, empresas madereras, navegabilidad de ríos y Consulta Previa.

No obstante, a la baja capacidad de incidencia que tiene el consejo comunitario sobre las fuerzas autónomas, puesto que, algunas de estas desbordan los límites nacionales y su direccionamiento está sujeto a consensos internacionales, como sucede con el cambio climático, es necesario no perderlas de vista porque estas pueden incidir de forma significativa en la tenencia de los bosques. Además, la acción colectiva organizada y persistente puede tener efectos sobre algunas de estas fuerzas, como ejemplo tenemos la salida de la empresa Maderas del Darién de Cacarica, provocada por acciones políticas y jurídicas emprendidas por la comunidad.

5.4 Análisis de fuerzas motoras

De acuerdo con el gráfico de influencias directas, las fuerzas motoras que dirigen el sistema de la tenencia forestal colectiva en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica son:

- ✚ Políticas públicas y planes de desarrollo
- ✚ Reglamentación Ley 70 de 1993
- ✚ Articulación entre actores (organizaciones e instituciones públicas y privadas)
- ✚ Cobertura y pertinencia de la educación
- ✚ Desplazamiento forzado
- ✚ Conflicto armado

Como se puede observar, las fuerzas motoras corresponden a las dimensiones políticas y sociales. En el estudio de caso del Alto San Juan (Tadó- Chocó)

realizado por Ortiz *et al* (2017), con el apoyo de CIFOR, se encontró un predominio de estos componentes en las fuerzas motoras. Por lo menos, en estos dos territorios, es posible afirmar que las trayectorias de la seguridad de tenencia colectiva están determinadas, principalmente, por el conjunto de variables políticas y sociales que intervienen en el sistema, lo cual es posible evidenciar en el análisis que se presenta a continuación de cada una de las fuerzas motoras.

5.4.1 Políticas públicas y planes de desarrollo

Esta es la fuerza que más influye de forma directa sobre el conjunto de variables del sistema. Por ello, la formulación e implementación participativa de políticas y planes de desarrollo coherentes con la realidad territorial puede tener efectos positivos en las condiciones de vida de las comunidades, la protección del patrimonio natural, el fortalecimiento de las prácticas culturales y la consolidación de la gobernabilidad del territorio.

No obstante, el modelo de desarrollo rural basado en la competitividad y la agroindustria que se viene implementando en Colombia, no atiende las complejidades de la tenencia forestal definida por los líderes del consejo comunitario; por el contrario, puede profundizar factores que influyen de manera negativa en el sistema como el conflicto armado y desplazamiento forzado. Según Tobón y Herrera (2016), bajo este modelo, el gobierno nacional considera que el centro y la orientación de las actuales políticas públicas agrarias debe estar comprendido principalmente en los siguientes aspectos:

- ✚ Reactivar la producción agropecuaria.
- ✚ Promover la inversión extranjera directa en los megaproyectos agrícolas.
- ✚ Elevar los niveles de competitividad y productividad de la agroindustria
- ✚ Establecer las alianzas y encadenamientos productivos entre empresarios y campesinos.

Este hecho resulta ser más preocupante cuando se mira el régimen político de obediencias endebles que caracteriza a Colombia (Medellín, 2004) y las

características del sistema político colombiano que, en vez de orientar las políticas públicas hacia los objetivos del bien público y el interés común, siempre han terminado favoreciendo los intereses de las élites y partidos políticos, de los gremios económicos y de las empresas y agroindustrias nacionales y extranjeras. Bajo este sistema se presenta una sectorialización desarticulada de las políticas que es uno de los grandes obstáculos para la solución de muchos problemas públicos, como los planteados en la tenencia forestal, los cuales exigen integralidad, coherencia, complementariedad y respuesta unificada del estado (Tobón y Herrera, 2016).

En relación con la tenencia forestal, el sistema político colombiano ha favorecido históricamente los intereses de empresas madereras y el sector forestal empresarial, al tiempo que se descuidan los sectores más vulnerables de la sociedad. En el caso de las comunidades negras, las políticas forestales no han contribuido a la materialización de los derechos territoriales consagrados en la Ley 70 de 1993, por el contrario, en algunas ocasiones se constituyen en obstáculos. Prueba de ello, son los trámites para acceder a las autorizaciones de aprovechamiento forestal, que no se corresponden con las condiciones técnicas y socioeconómicas de los consejos comunitarios, por lo cual se ven abocados a ceder parte de su autonomía en el aprovechamiento y manejo de los recursos forestales a terceros.

5.4.2 Reglamentación Ley 70 de 1993

Activistas del movimiento de comunidades negras, académicos y ciudadanos informados, suelen coincidir en que la Ley 70, después de la abolición de la esclavitud, en materia de reconocimiento de derechos, constituye el logro más importante de los afrocolombianos. Pese a lo anterior, después de 25 años, solo se ha reglamentado el capítulo tercero que correspondiente a la titulación colectiva y algunos artículos de forma parcial. Aún quedan por reglamentar los capítulos IV, V, VI, VII y VIII de la citada Ley.

La reglamentación de esta ley es indispensable para la garantía de los derechos reconocidos en la misma, entre los cuales se destacan los territoriales que incluyen la tenencia forestal colectiva. Por tal razón, las comunidades negras han venido demandando la reglamentación integral de la Ley, asunto con el cual se comprometió el presidente de turno, Juan Manuel Santos Calderón, en el marco del Primer Congreso Nacional Autónomo del Pueblo Negro, celebrado en agosto de 2013 en la ciudad de Quibdó, donde expresó públicamente que, antes de diciembre de ese año estaría dicha ley reglamentada. Pero esto no ocurrió, el tema no volvió a estar en la agenda gubernamental hasta que la Minga de 2016 (Santander de Quilichao) y los paros de Chocó y Buenaventura (2017), que obligaron al gobierno a pactar la reglamentación de esta ley.

En cumplimiento de los compromisos asumidos, el gobierno sometió a consulta previa en el Espacio Nacional de Consulta Previa, creado por mandato de la sentencia T 576/2014, proyectos de reglamentación que en conjunto no correspondían a una propuesta de reglamentación integral y completa, en tanto dejan de lado temas claves para las comunidades. Pese a ello, se protocolizó la consulta de los capítulos IV (Uso de la tierra y protección de los recursos naturales y del ambiente) y VI (el tema de participación), que llegaron en dos decretos al despacho presidencial para su sanción, tal como había sido prometido y estaba previsto, pero la oposición de algunos gremios empresariales impidió que el presidente cumpliera con esta demanda del pueblo negro de Colombia antes de terminar su mandato.

En relación con la seguridad de tenencia forestal, de acuerdo con los resultados del análisis de influencia, la reglamentación de la Ley 70 contribuye de forma positiva en la generación de alternativas económicas en el territorio, la regulación de la explotación forestal, el reconocimiento de los consejos comunitarios como autoridades del territorio y el ordenamiento del territorio, entre otros aspectos. Sin embargo, como lo refieren Tobón y Herrera (2016) la estructuración e implementación de políticas en Colombia, son escenarios de conflicto, en los

cuales las disputas de poder entre distintos actores se convierten en el aspecto central de la decisión de la política. En este caso han prevalecido los intereses de los gremios empresariales sobre los derechos de las comunidades negras.

5.4.3 *Articulación entre actores (organizaciones e instituciones públicas y privadas)*

La coordinación, articulación y comunicación entre las diferentes instituciones públicas y organizaciones comunitarias facilita la implementación de programas y proyectos en el territorio; asimismo, contribuye al manejo y gestión sostenible de los recursos naturales. De acuerdo con la Ley 70 de 1993 y la normatividad ambiental de Colombia, la administración de los recursos forestales, en territorio de comunidades negras, está en cabeza de los consejos comunitarios y la autoridad ambiental de dicha jurisdicción, por tal motivo, se requiere mantener buenos niveles de articulación y coordinación entre la autoridad étnica y autoridad ambiental.

Además, la coordinación entre diferentes actores puede contribuir en el propósito de mejorar la presencia de las instituciones del estado en territorios periféricos, como una condición importante en la garantía de derechos individuales y colectivos fundamentales para la permanencia de las comunidades en los territorios. Tal como se está tratando de hacer con el modelo de gestión pública que viene implementado el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico-IIAP-, a través del Diálogo de Oferta Pública Interinstitucional (DOPI), para llevar la oferta interinstitucional de las entidades del nivel central del Estado a las comunidades afrodescendientes e indígenas del Chocó.

La articulación entre actores también favorece el conocimiento de las funciones y roles que tiene cada institución u organización comunitaria, en este caso se lograría un mayor reconocimiento por parte de las instituciones del estado a los consejos comunitarios como máximas autoridades de administración interna de los

territorios colectivos, asunto que resulta fundamental para consolidar los procesos de gobernanza territorial y forestal.

5.4.4 Cobertura y pertinencia de la educación

La garantía de acceso a una educación de calidad acorde a la cultura y el contexto territorial influye de diferentes formas en la seguridad de la tenencia forestal colectiva. De una parte, contribuye a la apropiación, defensa y gestión del territorio como un proyecto colectivo, porque favorece el surgimiento de nuevos liderazgos con una comprensión más amplia de las realidades territoriales y capaces de establecer diálogos interculturales acorde a los intereses comunitarios. De otra, favorece las condiciones de vida de las personas y sus familias, mediante la creación de nuevas oportunidades para los jóvenes de estos lugares apartados y olvidados del país.

En estos territorios en disputas e inmersos en el conflicto armado, la educación se constituye en una herramienta fundamental para impedir que adolescentes y jóvenes se constituyan en actores de la guerra que se libra en sus espacios vitales en contra de las aspiraciones y derechos conquistado por el pueblo negro, como lo veremos a continuación.

5.4.5 Conflicto armado y desplazamiento forzado

Dada la similitud de las influencias que ejercen estas dos fuerzas sobre el conjunto de variables que operan en el sistema de tenencia del territorio colectivo del consejo comunitario de Cacarica, resulta útil analizarlas de forma conjunta, aunque en algunos momentos se realicen referencias específicas a una de ellas.

Desde la experiencia vivida en Cacarica y, de forma general, en toda la región del Pacífico, es evidente que estas dos fuerzas han influido negativamente en el reconocimiento y disfrute de los derechos territoriales de las comunidades negras. Al respecto Oslender (2004), expresa que, si bien se han dado procesos intensos

de territorialización por parte de las comunidades negras, al extenderse el conflicto interno a la región del Pacífico, estas comunidades sufren procesos de desterritorialización al ser desplazadas violentamente de sus tierras por los diferentes actores armados, según este autor:

Justamente en el momento en que ellas [las comunidades negras] reciben el reconocimiento legal de ser las dueñas ancestrales de las tierras del Pacífico (anteriormente consideradas como 'baldías' por el Estado colombiano), se han visto sujetas a procesos de desterritorialización al ser desplazadas violentamente de sus tierras por los diferentes actores armados que han venido a desencadenar la guerra, ahora también en el Pacífico colombiano (p. 36).

Escobar (2004), aporta más detalles sobre la influencia negativa del conflicto armado en la seguridad de tenencia colectiva, esta fuerza afecta las dinámicas culturales, organizativas, prácticas territoriales y la relación de las comunidades con los recursos naturales presentes en el territorio.

La violencia armada apunta a: disgregar la integridad territorial, social y cultural de los grupos negros e indígenas, imposibilitándoles así el ejercicio de sus prácticas culturales; acabar con sus formas de organización, expulsando sistemáticamente a los militantes de sus movimientos o eliminándolos a veces; y apoderarse de los recursos naturales (madera, oro, plantaciones de palma africana) sin respeto alguno de la reglamentación sobre el medio ambiente y los derechos de los habitantes (p. 59).

En relación con el desplazamiento forzado, escobar (2004) plantea que no son aleatorios, sino selectivos y planificados. Según este autor, los desplazamientos más masivos se han producido en las zonas destinadas a la realización de grandes proyectos de desarrollo, donde el objetivo de las operaciones militares es controlar las vías de acceso, la introducción de armas y la salida de los productos.

Este planteamiento coincide con el discurso de las comunidades de Cacarica que, de diversas formas y en reiteradas ocasiones han manifestado que el desplazamiento de su territorio obedeció a intereses económicos de terceros.

Tal como lo plantean estos autores el conflicto armado y el desplazamiento forzado influyen de forma directa y negativa sobre fuerzas de cambio que son claves en la seguridad de la tenencia del territorio como el reconocimiento del consejo comunitario como autoridad étnico-territorial, las prácticas culturales de uso del territorio, el ejercicio del liderazgo, cumplimiento de los instrumentos de gobierno propio e implementación de alternativas económicas sostenibles.

CAPITULO 6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

6.1 Enfoque metodológico

El análisis de las trayectorias de la tenencia forestal en la cuenca del río Cacarica presenta grandes retos conceptuales y metodológicos que se hacen imposible alcanzar desde una mirada unidisciplinar o monotemática. Por ello, el abordaje de la tenencia forestal como un SSE, requiere de la integración de conocimientos de diversas ciencias y la aplicación de herramientas de distintas naturalezas para el levantamiento de la información. Solo de esta forma será posible comprender los complejos procesos y fuerzas que determinan las trayectorias de este sistema.

Los estudios rurales, por lo menos desde los distintos cursos vistos en la maestría Maestría de Desarrollo Rural de la Universidad Javeriana, ofrecen los conocimientos, enfoques y herramientas metodológicas necesarias para abordar temas complejos como la tenencia forestal en el Pacífico, que desborda la comprensión tradicional de ruralidad en Colombia enfocada en la producción agropecuaria Andina y presenta temas emergentes como los procesos de des-territorialización de comunidades negras y el manejo forestal sostenible, considerado una alternativa para la mejoría de los medios de vida de las comunidades.

Bajo la perspectiva interdisciplinaria que se asumió en el desarrollo de esta investigación resultó pertinente el diseño metodológico empleado, porque, de una parte, permitió recolectar o reconstruir la información necesaria para darle alcance a los objetivos planteados y, por otra, facilitó la reflexión de los líderes y lideresas entorno a los problemas de la tenencia forestal. Este último aspecto es importante, dado que en la actualidad el aprovechamiento forestal, por sus afectaciones ambientales y baja capacidad para generar bienestar en las familias, se ha constituido en uno de los temas que mayor preocupación genera en un sector de la población de Cacarica.

6.2 Diversidad de tenencia forestal

En el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica, como sucede en los otros consejos comunitarios de la región, la tenencia forestal colectiva reconocida legalmente con la titulación de los territorios ancestrales se constituye en una sombrilla que ampara otros tipos de tenencia que están fundamentadas en las tradiciones culturales que soportan los derechos territoriales. En este caso, predomina la tenencia familiar heredada tradicionalmente y, en un segundo lugar, las reservas o áreas de respaldo comunitarias, que son una forma tradicional de tenencia colectiva.

Por lo anterior, en estos contextos debe generarse una comprensión de tenencia más allá de la legalidad que, si bien es importante por el blindaje jurídico (imprescriptibles, inalienables e inembargables) que ofrece en territorios en disputas como el de Cacarica, no es suficiente para entender las dinámicas de una tenencia marcada por elementos culturales, bajo la cual se define el acceso y uso de los recursos forestales y las estrategias de gobernabilidad territorial trazadas por las autoridades del consejo comunitario.

No obstante, a la conveniencia que tiene la tenencia colectiva legal para las formas de tenencias tradicionales, en tanto les brinda protección y blindaje jurídico, en ocasiones se presentan disputas entre ambas, puesto que las dinámicas de la primera imponen limitaciones en las segundas. Este asunto es evidente en los procesos de reglamentación del uso y manejo, donde se formulan medidas tendientes a garantizar la función social y ecológica del territorio colectivo, que resultan contrarias a los intereses de algunas personas y familias, las cuales ponen resistencia para realizar ajustes en sus prácticas de uso, argumentando que ellos mandan en su “propiedad”.

De la misma forma como desde una perspectiva que trasciende la legalidad se puede hablar de diversidad de tenencias forestal al interior del territorio colectivo. También, conviene poner en cuestión el concepto de autonomía territorial concebido como un cuerpo monolítico donde todas las personas que integran el consejo comunitario caminan en la misma dirección. Por lo menos, en este caso al interior del territorio la autonomía se reivindica en diferentes niveles y de distintas maneras. Primero, encontramos al consejo comunitario que busca ejercer su autonomía en la administración de las 103.024 hectáreas tituladas colectivamente, asunto que analizaremos más adelante. En un segundo nivel, encontramos a los consejos locales que corresponden a la organización tradicional que se hacía por comunidades, que intentan establecer reglas para el uso del territorio y la convivencia comunitaria dentro de su jurisdicción. Y, en un tercer nivel, están las familias y personas que tienen la posesión tradicional sobre distintas áreas del territorio, quienes en calidad de “propietarios” de facto, toman decisiones de uso y manejo sobre espacios determinados.

6.3 La legalidad no es suficiente

Los resultados de la investigación concuerdan con lo planteado por Larzon & Dahal (2013) y lo evidenciado en el estudio realizado por Ortiz *et al* (2017), sobre la conveniencia de analizar la seguridad de tenencia forestal más allá del reconocimiento legal de la propiedad del territorio y los bosques. Esto se puede

ver en la definición hecha por los líderes del consejo comunitario, las fuerzas identificadas y el análisis de influencia que, muestran como la seguridad de tenencia depende de un conjunto de factores de tipo legal, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales.

Por lo anterior, para mejorar la seguridad de tenencia forestal del consejo comunitario, se hace necesario avanzar en la gestión e implementación de un conjunto de medidas que tienen que ver con la canalización y destaponamiento de los ríos, ordenamiento del territorio colectivo, fortalecimiento del liderazgo bajo el enfoque de equidad de género, rescate y fortalecimiento de prácticas tradicionales, incidencia en la formulación e implementación de políticas y planes de desarrollo- por lo menos en el orden municipal y departamental-, reglamentación y apropiación de la Ley 70 y garantías de no repetición de hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, entre otras.

Vista de esta forma las cosas, la seguridad de tenencia en estos territorios depende en cierta medida del cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado de garantizar el derecho a tener derecho (García y Espinosa, 2013). Para este caso, desde una perspectiva institucional, corresponde al derecho que tienen los habitantes de la cuenca de Cacarica de contar con instituciones estatales que hagan valer sus derechos. Porque si bien, a través de la movilización de las comunidades negras y los marcos normativos internacionales se logró la titulación colectiva de los territorios ancestrales, el Estado no ha logrado garantizar los derechos individuales y colectivos fundamentales a las comunidades de estos territorios periféricos, quienes continúan sufriendo con mayor intensidad los efectos de la violencia armada y presentan los índices de NBI más altos del país.

6.4 La autonomía territorial vista desde la tenencia forestal

El reconocimiento de derechos territoriales a las comunidades negras en el marco de la Ley 70 de 1993, que incluye el derecho a usar, gozar y disponer de los

recursos naturales renovables, entre ellos el bosque, permite hacer visible los sistemas de regulación propios entorno al uso y aprovechamiento de los recursos forestales, tal como se puede constar en el reglamento interno para la administración y gobernabilidad del territorio colectivo (Coronado, 2012). Sin embargo, este mismo reconocimiento establece las pautas bajo las cuales las comunidades pueden acceder, usar y manejar los recursos forestales; por lo tanto, no tienen una autonomía absoluta sobre estos. Por ejemplo, aunque parezca paradójico, los consejos comunitarios para hacer uso comercial de los recursos del bosque en sus propios territorios deben contar con el permiso o autorización de las Corporaciones Autónomas Regionales o Corporaciones de Desarrollo Sostenible de su jurisdicción, bajo los parámetros y reglas establecidos por el MADS y las corporaciones.

Ligadas a las limitaciones legales mencionadas y en connivencia con Codechocó, el consejo comunitario experimenta otra limitación frecuente en su autonomía de usar y manejar los recursos forestales maderables, se trata de los acuerdos establecidos con los compradores de maderas, que ponen el capital para realizar los trámites requeridos en el proceso de solicitud de las autorizaciones de aprovechamiento forestal, pero a cambio reciben el derecho de aprovechar la mitad o un poco más del volumen autorizado por la corporación. De esta forma, el consejo sede el derecho sobre una parte de los recursos forestales y los deja en manos del empresario. Aunque, como lo veremos más adelante, quizás el empresario utilice este derecho para extraer madera en otros territorios.

Otro factor que limita y socava la autonomía de usar y manejar el bosque es las intervenciones de grupos armados legales e ilegales. En este caso, tenemos las regulaciones y condiciones establecidas por la guerrilla de las FARC, en su momento, para realizar el aprovechamiento forestal en el territorio colectivo, que desde una mirada pragmática se podrían considerar compatible con el propósito conservar el bosque y fortalecer de la seguridad alimentaria; sin embargo, se constituyó en una amenaza para la autonomía territorial del consejo comunitario,

dado que la junta directiva debió subordinar su función legal de administrar el territorio a las ordenes impartidas por el grupo guerrillero.

Además de las anteriores, otro problema que ha tenido la autonomía territorial, en lo referente a la tenencia forestal, corresponde a la imposición de un modelo económico de tipo extractivista, cuya ejecución, en un primer momento, estuvo a cargo de empresas madereras que, bajo una lógica capitalista y en función de la demanda internacional de la madera explotaron los bosques de catival sin tomar en cuenta los intereses de las comunidades. El segundo momento de extractivismo, que ha tenido implicaciones sobre la autonomía territorial, corresponde al auge del bálsamo y otras especies maderables de interés comercial, que han llevado a que nativos y foráneos, en respuesta a la demanda de mercados nacionales e internacionales, realicen el aprovechamiento forestal en contravía de los acuerdos y regulaciones comunitarias.

Es importante resaltar que, el consejo comunitario ha actuado de manera preventiva y reactiva frente a los problemas que imponen limitaciones o socavan la autonomía territorial en relación con el uso y manejo del bosque, prueba de ello son las acciones políticas y jurídicas emprendidas en contra de Maderas del Darién, Codechocó y el Ministerio de Medio Ambiente (hoy MADS), por la explotación ilegal de madera en el territorio colectivo. Asimismo, ante el desorden presentado en el desarrollo del aprovechamiento forestal, estableció una reglamentación interna con el propósito de ordenar la actividad. Estas acciones y otras más no referidas, son muestras del ejercicio permanente de la autonomía territorial que ha venido realizando el consejo comunitario, como un proceso en construcción, que no requiere su perfeccionamiento para su implementación, que cuando es considerada urgente, se pone en práctica inmediatamente (Tobón y Ferro, 2012).

6.5 El extractivismo en las trayectorias de la tenencia forestal

Partiendo de la definición de extractivismo realizadas por Gudynas (2013), donde se entiende este como la extracción de recursos naturales, en grandes volúmenes o bajo procedimientos de alta intensidad, en forma de materias primas o con un procesamiento mínimo, cuya producción está orientada en un 50% o más al mercado internacional. Podemos afirmar que, el periodo estudiado de las trayectorias de la tenencia forestal estuvo marcado por este modelo, bajo el cual de manera industrializada y artesanal se explotaron grandes volúmenes de madera para satisfacer la demanda del mercado nacional e internacional- en mayor medida-, como es característico del extractivismo. Para satisfacer esta demanda y generar rentabilidad a los actores que más se lucran en la cadena de valor de la madera, en un país que se especializó en la exportación de materias primas, se hizo necesario incorporar nuevas tecnologías como motosierras, buldócer y pala grúa (estos últimos solo en las empresas madereras) con el fin de incrementar los volúmenes de producción.

Si bien, Seoane *et al.*, (2013), plantean que, la fase contemporánea del extractivismo se encuentra en íntima relación con el modelo neoliberal capitalista, bajo el cual se impulsan procesos de acumulación por desposesión o despojo, que implica necesariamente el uso de la violencia, el fraude, la corrupción y el autoritarismo. En este caso no ha sido posible establecer una relación causal entre desplazamiento forzado y explotación forestal, pese a que la empresa Maderas del Darién S.A.S continuo sus operaciones a través terceros, cuando las familias de la cuenca se encontraban por fuera del territorio en condición de desplazamiento. No obstante, se puede afirmar que, la última fase de explotación forestal adelantada en Cacarica por empresas madereras coincidió con el principal periodo de violencia vivido hasta ahora en el territorio. De igual forma, de acuerdo con la Sentencia T-955/03, es posible afirmar que las operaciones inconsultas e ilegales adelantadas por la empresa en el territorio contaron con la connivencia de Codechocó, lo cual puede ser interpretado como un acto de corrupción.

Tal como sucede en el ámbito regional, el extractivismo basado en la explotación de recursos forestales maderables, pese haberse constituido en los últimos años como la principal actividad económica en el territorio, no ha logrado consolidarse como una alternativa real de desarrollo para las familias y comunidades. En lugar de ello, principalmente la explotación mecanizada, ha generado significativos daños ambientales como el cambiado de los cursos de ríos, desecado de suelo, taponado las fuentes hidriadas, muertes masivas de peces, contaminación de suelos y aguas y disminución de especies forestales de alto valor ecológico y comercial como el cativo. Asimismo, esta actividad ha suscitado importantes conflictos socioambientales, ocasionados principalmente por el acceso al recurso forestal y las externalidades generadas por la actividad forestal.

6.6 Aportes del aprovechamiento forestal sostenible a la seguridad de tenencia forestal.

De acuerdo con la información suministrada en las entrevistas y el taller, y con base en la experiencia de campo. En la cuenca del río Cacarica no se ha realizado un aprovechamiento forestal sostenible, entendido como el uso de los recursos maderables y no maderables del bosque, de forma tal, que garantice el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que permiten la renovación y persistencia del recurso. La sostenibilidad del ecosistema y las especies forestales maderables de interés comercial no ha sido garantizada por las empresas madereras ni por los nativos y foráneos dedicados al corte de madera.

Las empresas madereras, pese a la información generada principalmente por PIZANO S.A. y CONIF, que realizaron durante 16 años investigaciones con el fin de brindar pautas científicas y tecnológicas que permitieran direccionar un sistema para cosechar los cativales en la región del bajo río León y del bajo río Atrato (Giraldo y Lara, 2016). No garantizaron la regeneración ni el rendimiento sostenido de los cativales, la mayoría de estos bosques se transformaron en potrero o fueron reducidos a pequeños relictos. Esto ocurrió porque las empresas utilizan prácticas

inadecuadas en el aprovechamiento y manejo de estos bosques como la tala rasa, que impide la regeneración del catival y genera su transformación en un bosque mixto (Según Giraldo y Lara, 2016); por ello, se recomienda la tala selectiva como una estrategia óptima para el cativo. Además, en clave de sostenibilidad, es importante tener en cuenta que la explotación de madera realizadas por las empresas generó impactos ambientales negativos como compactación del suelo, contaminación de fuentes hídricas, desvío y taponamiento de ríos.

En cuanto a la tala selectiva de maderas de alto valor comercial, realizadas desde la década del setenta y posicionada en el territorio después del retorno (año 2000) como la principal actividad en materia de generación de ingresos, también puede considerarse que no ha garantizado la regeneración natural de las especies aprovechadas, las cuales han sido fuertemente presionadas, pasando de abundantes a escasas. Esto sucede por falta de técnicas de aprovechamiento y manejo apropiadas que deben estar contempladas en los Planes de Manejo Forestal (PMF), como la tala dirigida, diámetro de corta, la conservación de árboles semilleros y los tratamientos silviculturales, entre otras.

La ausencia de las prácticas de aprovechamiento forestal sostenible en la extracción de madera, por lo menos, desde la década del 2000 cuando los pobladores relacionan los PMF como un requisito para la actividad, demuestra una vez más la poca efectividad de estos instrumentos, que como en otras partes, se han convertido en sólo un requisito de trámite administrativo para acceder al aprovechamiento e, indirectamente, usufructuar la utilización de los correspondientes salvoconductos en el tráfico ilegal de productos forestales existentes (Linares y Avendaño, 2001). Esto es evidente en las autorizaciones concedidas al consejo comunitario, mediante acuerdos con terceros, donde se incluyen importantes cantidades de volúmenes de especies forestales que no se encuentran en el territorio, mientras se otorgan bajas cantidades para las más aprovechadas.

Pese a los pocos avances que se presentan en la cuenca, el aprovechamiento forestal sostenible, ligado a experiencias de manejo comunitarios de bosques, puede ser una alternativa importante para la protección de los bosques y la generación de ingresos a las comunidades locales. Para ello, es necesario valorar el bosque más allá de la madera y dar importancia a la diversidad de productos y servicios que ofrecen estos ecosistemas, como los Productos Forestales No Maderables (PFNM) que se han constituido en una importante alternativa económica en los bosques tropicales y los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+), que están tomando fuerza en el Pacífico colombiano como una alternativa económica sostenible.

6.7 Continuidad

Dada la importancia que tiene esta investigación para el Consejo Comunitario de Cacarica, tal como lo expresaron sus líderes durante la entrevista y el taller, es necesario devolver la información a las instancias de gobierno y comunidades del consejo, con el propósito que pueda ser usada en la toma de decisiones en los asuntos relacionados con el uso y manejo de los bosques. Para lograr este fin se realizarán las siguientes acciones:

1. Elaboración de un documento síntesis en lenguaje culturalmente apropiado, donde se presenten los resultados de la investigación y algunas recomendaciones para mejorar la seguridad de tenencia forestal.
2. Socialización y entrega de resultados (documento síntesis) a la junta directiva del consejo comunitario y líderes de los consejos locales. Esta actividad se puede desarrollar en varios momentos aprovechando las reuniones que se vienen realizando entorno a los procesos de restitución de derechos territoriales y reparación colectiva.

3. Aporte de insumos para la revisión y ajuste del reglamento interno en lo relativo al aprovechamiento y manejo de los recursos forestal.

4. Aporte insumos para la formulación del plan de manejo territorial o plan de etnodesarrollo que se formule, especialmente en lo ateniende a la seguridad de tenencia forestal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía de Riosucio Chocó. (2005) Esquema de Ordenamiento Territorial Riosucio Chocó 2005 – 2016. Recuperado de: http://cdim.esap.edu.co/BancoConocimiento/R/rio_sucio-choco-eot-2005-2016/rio_sucio-choco-eot-2005-2016.asp
- Aguirre, C. (2015) Manejo Forestal en el Siglo XXI. *Madera y Bosques* 21, núm. Especial, 17-28
- Asociación de Colaboración en materia de Bosques-ACB- (2012). El MFS y los pueblos indígenas. Boletín informativo sobre el MFS 4. Recuperado de: <http://www.cpfweb.org/32858-0f9a721e0b23a720fe791d1913dd562a5.pdf>
- Binder, C.R., Hinkel J., Bots, P.W.G. & Pahl-Wostl C. (2013). Comparison of Frameworks for Analyzing Social-ecological Systems. *Ecology and Society* 18(4), 1- 26.
- Bonilla E & Rodríguez P. (1997). Más allá del dilema de los métodos. Bogotá, Colombia: Editorial Norma.
- Bourgeois R, Liswanti N, Zamora A, Mukasa C, Herawati T, Monterroso I, Mshale B, Banjade MB, Mwangi E y Larson A. (2017). Guide for co-elaboration of scenarios: Facilitating future-oriented shared understanding and joint action in the context of forest tenure reforms and tenure security. Indonesia: CIFOR.
- Castillo, O. (2016) ¿Es el posacuerdo un escenario para la construcción de alternativas al desarrollo para Colombia? (En) *Dime que paz quieres y te diré que campo cosecha* (55-84). Bogotá Colombia. Pontificia Universidad Javeriana
- Centro Internacional para la Investigación Forestal-CIFOR. (2010). Bosques y derechos comunitarios: Las reformas en la tenencia forestal. Bogor, Indonesia: CIFOR.
- Centro Internacional para la Investigación Forestal-CIFOR. (2016). "Escenarios Participativos Sobre la Seguridad de la Tenencia Comunal de la Tierra en la Región de Madre de Dios". Informe de resultados - talleres PPA Región Madre de Dios.

Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad- CAVIDA. (2002) *Somos tierra de esta tierra. Memorias de una resistencia civil*. «Angela» (comp.) CAVIDA-Diakonia- Pan Para el Mundo-Misereor. Cacarica, Riosucio.

Congreso de la República de Colombia. (1993) *Ley 70/1993, "Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política"*. Bogotá Colombia

Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica. (2016) *Reglamento Interno Para La Administración, Gobernabilidad y Autonomía del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica*. Riosucio Chocó.

Coronado, S. (2012). *Bosques y derechos Reflexiones sobre el acceso y gobierno de las comunidades locales sobre los recursos forestales (tesis de maestría)*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.

Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCO–. Sistema de Información para el Seguimiento Forestal. http://190.254.143.202/codechoco/forms/consultas_externas.php

Corte Constitucional de Colombia. (2003). Sentencia T-955 de 2003. Bogotá.

Cronkletonii, P., Pulhini, J.M., & Saiga, S. (2013). La cogestión en la forestería comunitaria Cómo la transferencia parcial de los derechos de manejo crea retos para las comunidades forestales. En A.M. Larson & G.R Dahal (eds). *Reformas en la tenencia forestal* (pp. 34-62). Bogor, Indonesia: CIFOR.

Defensoría del Pueblo. (2002). Resolución Defensorial 025 Sobre Violaciones Masivas de Derechos Humanos y Desplazamiento Forzado en la región del Bajo Atrato Chocoano.

Defensoría del Pueblo. (2002) *Aprovechamiento forestal y derechos humanos en la cuenca del río Cacarica en el departamento del Chocó*. Recuperado de

www.defensoria.gov.co/.../Aprovechamiento%20forestal%20y%20derechos%20humana

Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE-. (2014). Tercer Censo Nacional Agropecuario (3er CNA).

- Domínguez, A. (2011) Transformación físico-espacial de los paisajes boscosos del sector sur del Parque Nacional Natural los Katíos (1989-2010). *Perspectiva geográfica*, 16, 31-54.
- Durand, L., Figueroa, F & Guzmá, M.G. (2011) La ecología política en México ¿Dónde estamos y para dónde vamos? *Estudios sociales*, 19 (37), 280-307
- Escobar, A. (1999). Comunidades Negras de Colombia: En defensa de biodiversidad, territorio y cultura. *Biodiversidad*, (22), 15-20.
- Escobar, A. (2004). Desplazamientos, desarrollo y modernidad en el Pacífico colombiano. En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia (52-72)*. Cali Colombia: Editorial Universidad del Cauca.
- Farhad, S. (2012) Los sistemas socio-ecológicos. Una aproximación conceptual y metodológica. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/304115271>
- García, P. (2014) Tierra, palma africana y conflicto armado en el Bajo Atrato chocono, Colombia. Una lectura desde el cambio en los órdenes de extracción. *estud. socio-juríd*, 16(1), 209-244. Doi: dx.doi.org/10.12804/esj16.1.2014.05.
- Giraldo J.A., y Lara C.E. (2016) Ecología y Silvicultura de la Asociación Vegetal "Catival". *Carbón y Bosque*, 8 (4), 11-19
- Godet M. (1995). De la anticipación a la acción. Manual de prospectiva estratégica. Alfaomega S. A., México D.F, México.
- González, L. (2011) *El Darién. Ocupación, Poblamiento y Transformación Ambiental. Una Revisión Histórica*. Medellín Colombia. Instituto Tecnológico Metropolitano ITM – Medellín.
- Grueso, L. (2005). Representaciones y relaciones en la construcción del proyecto político y cultural del *Proceso de Comunidades Negras* en el contexto del conflicto armado en la región del Pacífico Sur colombiano. En D. Mato (coord.), *Políticas de*

economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela, pp. 53-70.

Gudynas, E. (2013) Conflictos y extractivismo: conceptos, contenidos y dinámicas. *Decursos Revista en Ciencias Sociales*, XV (27-28) 19 – 116.

Hinestroza, L. & Mena, M. (2012). Análisis sobre el marco jurídico que regula el aprovechamiento forestal en Colombia. *Revista Biodiversidad Neotropical*, 1 (2), 73-90.

Hinestroza, L., Quejada, Y.E, & Rivas, W. (2016). Análisis de la participación ciudadana en el otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal en el chocó 2009 – 2013. *Revista CES Derecho* 7 (1), 11- 29.

Iniciativa para los Derechos y Recursos- RRI. (2014). *¿Qué futuro le aguarda a la reforma de la tenencia forestal?*.

Instituto Colombiano de la Reforma Agraria- INCORA (199). *Resolución 0841 del 26 de abril de 1999: Por medio de la cual se titulan en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS", los terrenos baldíos ocupados colectivamente por las Comunidades Negras organizadas en el CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL Río CACARICA, ubicados en jurisdicción del Municipio de Riosucio, Departamento del Chocó*. Bogotá Colombia.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM. (2017). Reporte Anual de la tasa de deforestación para el año 2016. Disponible en: www.siac.gov.co/documents/670372/670943/Actualizacion_cifra_deforestacion_2016.pdf/5954009a-45e8-4a0b-883a-52703cb384de

Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico –IIAP y la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCO (2008) Implementación de Estudio Base para Especies Forestales Amenazadas en el Departamento del Chocó. Quibdó.

Larson, A.M. & Dahal, G.R. (2013). La reforma de la tenencia forestal: ¿Nuevos derechos sobre los recursos para las comunidades que viven en los bosques? En A.M.

Larson y G.R Dahal (eds). Reformas en la tenencia forestal (pp. 3-33). Bogor, Indonesia: CIFOR.

Linares, R y Avendaño, J. (2001) Cualificación de los planes de manejo forestal como instrumentos para el aprovechamiento sostenible de los bosques naturales en Colombia. *Colombia Forestal*, 7 (14), 55-70.

Llamas-Torres, I. (2018) Sistemas socio-ecológicos ¿Sistemas qué?. *Desde el Herbario CICY*, (10), 66–70.

López R. (2008) Productos forestales no maderables: importancia e impacto de su aprovechamiento. *Revista Colombia Forestal* 11: 215-231

Martínez, P & Terra, N. (2012). Territorio y territorialidad en el turismo, el caso de pucón, región de la Araucanía. *Revista Líder*, 20 (14), 155-173.

Maya, D.L et al. (2009) Conflictos socioambientales y el recurso hídrico: una aproximación para su definición y análisis. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Medellín, P. (2004). La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad. *Serie Políticas sociales*, 93: 1-56.

Mejía, J. (14 de octubre de 2009). La madera: la riqueza y la miseria en Chocó. *Semana*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/.../la-madera-riqueza-miseria-choco/108430-3>

Meza, C. (2006) Territorios de frontera: Embate y resistencia en la cuenca del río Cacarica. *Universitas humanística*. (62), 385-429.

Millán, L., Artega, T., Moctezuma, S., Velasco, J. y Jarzate, J. (2016) Conocimiento ecológico tradicional de la biodiversidad de bosques en una comunidad matlatzinca, México. *Ambiente y Desarrollo*, XX (38), 111-123.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS. (2018) *Resolución 1354 del 19 de julio de 2018. "Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la*

jurisdicción Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, y se dictan otras disposiciones. Bogotá Colombia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS. (2018) Decreto No. 139. "Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones". Bogotá Colombia

Ministerio del Interior. (2017) Plan de Caracterización del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica. Encumplimiento del Auto 005 de 2009. Bogotá Colombia.

Ministerio del Medio Ambiente (1996). *Decreto 1791 De 1996. Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.* Bogotá Colombia

Observatorio de Territorios Étnicos -OTE-. (2012). Derechos territoriales de las comunidades negras: una mirada desde la Diferencia. *Serie Memoria y Territorio.* Bogotá Colombia. Recuperado de: <http://etnoterritorios.org/apc-aa-files/92335f7b3cf47708a7c984a309402be7/cartilla-derechos-territoriales-de-las-comunidades-negras.pdf>

Organización Internacional del Trabajo, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Aprobado mediante la Ley 21/1991.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO. (2015). Evaluación de los recursos forestales mundiales 2015: ¿Cómo están cambiando los bosques del mundo? Segunda edición. Roma, Italia. FAO.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO. (2014) Productos Forestales no Madereros. Recuperado de <http://www.fao.org/forestry/nwfp/6388/es/>

Ortiz, C., Herrera, J., Guaqueta, V., & Ramos, P. (2017). Trayectorias históricas y escenarios prospectivos de las reformas de tenencia colectiva de la tierra en áreas

forestales comunitarias en Colombia. Documento de trabajo 233. Bogor, Indonesia: CIFOR.

Ortiz C, Ocampo N, Avendaño B, & Ramos P. (2014). Exploración de los factores determinantes del cambio en la gobernanza de los sistemas socio-ecológicos del Pacífico colombiano. *Revista Virtual Redesma*, 7 (1), 13-24. Recuperado de: http://www.academia.edu/9029454/Exploraci%C3%B3n_de_los_factores_determinantes_del_cambio_en_la_gobernanza_de_los_sistemas_socio-ecol%C3%B3gicos_del_Pac%C3%ADfico_colombiano

Oslender, U. (2004). Geografías de terror y desplazamiento forzado en el Pacífico colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas: En E. Restrepo y A. Rojas (Eds.), *Conflicto e (in)visibilidad. Retos en los estudios de la gente negra en Colombia* (33 -52). Cali Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

Palomeque, A. & Hinestroza, I. (2016). análisis jurídico de los acuerdos entre terceros y comunidades negras para el aprovechamiento forestal en el departamento del Chocó. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, 19 (38) 25-42. Doi: <http://dx.doi.org/10.18359/prole.1968>

Peterson G. (2011) Conceptualizing social ecological systems. Recuperado de <http://rs.resalliance.org/2011/10/05/conceptualizing-social-ecological-systems/>.

Quinto, J. (2011) cambios y persistencias en el subsistema minero aluvial del territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan- ASOCASAN (Tadó Chocó): entre 1960 y 2010 (Tesis de Pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

República de Colombia. (1995) *Decreto 1745: por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones*. Bogotá Colombia.

Restrepo, E. (2011) Etnización y multiculturalismo en el bajo Atrato. *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (2), 37-68.

- Romano F. (2007). Cambios en el régimen de tenencia de las tierras forestales en AFRICA: Poner en funcionamiento la ordenación forestal local. *Unasylva*, 58 (228), 11-17.
- Sabogal, C. (2008) Manejo forestal comunitario en América Latina. Experiencias, lecciones aprendidas y retos para el futuro/ César Sabogal, Wil de Jong, Benno Pokorny y Bastiaan Louman (eds). Bogor, Indonesia. Centro para la Investigación Forestal (CIFOR).
- Seoane, J., Taddei, E., y Algranati, C. (2013). Extractivismo, despojo y crisis climática. Desafíos para los movimientos sociales y los proyectos emancipatorios de Nuestra América. Editorial El Colectivo y GEAL. Buenos Aires, Argentina.
- Silvel, E., Larson, A. & Mendoza, J. (2009). Tenencia de la tierra, bosques y medios de vida en el altiplano Occidental de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Editorial de Ciencias Sociales.
- Ther, F. (2012). Antropología del territorio. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, 11 (32), 1-14.
- Tobón, G y Herrera, M. (2016) Las políticas públicas de desarrollo rural y los acuerdos de La Habana. (En) *Dime que paz quieres y te diré que campo cosecha* (85-109). Bogotá Colombia. Pontificia Universidad Javeriana.
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia-UAESPNN-. (2006) Plan de Manejo Parque Nacional Natural Los Katíos 2005 – 2009. Turbo Antioquia.
- Uribe, E. (1993) Una mirada al desarrollo futuro del Pacífico. Colombia Pacífico, Tomo II. (Ed. P, Leyva), pp. 718-729. FEN COLOMBIA, Bogotá.
- Vélez, M. (2009). Sistemas complejos de gobierno local. Reflexiones sobre la titulación colectiva en el Pacífico vallecaucano. *Revista de Estudios Sociales* (32), 74-85
- Villegas, M y Espinosa, J. (2013) El derecho al estado. Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia. *Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia*.

Zamora A y Monterroso I. (2017) Una visión regional y local sobre la seguridad de tenencia comunal de la tierra y el bosque en Madre de Dios. Documento de trabajo 228. Bogor, Indonesia: CIFOR. DOI: 10.17528/cifor/006512

ANEXOS

Anexo 1: Guía de entrevistas

Entrevistas semi-estructuradas dirigida a líderes del Consejo Comunitario de la cuenca de Cacarica

Esta entrevista tiene dos objetivos:

- Identificar los cambios presentados en la tenencia forestal de ASOCASAN en los últimos 30 años, con relación al acceso, uso y manejo de los recursos forestales.
- Identificar los factores que han incidido en los cambios.

Toma de consentimiento para grabación y usos de la información.

Información general

Nombre: _____ Edad _____

Sexo _____

Fecha y lugar de la entrevista _____

Trayectoria de liderazgo

Años de desempeñarse como líder en Cacarica _____

Cargos ocupados _____

Cargo actual _____

Cambios presentados en la tenencia forestal en Cacarica en los últimos 30 años

1. La **tenencia forestal**, se refiere a quien es el dueño de los bosques y quien usa y maneja los recursos forestales y toma decisiones relativas a los mismos.

¿Cómo es la tenencia forestal en Cacarica?
 - Propiedad de los recursos forestales (bosques)
 - Autorizaciones y permisos para el aprovechamiento
 - Manejo

2. ¿Qué cambios ha visto usted en el acceso, uso y manejo de los bosques y los recursos forestales en los últimos 30 años?

- Personas que acceden y usan los recursos forestales
 - Uso del bosque
 - Reglas comunitarias para el acceso y uso
 - Permisos de autoridades ambientales
 - Conflictos por uso del recurso forestal
 - Manejo del bosque
3. ¿Cuáles es la importancia de la tenencia forestal para las comunidades de Cacarica?
4. ¿Cómo se puede alcanzar una mayor seguridad de la tenencia forestal en la cuenca de Cacarica?

Anexo 2: Listado de participantes en el taller de Análisis estructural

Nombre	Rol/Cargo	Subcuenca
Pablo Salazar Córdoba	Presidente CC Cacarica	Peranchito
Ángel Nellis Palacios	Vocal 2 CC Cacarica	La Raya
Baldovino Chaverrá	Presidente Consejo Local Q. Bonita	Perancho
Maritza Blandón	Asociación de Mujeres de Cacarica	Peranchito
Sandra Mosquera	Tesorera CC Cacarica	Peranchito
Yuber Mosquera	Asociación de Mujeres de Cacarica	
	Presidente Consejo Local Bogotá	Peranchito
Luis Gimenez	Consejo Local Varsovia	Balsas
Luis Guillermo Chaverra	Representante legal CC Cacarica	Balsas
Reinaldo Quinto	Presidente Consejo Local Barranquilla	Peranchito
Jovanny Mosquera Rojas	Vocal 1 CC Cacarica	Balsas
Emerson Mosquera	Junta Consejo Local B. Limón	Peranchito
Javier Mosquera	Consejo Local San José de Balsas	Balsas
Alirio Mosquera Palacios	Apooy junta directiva CC Cacarica	Peranchito
Ana Del Carmen Martínez M	Coordinación- Zona Humanitaria Nueva Vida	Perancho

Anexo 3: Autorizaciones de aprovechamiento forestal CC Cacarica 2012 – 2016

Fecha Expedición	Fecha Vencimiento	Área	Especie(s)		
			Nombre Científico	Nombre Común	Vol.
					Autorizado
21/06/2012	21/06/2013	400	Anacardium excelsum	CARACOLÍ, ASPAVÉ	440
			Brosimun utile	SANDE, LECHERO	2702
			Copaifera canime H	ANIME	300
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	520
			Jacaranda copaia	CHINGALE	235
			Lecithis turiana	OLLETO	420
			Miroxylum balsamum	BALSAMO	395
			Prioria copaifera	CATIVO	4066
			pteroctarpus oficalis	BAMBUDO	335
			Spondias mombis	HOBO	150
			Vatairea sp	AMARGO	110
			Virola cuspudata	VIROLA	327
21/06/2012	21/06/2013	400	Anacardium excelsum	CARACOLI	470
			Brosimun utile	SANDE, LECHERO	2070
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	195
			Lecithis turiana	OLLETO	655
			Miroxylum balsamum	BALSAMO	330
			Prioria copaifera	CATIVO	4440

			pterotheca officinalis	BAMBUDO	650
			Vatairea sp	AMARGO	570
			Viola cucullata	VIOLA	620
					9530
20/04/2015	22/04/2016	400	cariniana pyriformis	ABARCO	200
			Cedrela odorata	CEDRO	800
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	2700
			Ficus glabra	HIGUERON	500
			Myrosilum balsamum	BÁLSAMO	2000
			Prioria copaifera	CATIVO	1000
			Tabebuia rosea	ROBLE	1000
					8200
27/05/2016		400	Anacardium excelsum	Caracolí	1581
			Prioria copaifera	Cativo	2856
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	909
			Carapa guianensis	Guino	1220
			Ficus glabra	HIGUERON	1374
			Tabebuia rosea	ROBLE	2060
					10000
9/04/2016		400	Anacardium excelsum	Caracolí	800
			Prioria copaifera	Cativo	1500
			Cedrela odorata	Cedro	800
			cariniana pyriformis	Abarco	1500
			Vatairea sp	Amargo	2000
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	800
			Tabebuia rosea	ROBLE	1200
			Ficus glabra	HIGUERON	600
			Lecithis turiana	Olleto	800
					10000
23/05/2016		400	Anacardium excelsum	Caracolí	915
			Brosimum utile	SANDE, LECHERO	650

			Carapa guienensis	Guino	755
			Cedrela odorata	Cedro	420
			Ficus glabra	HIGUERON	1903
			Hortia colombiana	Pantano	538
			Prioria copaifera	Cativo	3165
			Tabebuia rosea	ROBLE	1654
					10000
27/09/2016		400	Vatairea sp	Amargo	1800
			Myrosilum balsamum	BÁLSAMO	1900
			Prioria copaifera	Cativo	2300
			Brosimun utile	SANDE, LECHERO	1800
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	1800
			Tabebuia rosea	ROBLE	400
					10000
28/09/2016		40	Anacardium excelsum	Caracolí	1500
			Prioria copaifera	Cativo	1533
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	1500
			Carapa guienensis	Guino	1000
			Ficus glabra	HIGUERON	1500
			Tabebuia rosea	ROBLE	1968
			Lecithis turiana	Olleto	1000
					10001
27/09/2016		40	Anacardium excelsum	Caracolí	500
			Prioria copaifera	Cativo	2300
			cariniana piryformis	Abarco	2700
			Vatairea sp	Amargo	2000
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	400
			Lecithis turiana	Olleto	500
			Tabebuia rosea	ROBLE	1000
			Ficus glabra	HIGUERON	600
					10000
27/09/2016			Anacardium excelsum	Caracolí	500
			Prioria copaifera	Cativo	2200
			cariniana piryformis	Abarco	2800
			Vatairea sp	Amargo	2000
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	400
			Lecithis turiana	Olleto	500
			Tabebuia rosea	ROBLE	1000
			Ficus glabra	HIGUERON	600
					10000
21/11/2016			Anacardium excelsum	Caracolí	500

			Prioria copaifera	Cativo	2150
			cariniana piryformis	Abarco	2850
			Vatairea sp	Amargo	2000
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	400
			Lecithis turiana	Olleto	500
			Tabebuia rosea	ROBLE	1000
			Ficus glabra	HIGUERON	600
					10000
8/11/2016		400	Anacardium excelsum	Caracolí	500
			Prioria copaifera	Cativo	2800
			cariniana piryformis	Abarco	2400
			Vatairea sp	Amargo	2000
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	400
			Lecithis turiana	Olleto	500
			Tabebuia rosea	ROBLE	1000
			Ficus glabra	HIGUERON	600
					10200
			Prioria copaifera	Cativo	700
1/11/2016		400	Vatairea sp	Amargo	1000
			Myrosilum balsamum	BÁLSAMO	2000
			Anacardium excelsum	Caracolí	1000
			Tabebuia rosea	ROBLE	500
			Dypterix panamensis	CHOIBÁ	2000
			Carapa guienensis	Guino	1000
			cariniana piryformis	Abarco	1800